

# Cómo negociar con desarrolladores de proyectos de carbono

Guía práctica para defensoras y defensores comunitarios



## AGRADECIMIENTOS

Esta guía se ha desarrollado conjuntamente entre Namati y la Grassroots Justice Network. Han participado en la investigación y redacción Samuel Ngei, Erin Kitchell, Anne Njoroge y Rebecca Iwerks.

Los estudios de caso son aportaciones de Rafael Pajares, ELAC; Jonathan W. Yiah, SDI; Paulo Ilich Bacca, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia y Julián Trujillo Guerrero, Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio de la Universidad Javeriana; Albina Cheboi y Elias Kimaiyo, SEECBO; Kunda Jesinta, Zambia Land Alliance; y Johny F. Giffoni. El Centro para la Justicia Internacional Cyrus R. Vance aportó el organigrama sobre la preparación para recibir fondos, y ofreció igualmente su apoyo y orientación en contenidos relacionados con los principales elementos de un acuerdo de proyecto.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a IMPACT Kenya, DAR, RECOFTC, Tropenbos Ghana, KAISAHAN, ProDesc, TreeAid, Namati Kenia y Namati Sierra Leona, que compartieron generosamente sus experiencias y puntos de vista sobre los retos a los que se enfrentan las comunidades a la hora de negociar acuerdos sobre proyectos de carbono. Sus aportaciones han supuesto unos fundamentos sólidos para la guía práctica que presentamos en este conjunto de herramientas.

También queremos agradecer a Enrique Núñez, Jr., Isabel Pereira, Lara Domínguez, Nitya Sunil y Akhila Kholisetty por sus comentarios y feedback, que nos han ayudado a perfeccionar el conjunto de herramientas.

Paula Alvarado se ha encargado de la corrección y Emilia Lopez del diseño.

Cómo citar este documento: Namati, *Cómo negociar con promotores de proyectos de carbono: Guía práctica para defensoras y defensores comunitarios*

Este conjunto de herramientas se ha creado gracias al generoso apoyo de las siguientes entidades donantes:



# **Cómo negociar con desarrolladores de proyectos de carbono**

Guía práctica para defensoras y defensores comunitarios






# Tabla de contenidos

<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Paso 1: Prepararse para entablar conversaciones</b>	<b>14</b>
I. Comprender tus derechos	16
II. Buscar información sobre el proyecto propuesto	23
III. Organizarse como comunidad	36
IV. Contar con asistencia jurídica externa	50
<b>Paso 2: Proponer las condiciones de un acuerdo</b>	<b>59</b>
I. ¿Qué se incluye en el acuerdo de proyecto?	60
II. Proponer condiciones	63
<b>Paso 3: Negociar con los promoventes de proyectos</b>	<b>83</b>
I. Prepararse y ensayar	86
II. Valorar una oferta y hacer una contraoferta	91
III. Consejos y retos comunes para negociar con eficacia	107
<b>Paso 4: La ejecución de un acuerdo de proyecto</b>	<b>118</b>
I. Gobierno del proyecto	119
II. Prepararse para recibir y gestionar fondos	122
III. Monitorear y aplicar las condiciones del acuerdo	128
IV. Renegociar el acuerdo de proyecto	141
<b>Anexos</b>	<b>146</b>
Ejemplo de Acuerdo de Asociación de Carbono de Sierra Leona	147
Anexo B: Estudios de caso	161
Anexo C: Recursos adicionales	169



# Introducción





**Quienes forman parte de la Grassroots Justice Network creen en un mundo en el que todas las personas puedan utilizar el Derecho para defender sus derechos y participar en la toma de decisiones. Y eso incluye a las comunidades afectadas por los mercados del carbono.**

Con la rápida expansión de los mercados del carbono en los últimos años, cada vez más comunidades en todo el mundo se ven en la situación de tener que responder a propuestas de proyectos de carbono en sus tierras. Los proyectos de carbono son esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por medio de la conservación de la naturaleza, las energías renovables y otros enfoques. Suelen afectar a grandes superficies de tierra, especialmente en América Latina, África y Asia.

Basándose en la experiencia con proyectos de carbono en 21 países, la Grassroots Justice Network ha enmarcado la problemática en seis principios clave imprescindibles para que los proyectos de carbono sean justos. En resumidas cuentas, se trata de que todos los proyectos de carbono respeten los derechos y el liderazgo de las comunidades en cuyas tierras se desarrollan.



# Principios de Justicia de Carbono



## 1. NO PAGAR POR CONTAMINAR

- **Los pagos por absorción de carbono no pueden sustituir** la eliminación de las emisiones que se puedan evitar.
- **Las empresas de combustibles fósiles deberían tener vetada** la participación en planes de compensación de emisiones de carbono.



## 2. RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES SOBRE SU TERRITORIO Y EL AGUA

- **Reconocer el derecho de propiedad y uso de las comunidades** con base a los derechos tradicionales, independientemente de que la comunidad posea la titularidad formal de las tierras.
- **Trabajar con las estructuras legítimas de gobierno de las comunidades**, en lugar de crear comisiones a la medida, seleccionadas a su discreción.



## 3. CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

- No debería realizarse ningún proyecto de carbono sin contar con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) firme y representativo de las comunidades de cuyo territorio se trata. **Esto incluye el derecho de las comunidades a negarse.**
- "Informado" significa revelar a las comunidades, entre otras cosas, todos los actores implicados, así como los ingresos brutos y otros datos financieros a lo largo de todo el ciclo del proyecto.
- **El CLPI significa que todas las personas residentes pueden participar en la toma de decisiones**, incluyendo las mujeres, las personas que usan las tierras, las juventudes y otros grupos.



#### 4. COMPENSACIÓN JUSTA

- Para proyectos basados en la naturaleza, las comunidades en cuyas tierras se desarrollen deberían recibir **como mínimo el 50% de los ingresos brutos**.
- **Las comunidades deben tener la facultad de determinar cómo se va a gastar ese dinero**, p. ej. en qué tipos de proyectos de desarrollo.



#### 5. PARTICIPACIÓN JUSTA

- **Facilitar a las comunidades que lideren el trabajo de administración del proyecto**, incluyendo el acceso a oportunidades de formación y empleo.
- **Permitir las actividades de la comunidad que no afectan el almacenamiento de carbono**, p. ej. la recogida de productos forestales no madereros.
- Los miembros de la comunidad deben poder **ejercer sus derechos** sin temor a represalias.
- Asegurar que las comunidades tengan acceso a apoyo jurídico independiente antes y durante la ejecución del proyecto.
- Facilitar a las comunidades el acceso directo a los pagos por créditos de carbono, sin intermediarios.



#### 6. OBSERVANCIA

- **Se deben observar todos estos principios**. Los gobiernos y los organismos de certificación deben asegurar una firme supervisión y rendición de cuentas.
- Cuando los proyectos de carbono vulneren dichos principios o funcionen mal en otros aspectos, debe haber **canales claros para que las comunidades reclamen una compensación y reparación**.

Estos principios suponen las condiciones mínimas requeridas para que las comunidades puedan prosperar en el contexto de los proyectos de carbono. Los Principios de Justicia de Carbono están siendo utilizados en toda nuestra red para promover y defender unas normas más estrictas en los mercados del carbono a nivel comunitario, nacional y mundial. También constituyen un sólido punto de partida para las comunidades que han de entablar negociaciones con los desarrolladores de proyectos de carbono.

En lugar de eso, se centra en dotar de recursos a las comunidades<sup>1</sup> para responder a la propuesta de proyectos de carbono en sus territorios. El objetivo de este conjunto de herramientas es empoderar a las comunidades para que puedan interactuar de manera eficaz y determinar las decisiones sobre el proyecto, y para asegurar que se respetan sus derechos, también en caso de que decidan rechazar el proyecto. Ofrece herramientas que las comunidades pueden usar para acceder a información importante sobre un proyecto, deliberar a nivel interno, negociar desde una posición de poder y, en caso de que se alcance un acuerdo, realizar el monitoreo y exigir que se cumplan las condiciones pactadas.

- **Paso 1: Prepararse para interactuar.** El primer apartado ofrece orientaciones para buscar documentación y organizarse colectivamente en la fase inicial, cuando las comunidades deciden si desean o no entablar negociaciones.
- **Paso 2: Proponer condiciones.** El segundo apartado se centra en cómo proponer proactivamente condiciones para el acuerdo con base a los objetivos de la comunidad. Incluye una revisión general de los elementos de un acuerdo de proyecto de carbono, y un repaso exhaustivo de las garantías más importantes, los principios de gestión conjunta y el reparto justo de las ganancias.

---

<sup>1</sup> Aunque reconocemos que los pueblos indígenas tienen identidades y sistemas de gobernanza diferenciados en sus territorios, a lo largo de este conjunto de herramientas usamos la palabra "comunidad" para referirnos tanto a los pueblos indígenas como a las comunidades locales.

- **Paso 3: Negociar las condiciones.** En el siguiente apartado, ofrecemos consejos prácticos para negociar con los promotores del proyecto: desde la forma de evaluar una oferta hasta estrategias para abordar las dinámicas de poder.
- **Paso 4: Implementación del acuerdo.** Por último, analizamos cómo las comunidades pueden sentar unas bases sólidas para desempeñar un papel de liderazgo en el proyecto. También describimos los pasos que pueden dar para asegurar el seguimiento y la observancia de las condiciones del acuerdo con el desarrollador del proyecto.



# Negociar desde una posición de poder



## 1. Prepararse para participar

Recopile información sobre el proyecto y organícese colectivamente para definir sus objetivos.



## 2. Proponer condiciones

Identifique las demandas fundamentales y los puntos que no son negociables.



## 3. Negociar las condiciones

Evalúe la oferta de los promotores del proyecto y presente una contraoferta.



## 4. Implementar el acuerdo

Participe en la gobernanza del proyecto y supervise las condiciones acordadas.

Este conjunto de herramientas está pensado para líderes de las comunidades y para defensoras y defensores de primera línea que están apoyando a las comunidades para responder a proyectos de carbono en sus tierras. Antes de utilizarlas, es muy útil repasar algunos conocimientos básicos sobre los mercados del carbono y otras formas de pagos por absorción de carbono. En el Anexo C hemos incluido una lista de recursos útiles para saber más sobre cómo funcionan los pagos por absorción de carbono.

El conjunto de herramientas se puede y se debería adaptar a tu contexto. En estos procesos, nunca sirve un enfoque universal. Para definir un enfoque que encaje a tu comunidad, es importante integrar sus valores y procesos de gobernanza, así como los conocimientos locales.


## TÉRMINOS CLAVE

- **Mercado del carbono:** Sistema para comprar y vender créditos de carbono con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Las personas, empresas o países pueden comprar créditos para compensar una parte de sus emisiones y así cumplir sus objetivos en materia de cambio climático.
- **Crédito de carbono:** Cada tonelada de carbono que se almacena o no se emite gracias a un proyecto de carbono. Los créditos de carbono son verificados por un organismo independiente y pueden ser comercializados o vendidos a través de los mercados del carbono.
- **Estándar de Carbono:** Organismo independiente que certifica que los proyectos han generado una reducción de las emisiones y que han cumplido las garantías sociales y ambientales.
- **Derechos sobre el carbono:** Derecho a beneficiarse de la capacidad de un ecosistema para absorber y almacenar carbono, normalmente mediante los árboles, la hierba o el suelo.
- **Desarrollador del proyecto:** La entidad que lidera el diseño y la ejecución de un proyecto de carbono (también llamada en ocasiones entidad proponente o promotor).
- **Acuerdo de implementación del proyecto:** Contrato legal entre el desarrollador o desarrolladores del proyecto y las comunidades locales u otros titulares de derechos que define los roles en el marco del proyecto, las estructuras de gobierno, las principales actividades y usos de la tierra, las garantías sobre los derechos de las comunidades y los acuerdos en materia de reparto de ganancias.



# Paso 1: Prepararse para entablar conversaciones





**Firmar un acuerdo de proyecto de carbono es un paso trascendental para cualquier comunidad. Puede aportar beneficios como compensaciones económicas y apoyo a los esfuerzos locales de conservación de la naturaleza.**

Pero también conlleva ciertos riesgos, como la posible pérdida de acceso o control sobre las tierras comunitarias y cambios en los medios de vida locales. Las comunidades deben valorar cuidadosamente si desean sellar el acuerdo, y en tal caso en qué condiciones. Cuando lo hagan, hay tres pasos que pueden ayudarles a tomar una decisión informada: 1) comprender sus derechos; 2) buscar información sobre el proyecto; y 3) organizarse colectivamente para definir las metas y prioridades de su comunidad.

# I. Comprender tus derechos

## A. DERECHOS DE TENENCIA DE LAS TIERRAS

Los proyectos de carbono afectan a nivel mundial a enormes superficies de tierra, muchas de las cuales están gestionadas o son utilizadas por comunidades. En caso de que los derechos de tu comunidad sobre la tierra no estén reconocidos formalmente, los proyectos de carbono pueden plantear riesgos considerables y puede ser más difícil negociar un acuerdo justo. Antes de entablar cualquier intercambio con el promotor del proyecto, es importante enterarse de cuáles son sus derechos según la legislación nacional del suelo. Si es necesario, busca asistencia jurídica o ayuda de aliadas para comprender la ley y crear resúmenes sencillos para tu comunidad.

### **Preguntas a tener en cuenta:**

- ¿Ustedes tienen títulos formales de propiedad de sus tierras?
- En caso de no tenerlos, ¿sus derechos tradicionales están reconocidos en la legislación nacional?
- Según la legislación nacional ¿quién ostenta los derechos sobre el carbono o la propiedad legal del carbono?

Las respuestas a estas preguntas afectarán al grado de control y capacidad de toma de decisiones que puedan tener sobre un proyecto de carbono en su territorio. Si sus derechos no están plenamente reconocidos, antes de seguir adelante deberían valorar hacer alguna gestión para acreditar la historia de su territorio y sus derechos sobre ella.



**Consejo práctico:** Antes de iniciar las negociaciones, trabajen con grupos locales de asistencia jurídica, organizaciones de la sociedad civil o Comisiones de Tierras para registrar formalmente los derechos sobre el territorio de su comunidad. Esto puede ser complicado y requerir bastante tiempo, de modo que, si no es posible, usen otros métodos para acreditar y reforzar sus derechos tradicionales sobre las tierras, por ejemplo la cartografía comunitaria o una carta de funcionarios o funcionarias locales reconociendo su gestión o uso histórico de las tierras.

Ahora, estén o no reconocidos formalmente sus derechos sobre la tierra, hay ciertas garantías que pueden usar para proteger su comunidad de una inversión o proyecto externo. Por lo general, estos proyectos incluyen el derecho a acceder a la información, a conceder o denegar el consentimiento para que el proyecto opere en tierras comunitarias, y en algunos casos el derecho a algunos beneficios de otras fuentes distintas de la inversión en sus tierras.

- **Las leyes nacionales del suelo** definen los derechos que tienen las comunidades de usar y gestionar las tierras. En muchos casos, incluyen también disposiciones sobre los pasos que deben dar los actores externos o inversores para adquirir tierras. Uno de los asuntos más importantes suele ser si la ley del suelo de su país reconoce los derechos tradicionales sobre la tierra.
- **Las leyes nacionales de gestión forestal y conservación de la naturaleza** suelen incluir requisitos para la gestión de las tierras en ecosistemas sensibles como los bosques, los humedales, los manglares o los corredores naturales, y definen los roles en conservación de la naturaleza de las entidades públicas, las comunidades locales y los actores privados. En muchos países, también reconocen el derecho de los pueblos indígenas de gobernar sus territorios, la gestión comunitaria y/o compromisos de gestión conjunta con las comunidades locales.

- **Las políticas nacionales sobre carbono y otras leyes de inversión**, junto con los reglamentos que las acompañan, definen a quién corresponden los derechos sobre el carbono en las tierras, la vegetación, el suelo o las aguas costeras. También establecen requisitos y procesos de aprobación para que los desarrolladores de proyectos obtengan licencias de explotación del gobierno. A menudo incluyen también requisitos sobre el acceso público a la información, el consentimiento libre, previo e informado y el reparto de beneficios con las comunidades locales. Otras leyes sobre inversión pueden ser relevantes también, especialmente si establecen normas para la adquisición de tierras.
- **El Estándar de Carbono** en el que está registrado o se registrará el proyecto también suele establecer requisitos para los promotores de proyectos. En muchos casos, dichos requisitos incluyen el respeto de los derechos existentes de tenencia de las tierras, la puesta en común de información con las comunidades afectadas y el consentimiento libre, previo e informado.

---

El Estándar Verificado de Carbono (VCS, por sus siglas en inglés) es el programa de créditos de carbono más utilizado. La mayoría de los proyectos basados en la naturaleza a nivel mundial están registrados en el VCS.

### Verra (VCS)

Verra también supervisa el [estándar CCB](#) de la Alianza para el Clima, la Comunidad y la Biodiversidad, una certificación adicional optativa para proyectos basados en la naturaleza que también promueven la biodiversidad o aportan resultados positivos para las comunidades locales. El estándar CCB incluye garantías más estrictas respecto a las comunidades y los ecosistemas locales.

---

---

### Gold Standard

Gold Standard es el segundo mayor estándar de carbono y cada vez son más los proyectos que se registran. En comparación con otros estándares de carbono, incluye requisitos más detallados sobre participación comunitaria, y también exige impactos en al menos tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

---

### ART-TREES

ART-TREES está pensado específicamente para proyectos de ordenamiento territorial relativos a la deforestación o la gestión forestal encabezados por entidades públicas y que abarcan toda una zona administrativa, como una provincia o, en algunos casos, todo el territorio nacional.

---

### Plan Vivo

El estándar Plan Vivo está diseñado para proyectos que incluyen una alianza sustancial con las pequeñas explotaciones agrícolas y con las comunidades locales. A pesar de que relativamente pocos proyectos están registrados en Plan Vivo, establece unos parámetros muy elevados de beneficios a las comunidades, exigiendo que al menos el 60% de los ingresos de los créditos de carbono vayan a las comunidades locales.

- 
- **Las leyes y convenios internacionales de derechos humanos,** como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, también suelen incluir normas y compromisos, aunque su aplicación suele depender del gobierno nacional. Sin embargo, cuando es el propio Estado quien está vulnerando los derechos de las comunidades, el derecho internacional puede ofrecer vías jurídicas adicionales para quienes buscan reparación.

## B. CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

Otra garantía muy potente es el derecho de las comunidades al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para proyectos que afecten a sus tierras o territorios. Para los pueblos indígenas y tribales, el derecho al CLPI está también recogido en la legislación internacional.<sup>2</sup> En algunos países, la legislación nacional incluye disposiciones que protegen el consentimiento libre, previo e informado, y cada vez es más frecuente que se considere una norma para el sector privado en inversiones a gran escala en tierras, respecto a los pueblos indígenas como a las comunidades locales.

- **Consentimiento** por parte de las personas titulares de los derechos sobre si se admite el proyecto y pasa a la siguiente fase o no, y en qué condiciones. Recoge la facultad de las comunidades de negarse tajantemente o de establecer las condiciones en las que otorgarían su consentimiento.
  - **Libre** de coerción, intimidación o manipulación.
  - **Previo** al comienzo de cualquier actividad en las tierras comunitarias.
  - **Informado**, por haber recibido toda la información importante necesaria para tomar una decisión, entre otras cosas la ubicación concreta, todas las actividades y usos de la tierra previstos en la superficie del proyecto, cualquier riesgo o impacto potencial en las comunidades y los ecosistemas locales, la duración del proyecto y los ingresos, así como otros beneficios que recibirán las comunidades.
- Se exige el consentimiento libre, previo e informado cuando un proyecto afecta a las tierras o recursos que históricamente han gestionado las comunidades o de los que dependen sus medios

---

<sup>2</sup> El derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado para cualquier actividad que se realice en sus territorios está protegido por varios convenios internacionales, como el artículo 32 de la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) y el [Convenio 169 de la OIT](#).

de subsistencia. Esto incluye restricciones a las actividades agrarias, el pastoreo, la recogida de leña, así como otras prácticas culturales o espirituales relacionadas con las tierras.

- El CLPI no consiste en decir una vez sí o no al proyecto, sino que es el derecho a participar en la toma de decisiones sobre inversiones foráneas en las tierras de la comunidad, entre otras cosas sobre qué actividades se van a desarrollar y en qué condiciones. El CLPI es un proceso permanente que se extiende durante todo el ciclo del proyecto.

Muchos estándares de carbono exigen que, antes de registrar el proyecto, los desarrolladores hayan obtenido el consentimiento de las personas titulares de derechos y las comunidades afectadas. Tanto Verra como Gold Standard establecen detalladamente los requisitos de CLPI que se deben cumplir para que un proyecto pueda ser aprobado.<sup>3</sup> Los desarrolladores de proyectos también deben obtener el consentimiento para cualquier cambio de condiciones que se proponga o para nuevos elementos que se añadan en fases posteriores del proyecto (por ejemplo, una ampliación de la superficie del proyecto o la propuesta de nuevos usos de la tierra).

En comparación, otros estándares solo protegen parcialmente el derecho al consentimiento libre, previo e informado. El Mecanismo de Desarrollo Sostenible del Artículo 6.4 reconocido en el Acuerdo de París, solo protege el CLPI de los pueblos indígenas, y por su parte el ART-TREES, el estándar diseñado específicamente para proyectos de reducción de emisiones de carbono causadas por la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+) de ordenamiento territorial, requiere el registro de los derechos sobre la tierra, pero solo protege el CLPI en contextos específicos, por ejemplo, si implica la reubicación de comunidades locales. Incluso cuando el CLPI se exige, puede suponer todo un desafío asegurar que se respete plenamente en la práctica.

---

<sup>3</sup> Voir par exemple la page 43 des standards VCS v4.7 de Verra, disponibles sur : <https://verra.org/wp-content/uploads/2025/12/VCS-Standard-v5.0.pdf>



**"El consentimiento libre, previo e informado es el marco de la colaboración, incluyendo opciones para el reparto justo de beneficios recogido en acuerdos o memorandos de entendimiento de colaboración o conservación".**

*-Joan Carling, Indigenous Peoples Rights International*

Las comunidades deben definir lo que conlleva un proceso adecuado de consentimiento libre, previo e informado en su contexto, con base a su propio enfoque de la toma de decisiones colectiva. Sea cual sea el proceso descrito por tu comunidad, es muy útil pensar en el CLPI como un proceso que comienza con una negociación justa, se formaliza por medio de un acuerdo firmado entre las comunidades y la entidad que propone el proyecto, que recoge los compromisos acordados por ambas partes, y que debe respetarse durante todo el ciclo del proyecto mediante intercambios permanentes y el respeto de las condiciones del contrato de proyecto. Los pasos 2 a 4 de este conjunto de herramientas detallan el proceso para aplicar el CLPI durante las negociaciones, así como durante el monitoreo y aplicación de los acuerdos alcanzados.

## II. Buscar información sobre el proyecto propuesto

Hay varios datos clave que las comunidades deben considerar para determinar si desean entablar negociaciones y qué aspectos deben abordar durante las mismas. Se trata, entre otras cosas, de:

- ¿Qué tipo de proyecto se está proponiendo?
- ¿Quién es el promovente del proyecto?
- ¿Cómo afectará el proyecto al uso de la tierra, a los ecosistemas locales y al acceso de las comunidades a los recursos y su uso?
- ¿Qué ingresos generará el proyecto?

En la mayoría de los casos, el promotor del proyecto está obligado a compartir buena parte de dicha información con ustedes en el marco de la consulta pública y las negociaciones para el acuerdo del proyecto. Sin embargo, para las comunidades suele ser toda una lucha acceder a la información necesaria para tomar decisiones. Antes de comenzar las negociaciones, por lo general, hay que dedicar bastante trabajo a buscar información.

### A. ¿DE QUÉ TIPO DE PROYECTO SE TRATA?

Hay más de 170 tipos de créditos de carbono generados por la silvicultura, la eficiencia energética, el transporte, los procesos industriales, la eliminación de residuos, etc. Cada tipo de proyecto genera créditos de carbono de maneras diferentes: (a) evitando la emisión de gases de efecto invernadero; o (b) absorbiendo carbono de la atmósfera.

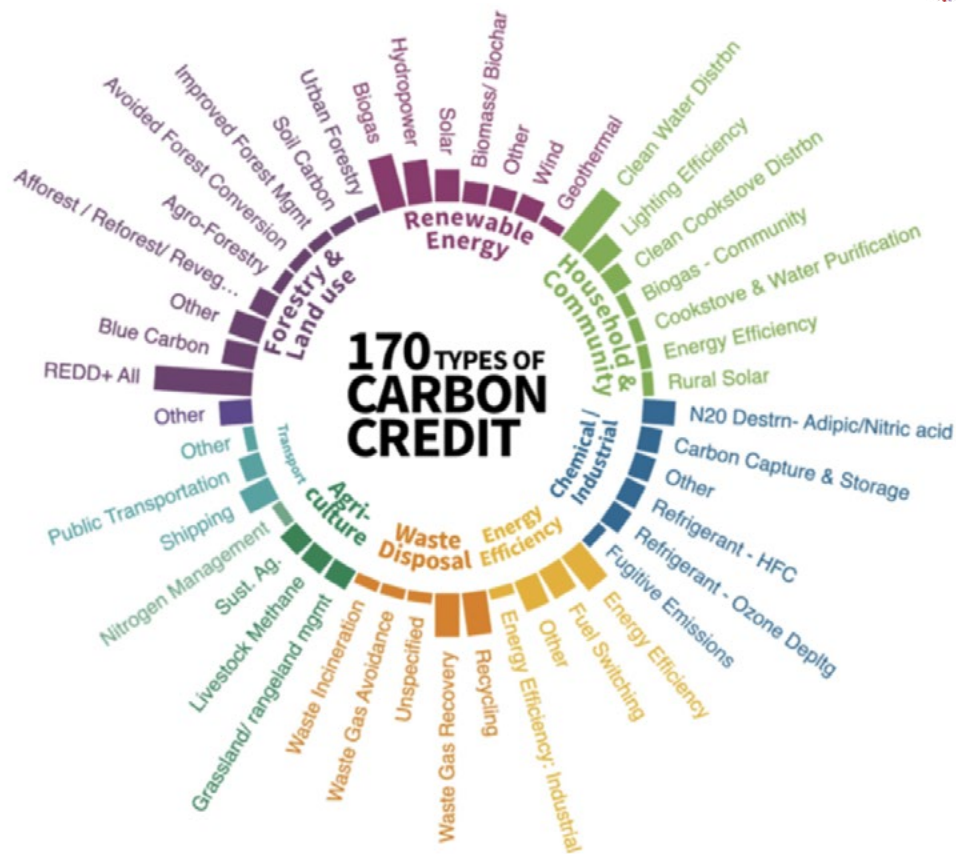


Imagen: Ecosystem Marketplace

Para simplificar, hay dos tipos de proyectos que afectan a grandes superficies de tierra, en casi todos los rincones del planeta, y que están actualmente gestionadas por las comunidades locales:

1. **Los proyectos basados en la naturaleza**, que usan la conservación y la gestión sostenible de ecosistemas como bosques, humedales y tierras agrícolas para reducir las emisiones de carbono o almacenarlo.
2. **Los proyectos de energías renovables**, que generan energía de fuentes limpias como la energía eólica, solar o hidroeléctrica para reemplazar a la electricidad generada por medio de la quema de combustibles fósiles, reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero.

Aunque en general no tienen un impacto significativo en los derechos sobre la tierra de las comunidades, los proyectos de **cocinas no contaminantes** son otro tipo de proyecto que suele buscar la participación de las comunidades y les brinda oportunidades para negociar acuerdos justos que les beneficien. Si bien este conjunto de herramientas se centra principalmente en proyectos con un impacto directo en los derechos sobre la tierra de las comunidades, las estrategias que proponemos pueden usarse igualmente para proyectos de cocinas no contaminantes.

## LOS PROYECTOS BASADOS EN LA NATURALEZA, MÁS AL DETALLE

### *Agricultura*

- Estos proyectos se centran en mejorar la salud del suelo en tierras agrícolas y pastos por medio de la Gestión de Tierras Agrícolas (ALM), concepto que a veces recibe el nombre de agricultura regenerativa.

### *Humedales*

- Los proyectos de restauración y conservación de humedales protegen las turberas, ciénagas, bosques en llanuras aluviales y manglares. Los **proyectos de carbono azul** se centran específicamente en ecosistemas marinos y costeros como los manglares. Ese tipo de proyectos es cada vez más popular porque almacenan cantidades ingentes de carbono durante períodos más largos que otros muchos tipos de proyectos basados en la naturaleza.

### *Silvicultura y uso de la tierra*

- Los proyectos de reducción de emisiones de carbono causadas por la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+) minimizan la tala de bosques o el aprovechamiento forestal insostenible. Los proyectos REDD+ se basan en marcos desarrollados por las Naciones Unidas, pero han recibido muchas críticas por exagerar su impacto climático.
- Los proyectos de forestación, reforestación y restablecimiento de la vegetación (ARR) se centran en la plantación de árboles en emplazamientos nuevos o la restauración de zonas forestales degradadas.
- Los proyectos de Gestión Forestal Mejorada (IFM) introducen mejores prácticas de gestión en bosques existentes.

Puedes ver [aquí](#) una lista de tipos de proyectos basados en la naturaleza y sus acrónimos.



## ¿QUIÉN ES EL DESARROLLADOR DEL PROYECTO?

Los desarrolladores del proyecto pueden ser empresas privadas, ONG o entidades públicas. En cada uno de esos casos, las dinámicas de poder durante las negociaciones serán muy diferentes. Por ejemplo, con una empresa privada las comunidades pueden tener muchas oportunidades de participar en el diseño del proyecto y en las condiciones del acuerdo, pero tendrán que lidiar con sus expectativas de beneficio, y los inversores suelen ejercer mucha influencia en sus decisiones. En comparación, cuando una entidad pública es quien propone el proyecto, algunos de sus elementos pueden no ser flexibles, y existe el riesgo de que algunos derechos de las comunidades se vean transferidos al Estado pero, al mismo tiempo, los gobiernos suelen comprometerse a respetar ciertas garantías que protegen a las comunidades y los ecosistemas locales. Dedicar el tiempo necesario para averiguar quién es el promotor del proyecto y cuáles son sus intereses.

Y sea cual sea el tipo de desarrollador, valora si crees que será un aliado propicio y si viene de buena fe.

- **Experiencia y conocimientos relevantes:** ¿Los promotores tienen los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para ejecutar el proyecto de manera eficaz?
- **Trayectoria:** ¿Han desarrollado antes otros proyectos de carbono? En tal caso, ¿salieron bien? ¿Se denunció alguna vulneración de derechos?
- **Financiadores:** ¿Quiénes son los inversores en este proyecto? ¿Qué condiciones han establecido y qué grado de control ejercen sobre las principales decisiones?

En muchos casos, los proyectos implican a muchos actores, que se han asociado para desarrollarlo. Eso puede hacer más difícil saber quién participa y cuáles son los roles y responsabilidades de cada actor. Solicita lo más pronto posible información clara sobre las entidades involucradas. Debes interactuar directamente con el promotor o promotores principales



del proyecto, y asegurarte de que los acuerdos que se alcancen sean vinculantes para todos los socios o contratistas que participen en el proyecto.

Las comunidades también pueden desarrollar sus propios proyectos directamente. Para ponerlos en marcha suele ser necesario un apoyo técnico, especialmente para monitorear las reservas de carbono. Si tu comunidad desea explorar esta idea, echa un vistazo a los proyectos existentes y al proceso para registrarlos en [Plan Vivo](#).

### C. ¿ES UN PROYECTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Los proyectos de ordenamiento territorial son programas a gran escala liderados por el Estado para gestionar el uso del suelo en bosques y/o humedales, con vistas a reducir la emisión de carbono en toda una demarcación. A diferencia de otros proyectos REDD+, operan a nivel del paisaje en lugar de centrarse en un emplazamiento concreto. Los proyectos de ordenamiento territorial tienen varios rasgos característicos:

- **Escala:** Los proyectos de ordenamiento territorial cubren toda una división administrativa, como un estado o provincia, abarcando una superficie mucho más grande que los proyectos individuales: a menudo llegan a varios millones de hectáreas. En algunos casos, pueden cubrir incluso toda la superficie forestal de un país.

- **Papel del Estado:** Normalmente, estos proyectos son liderados por una entidad pública, como el organismo o ministerio responsable de gestión forestal o el gobierno provincial. Están alineados directamente con la política nacional forestal y de cambio climático. A diferencia de los proyectos particulares REDD+, los proyectos de ordenamiento territorial evalúan los resultados en función del monitoreo de la deforestación en toda la demarcación, respondiendo así al riesgo de que la deforestación simplemente se traslade de una zona a otra en lugar de reducirse realmente.

Los proyectos de ordenamiento territorial pueden financiarse a través de la venta de créditos de carbono o mediante otros tipos de instrumentos financieros para la lucha contra el cambio climático, como la financiación de donantes, especialmente de agencias bilaterales o multilaterales como el Banco Mundial. Cada vez es más frecuente que este tipo de proyectos combinen otras formas de financiación climática con los ingresos de los mercados del carbono.

Los proyectos de ordenamiento territorial suelen incluir garantías adicionales de protección de las comunidades, y cada vez incluyen más compromisos específicos sobre el reparto de ganancias con las comunidades locales. Esto puede ofrecer a las comunidades un punto de partida más sólido para entablar conversaciones, pero también puede limitar el margen de negociación de sus propios acuerdos, pues las políticas de garantías y beneficios suelen establecerse a un nivel superior para toda la demarcación.

Además, es importante ser consciente de que muchos proyectos REDD+ individuales de empresas privadas u ONG están "anidados" dentro de un proyecto de ordenamiento territorial, es decir que se coordinan y contribuyen a las metas establecidas por el gobierno para esa demarcación. Esto puede generar tanto ventajas como inconvenientes para las comunidades a la hora de entablar conversaciones para influir en la toma de decisiones.

Para saber más, echa una ojeada a este [estudio de caso sobre un proyecto REDD+ de ordenamiento territorial en Guyana.](#)



## D. ¿CÓMO AFECTARÁ EL PROYECTO EL USO DE LA TIERRA, LOS MEDIOS DE VIDA Y LOS ECOSISTEMAS LOCALES?

Preguntas clave para plantear al promovente del proyecto

### Actividades y ubicación del proyecto

- ¿Qué actividades se llevarán a cabo en el marco del proyecto (p. ej. plantación de árboles, creación de zonas de conservación de la naturaleza, restauración de bosques o humedales)?
- ¿Qué tierras estarán incluidas en el proyecto?
- ¿Cuándo comenzarán las actividades del proyecto y cuánto tiempo estará operativo?

### Derechos sobre la tierra

- ¿Quién tendrá la titularidad legal y el control sobre las tierras y recursos naturales cuando comience el proyecto?
- ¿Alguna tierra de la comunidad será alquilada o vendida al promotor del proyecto?
- ¿Cómo se efectuará la demarcación de lindes o el ordenamiento por usos de la tierra? ¿Participará la comunidad en esas decisiones?
- ¿Durante el proyecto, los miembros de la comunidad mantendrán el derecho a acceder y usar las tierras, bosques, agua u otros recursos naturales?
- ¿Hay algún mecanismo previsto para adaptar las actividades del proyecto si entran en conflicto con los medios de vida o las necesidades de recursos de la comunidad?


### Impactos en el acceso a los recursos

- ¿Cómo afectará el proyecto a los pastizales, bosques, puntos de agua, tierras agrícolas y otros recursos clave?
  - ¿Habrá alguna restricción sobre las prácticas actuales de uso de la tierra?
-

- 
- ¿En la planificación del proyecto se tienen en cuenta los usos estacionales de la tierra (p. ej. pastos durante la temporada seca) y cómo?
  - ¿Hay riesgos potenciales de desplazamiento o de conflicto por los recursos?
  - En caso de que los miembros de la comunidad pierdan acceso a ciertos recursos ¿se han previsto opciones alternativas de medios de vida o compensaciones?
- 

## E. ¿QUÉ INGRESOS GENERARÁ EL PROYECTO?

Los ingresos se determinan en función del número de créditos de carbono que genera el proyecto y del precio de venta de dichos créditos. Aunque los ingresos se pueden estimar o "pronosticar" para un periodo determinado, no hay forma de saber con antelación cuánto dinero exactamente generará un proyecto. Por ejemplo, si surgen problemas en la implementación de las actividades, es probable que el proyecto logre menos créditos de carbono de los previstos. Por otra parte, los precios de mercado de los créditos de carbono también fluctúan con el tiempo en función de cómo afecten a la demanda los acuerdos mundiales sobre el cambio climático o la cobertura mediática.



Dicho esto, para las comunidades es muy útil contar con una estimación aproximada de los ingresos potenciales de un proyecto. Los ingresos se pueden estimar siguiendo unos sencillos pasos, y esa estimación se puede usar para compararla con los datos que comparta el promotor del proyecto.

$$\text{Ingresos} = \text{Número de créditos (tCO}_2\text{e)} \times \text{Precio por crédito (\$)}$$

### **Paso 1: Identificar cuántos créditos de carbono generará el proyecto**

- Busca el número total de créditos que planea generar el proyecto. Puedes solicitar ese dato directamente al promovente del proyecto. También debe estar en la documentación del proyecto, por ejemplo en el estudio de viabilidad y en la descripción del proyecto (llamada normalmente Documento de Proyecto, DP) que se debe presentar para registrar el proyecto. Busca en la documentación una tabla que recoja la "Reducción de las emisiones de GEI" en tCO<sub>2</sub>e y toma el total para todo el periodo de duración del proyecto.

### **Paso 2: Multiplica el número de créditos por el precio medio**

- Usa precios recientes para estimar los posibles ingresos de la venta de los créditos.

Para el mercado voluntario del carbono, el informe anual de Ecosystem Marketplace, [State of the Voluntary Carbon Market](#) report, incluye los precios medios por tipo de proyecto. Si es posible, comprueba los precios de los dos últimos años para el tipo de proyecto en cuestión (p. ej. reducción de la deforestación (REDD+), reforestación (ARR) o agricultura (ALM)). Es mejor basarse en el precio más bajo para hacer una estimación prudente.

	2022	2023	2024
Silvicultura y uso de la tierra	10,15\$	10\$	9,25\$
Reducción de la deforestación (REDD+)			6\$
Agrosilvicultura			14\$
Gestión forestal mejorada (IFM)			15\$
Forestación y reforestación (ARR)			20\$
Carbono azul (manglares, praderas marinas)			25 a 30\$
Agricultura	11\$	6,50\$	7,50\$
Aparatos para el hogar y la comunidad (cocinas limpias)	8,50\$	7,75\$	7,30\$
Energías renovables	4,15\$	3,90\$	2,70\$

*Estos precios del mercado voluntario del carbono se basan en los informes 2023 y 2024 de Ecosystem Marketplace.*

- Multiplica el número de créditos por el precio medio para obtener una estimación de los ingresos potenciales.

Los precios varían para cada proyecto, y los precios de mercado también fluctúan con frecuencia, así que recuerda que **esta cifra solo es una estimación aproximada de los ingresos potenciales.**

Algunos de los principales factores que afectarán al precio de venta para el proyecto son:

- **Tipo de proyecto:** Como se puede ver en la tabla anterior, los precios de venta varían mucho en función del tipo de proyecto. Actualmente los precios más elevados son los de proyectos de carbono azul, y los más bajos corresponden a las energías renovables.

- **Beneficios complementarios:** Los proyectos con impactos positivos verificados en la biodiversidad y/o en el bienestar de las comunidades pueden vender sus créditos a un precio mayor.
- **Acuerdos de preventa:** En ocasiones los promotores de proyectos venden los créditos futuros anticipadamente para reunir capital. Tales preventas se suelen hacer a un precio mucho más económico. Esa es una de las razones por las que es importante negociar el enfoque de la comercialización como parte del acuerdo del proyecto.

## F. ¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN SOBRE UN PROYECTO?

Tanto el promovente del proyecto como los organismos reguladores públicos y las entidades de certificación de créditos de carbono tienen la responsabilidad de proporcionar información sobre un proyecto de carbono a las comunidades afectadas, y en muchos casos también al público en general.

- **Documento de proyecto (Project design document):** La mayoría de los estándares de carbono exigen que el promovente del proyecto comparta con las comunidades afectadas la información clave, y de hecho en muchos casos la legislación nacional lo estipula también. Solicita la información que necesites, con la mayor precisión posible.
- **Registros del proyecto.** Consulta los registros del proyecto en la administración pública y en el estándar de carbono que tenga previsto usar el proyecto. Normalmente, podrás acceder a la documentación del proyecto directamente en el registro del estándar de carbono. Verra (estándar VCS), Gold Standard y ART-TREES publican las descripciones de los proyectos, los informes de monitoreo y el certificado de verificación en sus registros públicos<sup>4</sup>. Si no sabes en qué estándar de carbono se está registrando el proyecto, empieza por probar en esos tres registros.

---

<sup>4</sup> El Registro de Verra se puede consultar en <https://registry.verra.org/app/search/VCS/All%20Projects>, el Registro de Gold Standard en <https://registry.goldstandard.org/projects?q=&page=1>, y el de ART-TREES en <https://art.apx.com/myModule/rpt/myrpt.asp?r=111> (en ART-TREES, haz clic en "View" en la columna Documents para el proyecto que te interese).

- **Documento de proyecto (Project design document):** Contiene una presentación completa de las operaciones del proyecto y de los trámites que el promotor ya ha realizado o va a realizar para cumplir las garantías exigidas. Los estándares de carbono exigen que los promotores presenten este documento cuando aplican para registrar el proyecto. En esta etapa, es el documento más importante que hay que encontrar. Incluye información sobre el promotor del proyecto y los socios ejecutivos, en caso de haberlos, las actividades del proyecto, la ubicación y la superficie total, el uso de la tierra, los impactos en los derechos sobre la tierra y en las comunidades, así como el número de créditos que el proyecto espera generar.
- **Informes de seguimiento y verificación:** Para proyectos que ya están operativos, los informes de seguimiento presentados por el promotor del proyecto proporcionan una vista general de las acciones que se han efectuado hasta la fecha. Los informes de verificación realizados por terceras partes (auditorías) supervisan la veracidad de los informes de seguimiento e identifican las lagunas o asuntos pendientes que tenga el proyecto para cumplir los requisitos establecidos por el estándar de carbono.
- **Registros de emisión:** Después de cada verificación, el estándar de carbono emitirá créditos con base al informe de seguimiento y la auditoría. El registro de emisión recoge cuántos créditos ha obtenido el proyecto hasta la fecha. En algunos registros, el registro de emisión incluye también información sobre cuántos créditos se han vendido.
- **Reclamar el derecho a la información.** Usa las políticas y legislación nacional para reclamar acceso a la documentación principal del proyecto, incluyendo las propuestas de proyecto y cualquier licencia o permiso de funcionamiento que haya concedido el Estado. En algunos casos, tal vez quieras solicitar también documentos adicionales, como la inscripción social del promotor del proyecto y una evaluación de impacto ambiental, si se requiere.

Puedes empezar simplemente contactando con el organismo regulador competente, suele ser un departamento del Ministerio de Medio Ambiente. Si en tu país hay una política sobre comercio de carbono, en ella se citará la institución responsable de revisar y aprobar los proyectos de carbono (suele ser mencionada como "autoridad nacional competente").

Si no obtienes respuesta, presenta una solicitud formal de reclamación de derecho a la información mediante el procedimiento que defina la legislación nacional de tu país. Normalmente suele ser una carta a la agencia en cuestión describiendo la información específica que solicitas (p. ej. el documento de proyecto, su aprobación o los documentos de registro expedidos por la agencia, la evaluación de impacto ambiental, etc.).

- **Informes de los medios de comunicación.** Por último, también es buena idea buscar artículos en prensa o medios de comunicación sobre el proyecto y sobre su promotor. Es una buena forma de encontrar información sobre la trayectoria de los promotores del proyecto: ¿han tenido antes alguna reclamación pública o alguna controversia? Si están operando otros proyectos en otros lugares, quizás puedas contactar con esas comunidades o con organizaciones de la sociedad civil de aquel lugar para saber qué tal está funcionando el proyecto y si han surgido problemas.

Pide siempre esa información por escrito, y guarda copias para referencia en el futuro. Si estás teniendo problemas para encontrar la información que necesitas, plantéate contactar con organizaciones de la sociedad civil que puedan apoyar.

## III. Organizarse como comunidad

Decidir si se permite o no que un inversor explote las tierras y recursos naturales comunitarios constituye una de las decisiones más importantes que puede tomar una comunidad. Dado que tendrá repercusiones en sus tierras y recursos en los años venideros, requiere que todos los miembros de la comunidad lo consideren cuidadosamente y deliberen. Esto no son decisiones que puedan tomar las o los líderes comunitarios por su cuenta, sin consultar a toda la comunidad.

Organiza foros de debate y deliberación colectiva donde distintos miembros de la comunidad puedan reunirse para valorar los potenciales riesgos y beneficios de firmar un acuerdo con el inversor. Esas deliberaciones deberían incluir a todas las personas que viven y trabajan permanentemente en la zona geográfica, así como todas las personas usuarias con derechos históricos de acceso, incluyendo mujeres, jóvenes, adultos mayores, diferentes grupos de oficios y miembros de distintas minorías étnicas o religiosas.

### Elementos clave para una organización colectiva eficaz

#### Postura unitaria de la comunidad



Si ustedes presentan un frente unido a lo largo de todas las negociaciones, tienen más posibilidades de conseguir sus objetivos. Reúnanse para acordar los objetivos comunes que se comprometen a defender colectivamente.

#### Representación inclusiva



Hagan lo necesario para asegurar que las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas y cualquier minoría étnica o religiosa participe plenamente en la toma de decisiones. Gracias a eso, se asegurará que se tengan en cuenta todos los puntos de vista, y puede ayudar a mantener la unidad.

## Objetivos claros de cara a las negociaciones



Definan sus objetivos para las negociaciones: ¿cuáles son las principales reclamaciones de su comunidad?, ¿cuáles los puntos que consideran innegociables? Si articulan claramente esas ideas, les puede servir para hacer propuestas proactivas al promotor del proyecto, así como para evaluar las ofertas punto por punto.

## Negociadores y negociadoras hábiles



Para encabezar las negociaciones con el promotor del proyecto, formen un equipo de negociación con miembros de confianza de la comunidad que representen distintas perspectivas. El equipo será responsable también de organizar espacios para poner en común la información y tomar decisiones colectivamente con el resto de la comunidad.

---

## DEFINAN SUS PRIORIDADES Y SU VISIÓN DE FUTURO

Los miembros de la comunidad van a estar mejor preparados para tomar decisiones sobre potenciales inversiones en sus tierras si ya han trabajado colectivamente para crear una visión propia sobre cómo quieren que la comunidad crezca, se desarrolle y prospere a lo largo del tiempo. Una visión propia de la comunidad puede ayudar a definir cómo desean usar sus tierras y sus recursos. Hecho esto, pueden tomar decisiones sobre el compromiso con actores foráneos en función de si los planes que proponen apoyan su visión o no.



## Elaboración de la visión de futuro

Pidan a los miembros de la comunidad que cierren los ojos y sueñen qué comunidad quieren para sus nietas y nietos dentro de 30 o 50 años. Algunas preguntas para motivar la puesta en común:

- ¿Qué aspecto tendría el paisaje? ¿Cuál sería el estado del agua, del suelo y del aire? ¿Qué recursos naturales abundarían?
- ¿Cómo se ganarían la vida?
- ¿Qué tipos de infraestructuras o de servicios públicos existirían en la comunidad?
- ¿Cómo vivirían las personas y cómo trabajarían colectivamente en el seno de la comunidad?
- ¿Seguiría la gente practicando la cultura y tradiciones locales?

Déjenles unos cuantos minutos para pensarlo bien y pídanles que compartan sus visiones. Pongan por escrito en cartulinas grandes todo lo que se cuente. Comenten juntos los temas comunes en los sueños de futuro que ha compartido cada persona. Así pueden empezar a identificar prioridades más específicas compartidas que reflejen los objetivos de la comunidad para el futuro.

Al hacerlo, recuerden que la comunidad es diversa: asegúrense de que cada grupo social —incluyendo mujeres, jóvenes, personas que usan las tierras de manera estacional y otros grupos minoritarios— tiene la oportunidad de poner en común sus puntos de vista. Hablen abiertamente sobre los puntos de vista diversos y reserven un tiempo para trabajar las diferencias y llegar a una serie de prioridades que todos los grupos sientan que reflejan sus intereses.

Para un ejercicio completo de visualización de futuro que comienza con la historia de la comunidad y la forma en que han cambiado las tierras comunitarias con el paso del tiempo, consulta la p. 14 de [esta guía](#).



Una vez que hayan llegado a una visión colectiva de futuro, definan cuáles son las acciones más importantes llevarán a cabo para hacerla realidad. Un buen plan de acción comunitaria —con su planificación del uso de las tierras y unas normas o reglamentos comunitarios sobre cómo gestionar los recursos colectivamente— puede dejar claro a inversores y autoridades públicas que la comunidad posee su propia visión de futuro y que toda inversión externa debe estar en sintonía con las prioridades y los planes comunitarios existentes.

## DECIDAN SI QUIEREN ENTABLAR NEGOCIACIONES O NO

Una vez que los miembros de la comunidad ya han revisado toda la información relevante sobre la empresa y la inversión propuesta, se debe abrir un debate a escala de toda la comunidad para decidir si desean o no negociar un acuerdo con el promotor del proyecto. Para adoptar semejante decisión, conviene echar la vista atrás y repasar:

- la visión de futuro de la comunidad;
- las normas comunitarias existentes sobre uso de las tierras y/o los planes de ordenación territorial;
- los derechos de la comunidad según la legislación nacional e internacional;
- la información sobre la inversión propuesta, incluyendo las potenciales repercusiones positivas y negativas.



**Si una comunidad decide que no quiere el proyecto de carbono en sus tierras**, puede estar en su pleno derecho a negarse simplemente a establecer un contrato con el promotor del proyecto. La comunidad puede hacerlo denegando su consentimiento al proyecto. La denegación de consentimiento debe documentarse y comunicarse por escrito al promotor

del proyecto. Y si el promotor o las autoridades públicas se niegan a aceptar tal decisión de la comunidad, sus promotoras y promotores jurídicos comunitarios o sus equipos legales deben apoyarla para que pueda seguir oponiéndose al proyecto. De darse este caso, siguen posibles estrategias para lograrlo:

- **Participar en los procesos de otorgación del permiso al proyecto** por parte de las autoridades nacionales y el estándar de carbono. Dichos procesos a menudo brindan la oportunidad de que las personas titulares de derechos y otras personas afectadas presenten sus quejas y formulen recomendaciones sobre el proyecto. Para los proyectos de carbono, el organismo de certificación exige auditorías previas al registro del proyecto y también a intervalos periódicos durante las operaciones del proyecto. Constituyen valiosas oportunidades para manifestar la oposición de la comunidad y denunciar la vulneración del consentimiento libre, previo e informado.
- **Usar mecanismos de reparación** para denunciar la vulneración de los derechos de la comunidad. Se trata tanto de mecanismos internos de la empresa que lidera el proyecto como de mecanismos establecidos por el estándar de carbono. Las quejas presentadas al estándar de carbono suelen desencadenar una revisión para determinar si el promotor del proyecto ha tenido en cuenta adecuadamente los derechos sobre la tierra de la comunidad y obtenido su consentimiento libre, previo e informado.
- **Litigio** contra el promotor del proyecto y/o las autoridades públicas con vistas a fortalecer o formalizar los derechos sobre la tierra de la comunidad, reconocer su derecho al consentimiento libre, previo e informado, y/o cuestionar la decisión de los organismos reguladores de aprobar el proyecto o concederle permiso de funcionamiento.
- **Las campañas de incidencia** para concientizar sobre los problemas de la comunidad y su oposición al proyecto pueden generar presión sobre el promotor del proyecto y las autoridades públicas para que acaben respondiendo.

- **La acción directa** puede incluir manifestaciones, protestas, piquetes y otras acciones pensadas para dar difusión a las reclamaciones de la comunidad y, en algunas circunstancias, para detener o retrasar literalmente las operaciones del proyecto.



**En caso de que la comunidad decida negociar con el promotor del proyecto**, ustedes deben seguir preparándose para definir sus objetivos en la negociación (o sus reclamaciones), y elegir un equipo de negociación que pueda facilitar la toma colectiva de decisiones en la comunidad y negociar en su nombre con el promotor del proyecto.

Decidir entablar negociaciones **no significa** que la comunidad ya esté concediendo permiso al inversor para usar las tierras comunitarias, ni tampoco está prometiendo que se vaya a alcanzar un acuerdo. Entablar negociaciones es el punto de partida de un proceso de interacción formal con el promotor del proyecto para determinar si es posible llegar a un acuerdo mutuo sobre las condiciones en que seguirá adelante el proyecto. Supone una oportunidad para que la comunidad participe en la definición de la planificación del proyecto y reclame beneficios concretos a cambio del uso de las tierras comunitarias. Si acuerdan unas condiciones con el promotor del proyecto, estas se formalizarán en un contrato que firmarán las dos partes. Pero si finalmente no es posible acordar las condiciones, entonces la comunidad habrá negado el consentimiento y rechazado seguir adelante con el proyecto.



Cuando las negociaciones se llevan a cabo de manera justa, un proyecto de carbono puede presentar oportunidades para avanzar en la visión de futuro de la comunidad. Sin embargo, las negociaciones suelen implicar considerables desequilibrios de poder y acceso a la información. Para garantizar que las negociaciones sean justas, la comunidad puede requerir apoyo jurídico y técnico con experiencia. El último apartado sobre cómo prepararse para interactuar está dedicado al apoyo que las promotoras y promotores jurídicos comunitarios, así como las abogadas y abogados, pueden brindar a las comunidades.

## A. FORMAR UN EQUIPO DE NEGOCIACIÓN

Escoger un equipo de negociación que sea responsable de representar los intereses colectivos puede ayudarles a interactuar de manera más sistemática y estratégica a lo largo de las negociaciones. Trabajar mediante un equipo de negociación tiene muchas ventajas:

- **Hablar con una sola voz.** El equipo de negociación puede fomentar que la comunidad se ponga de acuerdo en prioridades compartidas, y puede presentar frente al promotor del proyecto una postura colectiva clara.

- **Comprender asuntos complejos.** Los proyectos de carbono implican muchos asuntos jurídicos, técnicos y financieros que son complicados. El equipo de negociación puede centrarse en la búsqueda de información y trabajar con asesoras o asesores para comprender bien dichos asuntos y explicarlos a la comunidad.
- **Forjar un poder de negociación.** Un equipo de negociación puede mantener viva la acción colectiva en toda la comunidad (o comunidades) y presionar para conseguir unas condiciones mejores que reflejen los intereses de la comunidad en su conjunto.
- **Fomentar la puesta en común de información y la comunicación permanente.** Se puede encomendar al equipo de negociación la tarea de poner al día periódicamente a la comunidad, recoger sus comentarios y sugerencias y confirmar el apoyo colectivo a las decisiones.

El equipo de negociación se debe escoger cuidadosamente, asegurándose de que tenga un mandato claro para negociar en nombre de la comunidad. Estos son algunos pasos que se pueden dar para crear un equipo de negociación:

1. **Acordar la necesidad de crear un equipo.** Celebrar una reunión comunitaria abierta para debatir por qué es necesario formar un equipo de negociación. Acordar el papel del equipo: no se trata de que constituya un filtro, sino una representación y un puente entre la comunidad y los actores externos. Puede ser también un buen momento para reafirmar los objetivos de la comunidad en las negociaciones e identificar las preocupaciones que habrá que abordar cuidadosamente durante las negociaciones.
2. **Aclarar el mandato del equipo.** Definir las responsabilidades concretas del equipo, por ejemplo facilitar las deliberaciones de la comunidad para identificar las prioridades colectivas, redactar la propuesta de condiciones con base en dichos debates, representar a la comunidad en las reuniones con el promotor del proyecto y, posteriormente, informar de lo hablado al resto de la comunidad. Su papel es liderar un proceso colectivo de toma de decisiones, no tomar decisiones unilateralmente.

- 3. Definir criterios del buen negociador o negociadora.** ¿Qué criterios son importantes para que un negociador o negociadora les represente de manera eficaz? Pidan a las personas participantes en la reunión comunitaria que digan cuáles creen que son las virtudes o puntos fuertes importantes, y utilízalos para guiar la selección del equipo negociador.

Por citar un ejemplo, las comunidades de Bonthe, Sierra Leona, se centraron en aspectos cruciales del liderazgo como la honestidad, la integridad y ser una persona de confianza para todos los grupos que conforman la comunidad. También pueden contemplar los conocimientos de temas relevantes (p. ej. ordenamiento territorial y uso de las tierras), la facilidad para hablar en reuniones con actores externos, y que al menos algunos miembros del equipo sepan leer y escribir.

Aseguren la inclusión y la representación de mujeres y otros grupos que pudieran quedar al margen de la toma de decisiones. Puede ser útil acordar que en el equipo debe haber una proporción concreta de mujeres o un número determinado. En Sierra Leona, las comunidades decidieron que como mínimo el 30% de los miembros serían mujeres.

- 4. Usar procesos transparentes para seleccionar el equipo.** Usen un método con el que todo el mundo en la comunidad esté de acuerdo, p. ej. elecciones, selección por consenso, aprobación de candidaturas. Sea como sea que tomen la decisión, asegúrense de que todo el proceso se lleva a cabo de manera abierta y transparente, y buscando que las habilidades de los distintos miembros del equipo de negociación estén compensadas.
- 5. Definir la forma en que el equipo de negociación compartirá la información y recibirá aportaciones.** Para asegurar que el equipo de negociación rinde siempre cuentas a la comunidad, también pueden definir cómo informará el equipo sobre las propuestas recibidas del promotor del proyecto y de qué forma implicarán a la comunidad en general en la toma de decisiones en las etapas clave. Debatan en asamblea:

- ¿Qué decisiones puede tomar por su cuenta el equipo de negociación? ¿Qué asuntos deben presentar a toda la comunidad para tomar una decisión colectiva?
- ¿Cada cuánto tiempo y en qué foros debe el equipo de negociación informar y actualizar a los miembros de la comunidad sobre los progresos en las negociaciones y solicitar sus aportaciones?

### ¿QUÉ CUALIDADES DEBEN TENER LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE NEGOCIACIÓN PARA SER EFICACES?

- Paciencia y capacidad de ralentizar el proceso cuando sea necesario
- Aptitud para escuchar las opiniones de otras personas
- Flexibilidad para buscar opciones y alternativas que puedan hacer avanzar los objetivos de la comunidad
- Saber explicar las propuestas a toda la comunidad
- Confianza en sí misma/mismo para tomar la palabra y representar los intereses de la comunidad
- Capacidad de coordinarse con otras personas y trabajar como un equipo
- Soltura para aguantar la tensión y capacidad de apaciguar conflictos si es necesario
- Capacidad para mantener vivo el impulso en el equipo y la comunidad durante lo que puede ser un proceso largo

## B. COMPROMETERSE A NEGOCIAR COLECTIVAMENTE

La mayoría de los proyectos de carbono afectan a varias comunidades. Aunque eso puede dificultar la organización, también brinda una oportunidad para que las comunidades construyan juntas su poder colectivo. Las comunidades se hallan en una posición más fuerte si negocian juntas de manera unitaria en lugar de por separado.

Cuando un mismo proyecto afecta a varias comunidades, es mejor contar con un único equipo de negociación que incluya a representantes de cada una de las comunidades. Si el proyecto implica a un gran número de comunidades de una comarca amplia, puede ser útil crear varias agrupaciones de comunidades para optimizar la coordinación y permitir que las deliberaciones sigan el ritmo de las negociaciones. Cada agrupación de comunidades vecinas puede reunirse para acordar las prioridades del conjunto. En esos casos, el papel del equipo de negociación es elaborar una postura unitaria que todas las comunidades puedan llevar adelante juntas.

Para mantener la comunicación permanente durante las negociaciones, se puede valorar el uso de distintos métodos de coordinación y puesta en común de información. Puede tratarse, entre otras cosas, de:

- Comunicarse asiduamente mediante grupos de WhatsApp o Signal
- Identificar a personas que se responsabilicen de distintas tareas
- Celebrar reuniones presenciales en los momentos coyunturales, cuando es preciso tomar decisiones

También pueden asignar responsabilidades a líderes de la comunidad ya en activo, o a instituciones en cada comunidad, para que se coordinen con el equipo de negociación y lo apoyen. Por ejemplo, se les puede atribuir la responsabilidad de convocar las deliberaciones en su comunidad y trasladar sus prioridades o recomendaciones al equipo de negociación. Igualmente, pueden ayudar compartiendo con sus comunidades la información del equipo de negociación.

## El poder de la negociación colectiva

El [Proyecto de carbono en pastizales al norte de Kenia \(NKRCF\)](#) es el proyecto de carbono en suelo más grande del mundo. Se trata de un proyecto de treinta años que comenzó en 2013. A pesar de que la primera década del proyecto aportó muchos beneficios a las comunidades locales, como la mejora de los pastos y la generación de más de 14 millones de dólares estadounidenses de ingresos para las comunidades implicadas en el proyecto, estas seguían teniendo preguntas y preocupaciones sobre cómo operaba el proyecto en el día a día.

En 2023, los comités de gestión de las tierras comunitarias (CLMC) a cargo de las tierras en las que se desarrolla el proyecto se reunieron para reclamar más información a su promotor, la Northern Rangelands Trust (NRT). Quince CLMC, junto con las organizaciones ecologistas que gestionan la conservación y los pastos en la superficie del proyecto, elaboraron una serie de reclamaciones para presentar al proyecto en ejecución. Redactaron una carta para NRT y recogieron las firmas de cada uno de los comités comunitarios. En su carta reclamaban: la participación de los CLMC elegidos, que ostentan la autoridad legal para tomar decisiones sobre las tierras comunitarias; acceso a los contratos existentes e información sobre los ingresos de la venta de créditos de carbono; y una renegociación del acuerdo del proyecto.

Tres semanas después, en respuesta a una carta de seguimiento enviada por los líderes comunitarios, el promovente compartió el Acuerdo de Ejecución de Proyecto que se había firmado en el año 2021. Era la primera vez que veían ese contrato. NRT les informó de que el acuerdo original vencería al año siguiente, e invitó a las comunidades a negociar un nuevo acuerdo. Dicha invitación inspiró a otras comunidades de la superficie del proyecto, que se unieron al equipo de negociación, de modo que la cifra total de comunidades participantes ascendió a 28.

El equipo de negociación organizó varias reuniones que llevaron a los CLMC y las organizaciones ecologistas de toda la superficie del proyecto a acordar una plataforma común de reclamaciones para el nuevo acuerdo de ejecución. Sus principales exigencias eran la transparencia completa y el acceso a los contratos y los registros financieros del proyecto, la apertura de una cuenta bancaria del proyecto para este fin, en la que las comunidades figurarían como firmantes y en la que se depositarían todos los ingresos de la venta de créditos de carbono, y un nuevo acuerdo de reparto de ganancias que concedía a las comunidades la mayor parte de los beneficios, dado su papel como propietarias de las tierras y ejecutoras del proyecto. También propusieron una estructura de gobierno que incluyera a representantes de todos los CLMC y organizaciones ecologistas implicadas en el proyecto, exigiendo que cualquier contrato con terceras partes para comercialización fuera aprobado por las comunidades antes de su firma.

Esto desencadenó un proceso de renegociación, actualmente en curso, con la participación de las y los líderes electos de todas las comunidades participantes. También se inició un proceso para renovar el consentimiento libre, previo e informado para el proyecto con mayor participación de los miembros de la comunidad a la hora de decidir si aprueban o no las condiciones del nuevo contrato.

## LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PREPARARTE PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS DE CARBONO

**¿Tenemos formalmente reconocidos los derechos sobre la tierra?**

- **[Sí]** Pueden empezar a planificar para entablar conversaciones con el promotor del proyecto.
- **[No]** Antes que nada, busquen apoyo para documentar sus derechos sobre la tierra.

**¿Tenemos la información clave sobre el proyecto, incluyendo entre otras cosas quién es el promotor del proyecto, cuáles son las actividades propuestas, y los potenciales impactos en los ecosistemas locales y los derechos comunitarios?**

- **[Sí]** Resuma los puntos clave para compartirlos y debatirlos con la comunidad en general.
- **[No]** Hagan una lista de la información que todavía les falta y planeen cómo conseguirla.

**¿Tenemos un protocolo para el consentimiento libre, previo e informado?**

- **[Sí]** Usen el protocolo para guiar las negociaciones, incluyendo comunicar al promotor del proyecto cómo va a tomar las decisiones la comunidad.
- **[No]** Adopten uno o elaboren el suyo propio con base en los espacios de deliberación colectiva y toma de decisiones que ya existen. En el siguiente apartado ofrecemos algunos consejos y ejemplos.

## IV. Contar con asistencia jurídica externa

Las comunidades pueden organizarse colectivamente para negociar con éxito por su cuenta, pero dados los aspectos técnicos de los contratos legales, así como el desequilibrio de poder entre las comunidades y los promotores de proyectos, a menudo es de utilidad conseguir ayuda para ciertos pasos del proceso. Trabajar con una asesoría jurídica o con personas u organizaciones ya aliadas puede tener especial interés a la hora de buscar información o valorar una oferta, así como para la revisión final del borrador de acuerdo o contrato, para asegurarse de que es aplicable y que respeta la legislación existente.

Si durante las negociaciones trabajan con una abogada o abogado, o con otras organizaciones socias, lo primero que deben hacer es identificar qué tipo de apoyo desean y definir cómo van a colaborar. Las y los líderes comunitarios pueden trabajar de distintas formas con defensoras y defensores externos:






- El equipo de negociación define los objetivos de la comunidad y su postura durante la negociación. También es de suma importancia su papel para compartir la información con toda la comunidad y facilitar sus deliberaciones hasta llegar a una decisión definitiva sobre las condiciones del acuerdo.
- Las promotoras y promotores jurídicos comunitarios pueden ofrecer orientación respecto al proceso legal, así como apoyo a la organización colectiva para negociar desde una posición de poder. Suelen desempeñar un papel importante ayudando a las comunidades a reunir información y a determinar cómo quieren avanzar.
- Una abogada o abogado puede ayudar con la redacción o revisión del acuerdo final, para garantizar que el texto es claro, legalmente vinculante y aplicable. También puede identificar opciones para reclamar compensaciones en caso de que el promotor del proyecto no respete las condiciones del acuerdo o provoque daños a las comunidades o los ecosistemas locales.




En la siguiente tabla describimos más al detalle el papel del equipo de negociación de la comunidad y los aspectos en los que las promotoras y promotores jurídicos o las abogadas y abogados pueden ayudar.





	Equipo de negociación de la comunidad	Promotora/Promotor jurídico	Abogada/Abogado
 <p><b>Sensibilización</b> Asegurarse de que la comunidad comprende sus derechos y tiene información sobre el proyecto propuesto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Moviliza a los miembros de la comunidad para que participen activamente en las sesiones de información.</li> <li>• Crea espacios para que todos los miembros de la comunidad —incluyendo las mujeres, la juventud y las minorías— participen en la toma de decisiones. Si es posible, celebra reuniones separadas con dichos grupos.</li> <li>• Identifica las prioridades de los distintos grupos de la comunidad y fomenta que acuerden un conjunto de reclamaciones comunes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lleva a cabo sesiones de sensibilización sobre los mercados del carbono, los derechos sobre la tierra y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI).</li> <li>• Traduce los conceptos complejos a la lengua local y facilita formatos accesibles.</li> <li>• Ayuda a moderar las deliberaciones y/o sugiere estrategias para incluir a las mujeres, la juventud y las minorías, si es necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece una charla informativa inicial a las y los líderes comunitarios sobre las leyes y normativas aplicables y sobre los riesgos potenciales.</li> <li>• Identifica señales de alarma en las propuestas preliminares o los memorandos de entendimiento.</li> </ul>
 <p><b>Preparación para las negociaciones</b> Identificar las prioridades colectivas y las principales reclamaciones antes de que empiezen las negociaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolida las prioridades de la comunidad en una postura unitaria para las negociaciones.</li> <li>• Selecciona representantes para hablar en nombre de la comunidad y ensaya antes de las negociaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a la comunidad a documentar sus prioridades, reclamaciones y cualquier preocupación que quieran tratar.</li> <li>• Reúne información de referencia sobre el proyecto propuesto y los requisitos que debe cumplir el promotor.</li> <li>• Forma al equipo de negociación sobre cómo actuar en las negociaciones y les ayuda a ensayar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa la propuesta de condiciones que han elaborado las comunidades.</li> <li>• Asesora sobre modelos de reparto de ganancias, duración del contrato y cláusulas de rescisión.</li> <li>• Apoya el desarrollo de una estrategia de negociación (p. ej. elementos no negociables claramente definidos o condiciones mínimas que se deben cumplir para que la comunidad otorgue su consentimiento).</li> </ul>
 <p><b>Negociaciones con los promotores</b> Asegurar que las comunidades consiguen unas condiciones justas que respondan a sus principales reclamaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habla en nombre de la comunidad, presentando las prioridades y reclamaciones acordadas.</li> <li>• Valora las ofertas y propone contraofertas basadas en las principales reclamaciones de las comunidades.</li> <li>• Informa periódicamente a la comunidad sobre los progresos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya a los y las representantes de la comunidad durante las negociaciones (toma notas, aclara expresiones o palabras, asegura la inclusividad).</li> <li>• Ayuda a explicar los aspectos clave de las negociaciones a toda la comunidad en tiempo real.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya a las comunidades para proponer condiciones que protejan sus derechos.</li> <li>• Ayuda a las comunidades a evaluar en qué grado responden a sus objetivos y prioridades las ofertas.</li> </ul>



	Equipo de negociación de la comunidad	Promotora/Promotor jurídico	Abogada/Abogado
 <p><b>Concluir el acuerdo</b> Asegurarse de que el contrato es claro, ajustado a derecho y aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilita la deliberación final sobre el borrador de acuerdo para llegar a una decisión colectiva entre toda la comunidad.</li> <li>• Asegura la participación general y documenta el proceso que se sigue para llegar a una decisión colectiva.</li> <li>• Vela por la transparencia y legitimidad de la firma del acuerdo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a pasar el acuerdo final a una versión sencilla adaptada a la comunidad.</li> <li>• Explica en las reuniones comunitarias las principales obligaciones y derechos que recoge el borrador de acuerdo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hace una revisión final del contrato para asegurarse de que las disposiciones clave figuran claramente y que son aplicables, que respetan la legislación nacional y que responden a todas las cuestiones relevantes (p. ej. resolución de conflictos, cláusulas de rescisión, etc.).</li> <li>• Se asegura de que los acuerdos están correctamente firmados y atestiguados y que se registran en los organismos competentes.</li> </ul>
 <p><b>Monitoreo y ejecución del acuerdo</b> Vigilar si se respetan los compromisos y se entregan los beneficios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebra periódicamente reuniones públicas para poner al día a los miembros de la comunidad.</li> <li>• Supervisa que la distribución de ganancias es equitativa y transparente.</li> <li>• Cuando no se cumplen los compromisos, transmite los problemas a las promotoras/es jurídicas y abogadas/os.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorea el cumplimiento de los compromisos del contrato (acceso a las tierras y recursos naturales, reparto de ganancias y otras garantías).</li> <li>• Lleva un registro de casos de incumplimiento, agravios y conflictos y apoya a las comunidades para buscar compensaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colabora con las auditorías periódicas del cumplimiento de las condiciones del contrato.</li> <li>• Asesora a las comunidades sobre vías legales para reclamar compensaciones si los compromisos no se han respetado o si ha habido conflictos.</li> <li>• Asesora sobre la renegociación en caso de que cambien las circunstancias (legislación, clima, situación del mercado).</li> </ul>
 <p><b>Renegociación</b> Reparar los resultados y valorar si renovar el contrato o renegociarlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encabeza la evaluación en la comunidad de si los beneficios han respondido a las expectativas.</li> <li>• Identifica lecciones para futuras negociaciones y transmite esos conocimientos a futuros y futuras líderes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilita las reflexiones de la comunidad sobre las lecciones aprendidas y los siguientes pasos.</li> <li>• Documenta evidencias relevantes para futuras renegociaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrece su opinión jurídica sobre si las obligaciones se han cumplido plenamente y sobre qué aspectos deberían cambiar.</li> <li>• Apoya la redacción de nuevos protocolos comunitarios para negociaciones futuras.</li> </ul>

## Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el conflicto del proyecto REDD+ en Pirá Paraná, Colombia

*Por Paulo Ilich Bacca, Centro de estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia y Julián Trujillo Guerrero, Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio de la Universidad Javeriana*

Este caso se centra en el territorio indígena de Pirá Paraná, situado en el departamento de Vaupés en la Amazonia colombiana. Dicho territorio es el hogar de seis pueblos indígenas tucanos del grupo oriental, que se gobiernan mediante un Consejo Indígena formado por autoridades tradicionales y capitanes de las comunidades. En 2019, el Consejo, en ejercicio de su autonomía, tomó la decisión de explorar el potencial de proyectos REDD+ para apoyar la gobernanza territorial, haciendo hincapié en el control plenamente indígena, la ausencia de intermediarios y de conformidad con su modelo de desarrollo en autodeterminación. Sin embargo, la Corporation for the Sustainable Management of Forests (Masbosques) y Soluciones Proambiente SAS desarrollaron, sin contar con el consentimiento del Consejo Indígena, un proyecto REDD+ paralelo no autorizado. Usando un poder notarial que había sido revocado, dichas empresas registraron el proyecto en 2021; Ruby Canyon Environmental lo aprobó y obtuvieron de Cercarbono un certificado con carácter retroactivo por créditos de carbono desde 2018, créditos que por último vendieron a Delta Airlines.

### ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AUTODETERMINACIÓN

La causa judicial en este caso gira en torno a una gravísima vulneración de los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación y al consentimiento libre, previo e informado, combinado con una deliberada falta de transparencia y acceso a la información crítica. El proyecto se formuló, aprobó y comercializó sin informar ni implicar al Consejo Indígena

de Pirá Paraná, la autoridad de gobierno más elevada del territorio. Hasta 2022 la comunidad no tuvo constancia de que se hubiera registrado un proyecto REDD+, ni de que se hubieran vendido los créditos en nombre de Masbosques. En ningún momento se compartió con el Consejo la documentación, incluyendo los contratos, las metodologías y los informes de aprobación, lo cual vulnera tanto las normas nacionales como internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Por añadidura, la falta de acceso a la información se empleó como mecanismo para socavar la gobernanza indígena. Las empresas intentaron más tarde "ejecutar" los fondos del proyecto mediante pagos selectivos a ciertos líderes individuales, y no mediante el Consejo, eludiendo los protocolos comunitarios y espoleando divisiones internas. Se retuvo la información o se distribuyó al margen de los canales formales de gobernanza, y con frecuencia expresada en tecnicismos que la hacían muy difícil de entender. Esta falta de transparencia impidió que la comunidad comprendiese bien lo que estaba ocurriendo y protestase contra el proyecto en las primeras fases.

### **¿Qué hizo la comunidad para solucionar el problema?**

En 2022, nada más tomar conocimiento del proyecto no autorizado, el Consejo Indígena de Pirá Paraná emprendió inmediatamente acciones políticas y legales. Hicieron público un comunicado formal rechazando el proyecto y reclamaron que Masbosques y sus socios pusieran fin a todas las actividades relacionadas con el proyecto REDD+ en su territorio y que se abstuvieran de comercializar los créditos de carbono emitidos. Dicho comunicado se envió a los promotores del proyecto (Masbosques y Soluciones Proambiente SAS), así como a la auditora independiente (Ruby Canyon Environmental) y al estándar de carbono (Cercarbono). En su respuesta, Masbosques afirmó que el proyecto había respetado todos los requisitos legales, incluyendo el consentimiento libre, previo e informado que los pueblos indígenas reclamaban. Según la empresa, tal derecho se había extinguido con la firma del contrato privado, sin necesidad de una

relación más amplia con el gobierno indígena. Las demás entidades no contestaron al comunicado. El proyecto siguió en marcha y se vendieron los créditos, ignorando las reclamaciones de los pueblos indígenas.

Reconociendo la gravedad de las violaciones, el Consejo presentó una tutela (solicitud de protección constitucional) ante la Justicia colombiana para defender sus derechos a la autonomía, la autodeterminación, la pervivencia cultural y el acceso a la información, así como sus derechos sobre sus territorios.

Asimismo, convocaron asambleas internas para reconstruir el consenso y documentar los daños causados por el proyecto, incluyendo la imposición de restricciones a los sistemas agrícolas tradicionales (chagras), que las empresas tildaron de impulsores de la deforestación para justificar los créditos de carbono. El Consejo colaboró con organizaciones jurídicas y de derechos humanos para construir un caso que enfatizara la falta de transparencia, la invalidez de los poderes notariales empleados y las consecuencias estructurales de esta elusión de los sistemas indígenas de toma de decisiones.

### **¿Cuál fue el resultado?**

La estrategia de la comunidad condujo a una sentencia histórica de la Corte Constitucional de Colombia, que ratificó los derechos del Consejo Indígena y declaró el proyecto inválido por falta de consentimiento legítimo. La Corte reconoció que los proyectos REDD+ debían ser aprobados por los pueblos indígenas por medio de sus propios sistemas de gobernanza y que cualquier intervención relacionada con el carbono que no contase con tal consentimiento sería inconstitucional.<sup>5</sup>

Y lo que es más importante, la sentencia afirmaba que los Consejos Indígenas son autoridades públicas conforme al Derecho colombiano, y

---

<sup>5</sup> Corte Constitucional de Colombia T-248/24, 25 junio de 2024. Bogotá. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-248-24.htm>

que son los únicos que pueden decidir sobre la viabilidad de los proyectos forestales de carbono en sus territorios. La Corte expuso cómo el vacío normativo actual respecto al mercado del carbono en Colombia permite la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas, y encomendó al

Estado que elaborase una normativa firme, supervisara los mecanismos y garantizase que los pueblos indígenas tuvieran acceso previo y exhaustivo a la información.

A pesar de que los créditos del proyecto de Masbosques ya se habían vendido, la sentencia impuso el reconocimiento público de la autoridad de la comunidad, y envió un mensaje claro a los actores privados: **el financiamiento climático no puede operar de manera ilegal y éticamente cuestionable**. Reforzó también el llamamiento del movimiento indígena en general que reclama enfoques transparentes, autónomos y culturalmente adaptados de la mitigación de los efectos del cambio climático.

El caso dejó muy claro que las condiciones actuales del mercado de créditos de carbono en Colombia no son adecuadas para la protección y el respeto de los pueblos indígenas. La normativa actual elaborada por el Estado se centra en aspectos técnicos, dejando al margen los criterios constitucionales que integran las opiniones indígenas sobre la protección del medio ambiente, así como sus decisiones autónomas sobre la gobernanza de sus territorios. Igualmente, la sentencia mostró que el comportamiento de las empresas no respeta las normas de diligencia debida respecto a los derechos humanos. En sus conclusiones, la Corte concluye que la empresa tomó de hecho todas las decisiones como propietaria del proyecto, dejando al margen al gobierno indígena.

En efecto, la Corte determinó que las empresas encausadas habían violado el derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como el derecho al autogobierno y al sistema cultural de Pirá Paraná. Por consiguiente, la Corte invitó al Consejo Indígena del territorio a que tomase una decisión autónoma sobre si deseaba continuar o no con el proyecto, y en tal caso,

en qué condiciones. Al mismo tiempo, la Corte encomendó al Estado de Colombia que elaborase la normativa adecuada para los proyectos REDD+ que protegiera los derechos indígenas, incluyendo el autogobierno, el consentimiento libre, previo e informado y el desarrollo de garantías sociales y ambientales.

Tras el fallo de la Corte, el órgano de gobierno del Consejo Indígena se reunió y decidió rechazar la continuación del proyecto. Argumentó que el proyecto no se había creado de manera legal y que se había estado ejecutando sin el consentimiento de las autoridades territoriales. El Consejo expresó igualmente su interés en llevar a cabo un proyecto REDD+ sin promotores intermediarios. Tal proyecto sería de naturaleza jurisdiccional o de ordenamiento territorial, dado que cubriría por completo los territorios indígenas que gozan de reconocimiento como unidades administrativas con autogobierno. Sería el primer proyecto de ese tipo en Colombia.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente celebró varias sesiones de trabajo para promulgar nuevas normativas, por el momento sin resultado.



# Paso 2: Proponer las condiciones de un acuerdo



# I. ¿Qué se incluye en el acuerdo de proyecto?

Los acuerdos de proyectos de carbono son contratos legales que definen roles y responsabilidades, garantías para los derechos de las comunidades, acuerdos sobre reparto de ganancias y cualquier otro compromiso que acuerden todas las partes. Las comunidades deben analizar detenidamente las condiciones del contrato para asegurarse de que reflejan sus prioridades y responden a los asuntos que consideran esenciales o no negociables.

En este apartado, describimos brevemente los principales elementos de un acuerdo de proyecto. A continuación tratamos la forma en que las comunidades pueden proponer proactivamente las condiciones de un acuerdo. Por último, comentamos cómo pueden las comunidades definir el proceso del consentimiento libre, previo e informado para un acuerdo de proyecto.

## LOS ELEMENTOS CLAVE DE UN ACUERDO DE PROYECTO DE CARBONO:

- **Las Partes:** En esta sección se indica quién participa en el proyecto de carbono y su papel. Aclara quién está haciendo compromisos legalmente vinculantes en el acuerdo de proyecto. Esta sección es muy importante para asegurar que las comunidades figuran formalmente como parte legal con sus derechos específicos en el proyecto..
- **Descripción del proyecto:** El acuerdo incluirá una o varias secciones en las que se describen los objetivos y principales actividades del proyecto de carbono, entre otras cosas la ubicación del proyecto, la superficie total y el impacto en las tierras comunitarias. Normalmente en esta sección se indicará también el organismo de certificación de créditos de carbono que se va a usar (como Verra o Gold Standard).

- **Derechos de uso y acceso a las tierras:** En el contrato se indicará igualmente toda cesión de derechos sobre las tierras, así como los derechos de acceso y uso específicos que tendrán en virtud del acuerdo el promotor del proyecto y los miembros de la comunidad titulares de derechos. Esta sección es importante para que las comunidades comprendan y definan de qué manera pueden usarse o no sus tierras a lo largo del proyecto, y es también donde se indican los derechos de gestión, acceso y uso que deseen mantener.
- **Gobernanza del proyecto:** Se refiere a disposiciones que estipulan los roles en la toma de decisiones y los órganos de gestión que se harán cargo de la ejecución o supervisión del proyecto. Debe definir claramente de qué manera estarán implicadas las comunidades y los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas respecto a los principales resultados y garantías de los derechos de las comunidades a lo largo de toda la ejecución del proyecto.
- **Reparto de ganancias:** El contrato debe incluir una explicación pormenorizada de cómo se repartirán los ingresos que genere el proyecto entre las partes implicadas. Se debe especificar claramente la proporción de los ingresos que irá a las comunidades locales y de qué manera se efectuará el pago. El reparto de ganancias puede incluir tanto pagos monetarios como otros beneficios no monetarios, por ejemplo puestos de trabajo para residentes locales o inversiones en los medios de vida locales.
- **Acceso a la información:** El contrato debe incluir una descripción de la información que el promotor está obligado a compartir con la comunidad y con qué frecuencia. Dichas cláusulas son cruciales para que la comunidad pueda supervisar la ejecución y comprobar que se están cumpliendo todos los compromisos. Las comunidades deben asegurarse de que figuran con claridad los compromisos de acceso a la información sobre: las actividades del proyecto, cualquier riesgo para las comunidades o ecosistemas locales; y los datos financieros del proyecto.

- **Compensación de agravios:** El contrato debe definir los procedimientos de resolución de conflictos y de respuesta a las quejas presentadas por las comunidades. A menudo se incluye un mecanismo de reparación de agravios adaptado al proyecto, para resolver los conflictos directamente entre las partes del contrato, así como los pasos siguientes de mediación o remisión a organismos externos a nivel local o nacional, si es necesario. Es importante asegurarse de que los procedimientos de resolución de conflictos o de compensación de agravios son legítimos y fácilmente accesibles para los miembros de la comunidad.
- **Duración:** En el contrato se especifica el plazo de vigencia del acuerdo. En la mayoría de los casos, los proyectos de carbono tienen un ciclo largo, a menudo de entre treinta y cincuenta años o más. Así pues, el contrato puede incluir compromisos transitorios a lo largo de todo el ciclo de proyecto, pero debería tener una duración más corta, con la posibilidad de renovación periódica.
- **Cláusulas de rescisión:** Las cláusulas de rescisión definen las condiciones en las que tanto el promotor como la comunidad pueden retirarse del contrato o cancelarlo antes de la fecha estipulada para su vencimiento. En la mayoría de los casos, dicha opción solo es posible si ha habido un incumplimiento de las condiciones del acuerdo o un cambio mayor en el contexto externo. También se definen en este apartado las consecuencias de la rescisión temprana de cara a los derechos sobre la tierra, el acceso a la superficie del proyecto y los ingresos restantes. Estas cláusulas son de suma importancia en los proyectos de carbono, dado que los contratos suelen durar treinta años o más. La comunidad debe asegurarse de que las cláusulas de rescisión son claras y de que protegen adecuadamente sus derechos sobre la tierra y su derecho a recibir beneficios del proyecto.

## II. Proponer condiciones

A menudo, las comunidades esperan a que los promotores hagan una oferta para el proyecto propuesto. Sin embargo, si las comunidades se adelantan y proponen una serie de condiciones, suelen tener más poder en las negociaciones. Como norma general, quien hace la primera oferta suele tener ventaja, porque la propuesta inicial suele usarse como punto de partida o referencia que define la forma en que ambas partes enfocarán las negociaciones. Cuando las comunidades presentan proactivamente una propuesta, tienen la oportunidad de comunicar al promotor del proyecto o a los socios potenciales cuáles son sus objetivos y prioridades.

Es importante empezar con una propuesta realista que pueda funcionar también para la otra parte. Céntrense en sus principales prioridades y propongan condiciones que sean defendibles aunque supongan un reto. Abriendo las negociaciones con una oferta realista, y haciendo solo concesiones modestas e infrecuentes, demostrarán a la otra parte su firmeza y claridad respecto a sus principales reclamaciones.

En caso de que un promovente de proyectos contacte con la comunidad, siendo el primero en presentar una oferta, también es aún posible tomar el control de las negociaciones si se comunica claramente cuáles son las principales prioridades de la comunidad y todo lo que consideren no negociable. Presten atención para que su referencia sigan siendo los objetivos que se habían planteado ustedes, y no la oferta inicial del promotor.

### A. IDENTIFICAR UN CONJUNTO DE DEMANDAS

Si la comunidad decide que está abierta a negociar el proyecto propuesto, lo primordial es comprender cuáles son los elementos que considera "no negociables" antes de empezar las negociaciones. Identifiquen un conjunto de demandas fundamentales que deben figurar siempre, sea como sea el

contrato final. Esas demandas fundamentales servirán como referencia al equipo de negociación para valorar las ofertas. Manifestarlas con claridad desde el principio también puede contribuir a asegurar que no se descarten las prioridades clave por la presión de las negociaciones.

A la hora de definir sus objetivos en la negociación, reflexionen sobre estas preguntas:

- ¿Cuáles son los derechos más importantes que desean proteger?
- ¿De qué forma desean participar en la toma de decisiones sobre el proyecto? ¿Hay algún campo en el que la comunidad desee mantener el pleno control de la toma de decisiones?
- ¿Qué beneficios desean obtener del proyecto para avanzar en la visión de futuro de su comunidad?

A menudo, el reparto de ganancias es uno de los meollos de las negociaciones. Aunque ese es un elemento crucial, asegúrense de identificar también otras demandas clave relacionadas con el uso de las tierras, el acceso a la información, la transparencia y la toma de decisiones sobre el proyecto. También puede haber otros asuntos que sean esenciales para la comunidad, por ejemplo proteger lugares que tienen un significado cultural o espiritual.

Una vez que hayan identificado los objetivos para la negociación, se trata de determinar cuáles son realmente innegociables: las demandas más importantes, las líneas rojas que, si se cruzan, la comunidad prefiere retirarse del acuerdo. Para el resto de las demandas que no sean innegociables, la comunidad puede plantearse alternativas o soluciones intermedias.

## **Demandas de la comunidad en las negociaciones con la Northern Rangelands Trust (NRT) para el proyecto de carbono en Kenia**

*Elaboradas por los comités de gestión de las tierras comunitarias (CLMC) y las organizaciones ecologistas*

**Transparencia:** La comunidad exige la revelación completa y permanente de toda la información relevante sobre el proyecto para posibilitar una toma de decisiones informada. Esto incluye: 1) información financiera sobre costes de operación del proyecto; ingresos por la venta de créditos de carbono; y todos los activos del proyecto; y 2) revelación de cualquier contrato con terceras partes, incluyendo para la comercialización de créditos de carbono. En el futuro, todo contrato adicional debe ser aprobado por las comunidades participantes antes de su firma.

**Reparto de ganancias:** Las comunidades deben recibir la mayor parte de los ingresos del carbono, reflejando su papel como propietarias de las tierras y principales ejecutoras del proyecto. Las comunidades han propuesto inicialmente recibir el 60% del total de ingresos por venta de créditos de carbono, siendo el 40% restante para NRT y los costes de explotación del proyecto. Los porcentajes concretos de reparto de ganancias están abiertos a negociación, pero el principio de que las comunidades deben recibir el mayor porcentaje no es negociable.

Antes de la distribución a las partes (comunidades, NRT, comercializadores, etc.), todos los ingresos del carbono se deben depositar en una cuenta del proyecto reservada para tal fin. Una persona representante de las comunidades tendrá firma mancomunada en la cuenta, de manera que cualquier transacción deberá ser firmada conjuntamente también por tal representante.

**Gobernanza y supervisión:** La comunidad creará un comité especial de supervisión, seleccionado por miembros de la comunidad, para supervisar la ejecución del proyecto y la gestión financiera. Este comité desempeñará un papel central revisando informes, monitoreando los flujos de ingresos y velando por que se cumplan los compromisos.

**Poder de decisión:** Tanto los CLMC como las juntas de las organizaciones de conservación de la naturaleza participarán activamente en la negociación y firma de todo contrato nuevo de carbono. Ningún acuerdo tendrá validez de no contar con su participación y aprobación formal.

**Asistencia jurídica independiente:** Las comunidades contarán con su propia abogada o abogado independiente para asesorarles sobre todos los aspectos del contrato y el proceso de negociación. Los costes legales se cubrirán mediante recursos de la comunidad, incluyendo los ingresos de proyectos de carbono anteriores.

## B. ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

En este apartado recogemos algunas consideraciones fundamentales para las comunidades a la hora de proponer condiciones para un acuerdo. Destacamos las áreas importantes que abordar para proteger sus intereses a largo plazo.

**Derechos de acceso y uso:** Los proyectos de carbono afectan considerablemente al uso de la tierra, y los proyectos basados en la naturaleza suelen incluir restricciones a la forma en que se usan las tierras y los recursos.

- **Delimiten la ubicación** de las tierras que desean incluir en la superficie del proyecto y las que no desean incluir. Asegúrense especialmente de identificar los lugares que deberían quedar fuera del proyecto. Puede tratarse de lugares con un significado cultural especial o que bordean las zonas residenciales existentes. También es posible que deseen reservarse zonas usadas para actividades relacionadas con sus medios de vida, como terrenos agrícolas, pastizales, zonas de pesca o de recolección de leña para necesidades domésticas.
- **Identifiquen los derechos de acceso, uso y gestión que la comunidad desea mantener en la superficie del proyecto.** Por ejemplo, el derecho a recoger productos forestales no madereros, usar fuentes de agua o zonas de pesca, o usar caminos y veredas.
- **Determinen si las actividades del proyecto podrían afectar a las zonas colindantes.** Por ejemplo, las comunidades que participan en un proyecto de restauración de los manglares al sur de la India decidieron excluir algunas zonas de la plantación de manglares porque hubiera alterado los flujos de agua en sus caladeros de pesca.

**Gobernanza del proyecto:** Los proyectos de carbono en tierras comunitarias deben implicar a las comunidades como socias en el diseño y ejecución del proyecto. Es un enfoque muy diferente de tratar a las comunidades meramente como "beneficiarias".

Y sin embargo, no se suele prestar mucha atención durante las negociaciones al nivel de poder de decisión que tienen las comunidades en distintos aspectos del proyecto. Como comunidad, deben considerar:

- ¿En qué áreas de la toma de decisiones es importante participar? Puede tratarse del diseño del proyecto y la planificación de las principales actividades, de la participación en la ejecución cotidiana y/o de la supervisión de la ejecución y del reparto de ganancias.
- ¿Qué papeles desea desempeñar la comunidad en el proyecto? En proyectos basados en la naturaleza, ¿desean gestionar directamente o encabezar las actividades de conservación?

Siguen algunas recomendaciones de defensoras y defensores de primera línea que han apoyado a las comunidades en su implicación en proyectos de carbono:

- **Definan de manera proactiva las normas locales de uso de las tierras y propongan ubicaciones para las principales actividades**  
Cuando las comunidades se reúnen para definir las normas locales —o **reglamentos comunitarios**— sobre el uso de las tierras, son capaces de participar proactivamente en la elaboración de los planes de conservación de la naturaleza y otras actividades del proyecto. Dicho reglamento pone a las comunidades en posición de liderar o participar como socias en el diseño de las actividades del proyecto.
- **Interactúen a través de las estructuras de gobierno existentes en la comunidad**, en lugar de crear nuevas instituciones únicamente para el proyecto. Trabajar sobre los espacios de decisión y gestión colectiva ya existentes, cuando sea posible, es de gran utilidad porque probablemente tienen experiencia y capacidad para organizar la acción colectiva en toda la comunidad. Esto puede asegurar también que el promotor del proyecto no seleccione a su antojo a representantes sobre quienes tenga influencia.



- **Propongan la creación de un órgano conjunto de gestión, que incluya a representantes tanto de las comunidades como del promotor del proyecto.** Un órgano así brinda un espacio para que los representantes de la comunidad indiquen sus prioridades, planteen preocupaciones y mantengan un diálogo permanente con el promotor del proyecto. Puede debatir las grandes decisiones y llevar a cabo la supervisión durante la ejecución del proyecto. También puede ser un espacio para identificar cualquier asunto que requiera el consentimiento de toda la comunidad, por ejemplo la ampliación del proyecto o cambios significativos en el uso de las tierras.

**Reparto de ganancias:** La cuantía y la forma en que las comunidades reciben beneficios del proyecto constituye un elemento central de las negociaciones. A la hora de negociar el reparto de ganancias, estos son los elementos clave que las defensoras y defensores de primera línea consideran importantes:

- **Reclamen un porcentaje de los ingresos brutos.** Las defensoras y defensores comunitarios han concluido que el mejor enfoque

para lograr un reparto de beneficios justo es definir la parte de las comunidades como porcentaje del total de ingresos. En comparación con los pagos de importe fijo, un porcentaje de los ingresos asegura que la cuantía que recibirán las comunidades se incrementa de manera proporcional si aumenta la cantidad de créditos generados por el proyecto o si se incrementa su precio de venta.

La parte de la comunidad se debe definir con base al total de ingresos (ingresos brutos) y no sobre los beneficios (ingresos netos después de descontar los costes de ejecución), de esa forma es más sencillo hacer un seguimiento del total de ingresos y garantizar que las comunidades reciben toda la parte que les corresponde. En cambio, si el reparto se define como porcentaje de los beneficios, para las comunidades puede resultar muy complejo saber cuánto se ha gastado en costes de ejecución y valorar si el importe que les proponen es legítimo; los promotores de proyectos también pueden reinvertir sus ganancias en actividades futuras o ampliar el proyecto, cosa que dificultaría más a las comunidades reclamar su parte.

- **Consideren la opción de fijar un pago mínimo anual.** En muchos casos, pueden pasar entre tres y cinco años hasta que el proyecto empieza a ingresar ganancias de los créditos de carbono. La fijación de un pago mínimo anual, empezando inmediatamente después de la firma del acuerdo, puede proporcionar unos ingresos regulares a las comunidades en los primeros años de un proyecto, antes de que comience la venta de créditos de carbono. Este aspecto es especialmente importante para compensar los ingresos perdidos en caso de que, en el marco del proyecto, ustedes hayan tenido que modificar el uso de las tierras o las prácticas relacionadas con su forma de ganarse de vida.

El precio de los créditos de carbono también puede variar considerablemente con el tiempo. Un pago mínimo puede ofrecer estabilidad también en los últimos años, en caso de que baje el precio de los créditos. Todo pago realizado antes de que comience la venta de créditos de carbono puede ser contabilizado como la participación del total de ingresos correspondiente a la comunidad a lo largo del ciclo del proyecto.

- **Las comunidades deben tener independencia para determinar cómo quieren usar su parte de las ganancias.** Los ingresos que se pagan a las comunidades retribuyen su contribución al proyecto y pertenecen a los miembros de la comunidad. Por tanto, las comunidades tienen el derecho a decidir directamente, mediante deliberación interna, cómo quieren usar dichos fondos. El promovente del proyecto no debe en ningún caso determinar cómo usarán su parte las comunidades.

La comunidad puede crear un fondo comunitario para recibir y gestionar los fondos recibidos correspondientes a su parte. Deberían formar parte de la junta o el comité directivo del fondo representantes de la comunidad y asesoras o asesores independientes que puedan aconsejar sobre gestión financiera y transparencia.

**Para proyectos basados en la naturaleza, las comunidades en cuyas tierras se desarrollen deberían recibir como mínimo el 50% de los ingresos brutos.** La Grassroots Justice Network está luchando para que esa sea la norma mundial. Las comunidades contribuyen con sus tierras, su gran conocimiento de los ecosistemas locales y con la administración a largo plazo, todo ello elementos esenciales para que el proyecto tenga éxito. Pedir que, en proyectos sobre tierras comunitarias, la mayor parte de los ingresos vaya a las comunidades es una forma de retribuir su papel esencial en la administración de las tierras.

Reclamar el 50% del reparto de ganancias es un buen punto de partida, y puede servir como referencia en las negociaciones. En caso de que un promotor haga una oferta menor, le corresponderá a él justificar por qué no puede satisfacer esa demanda.

Muchos factores afectarán a lo que puede negociar tu comunidad en su contexto específico, entre otras cosas si hay otros emplazamientos potenciales para el proyecto con características similares, el tamaño del proyecto, el tipo de promotor (p. ej. con o sin ánimo de lucro) y el modelo financiero del proyecto.



### Consejos prácticos:

- Determinen la cantidad que consideran su objetivo y el mínimo que están dispuestos a aceptar, teniendo en cuenta los impactos en sus medios de vida y en el uso de sus tierras. Tengan en cuenta lo que podrían ganar con otras alternativas (p. ej. usos de la tierra existentes, otras posibles inversiones).
- Inicien proactivamente las negociaciones con una cantidad superior a su objetivo.
- Además de los pagos monetarios, también pueden negociar otras formas de beneficios, por ejemplo: cursos de formación, equipos o herramientas para los medios de vida locales; empleo de miembros de la comunidad en el proyecto; capacitación en conservación o gestión financiera en el marco de la ejecución del proyecto.

## C. DEFINIR UN PROCESO PARA REUNIR APORTACIONES Y TOMAR UNA DECISIÓN FINAL COMO COMUNIDAD

Si es posible, desarrollen o adopten un protocolo de consentimiento libre, previo e informado (CLPI): una guía sencilla que describa la forma en que su comunidad se organiza, debate y toma decisiones. A la hora de recoger en un plan la forma de tomar las decisiones colectivamente, es importante incluir:

- **Acceso a la información.** Hagan una lista con la información clave que se necesita para tomar una decisión informada, e indiquen cómo compartirán esa información con toda la comunidad antes o durante las reuniones colectivas para deliberar. La información clave puede ser, entre otras cosas: detalles del promotor del proyecto, actividades

propuestas en sus tierras y las zonas colindantes, impactos potenciales en las comunidades, términos propuestos para el acuerdo (p. ej. compromisos específicos de transparencia, derechos de acceso y uso de las tierras por parte de las comunidades, aspectos en los que las comunidades tienen voz y voto en la toma de decisiones al hilo del proyecto, reparto de ganancias).

- **Procesos participativos de deliberación y toma de decisiones.** Definan procesos claros sobre la forma en que se reunirán como comunidad para valorar una propuesta de acuerdo. ¿Qué espacios usarán para reunir puntos de vista y aportaciones de toda la comunidad? ¿Cómo se va a adoptar la decisión final?
- **Formas de implicar a las mujeres, la juventud y las minorías en la toma de decisiones.** Si no se toman medidas concretas para asegurar la inclusión, se corre el riesgo de que esos grupos queden al margen del proceso decisorio. Es de utilidad celebrar reuniones especiales para cada uno de esos grupos para asegurarse de que su voz y sus preocupaciones se toman en cuenta en la toma de decisiones.
- **Documentación.** Identifiquen cómo se documentará el proceso de deliberación y la decisión final (p. ej. lista de reuniones celebradas con sus fechas, ubicación y número de personas que asistieron; notas o actas de las reuniones comunitarias; relaciones firmadas por representantes de la comunidad que participaron en los principales pasos del proceso). Tener documentado el proceso de toma de decisiones puede ser de utilidad en el futuro, como evidencia en caso de que haya dudas o disputas.

Una vez que hayan definido un plan para implicar a toda la comunidad y tomar una decisión colectiva, comuniquen el proceso al promotor del proyecto.



### Consejos prácticos:

- El proceso interno de deliberación y toma de decisiones debe ser liderado por la comunidad, no por el promovente del proyecto. Pueden solicitar al promotor que organice una reunión para compartir información con toda la comunidad. Sin embargo, al momento de tomar decisiones es mejor hacerlo en otro espacio, sin la presencia del promovente.
- Pueden definir tanto el proceso como el calendario que encaja a su comunidad para llegar a una decisión. Al proponer su calendario, pueden evitar presiones para acelerar el proceso, y al mismo tiempo eso contribuye a que el proceso siga activo en la comunidad.

## Protocolo de CLPI liderado por la comunidad para el proyecto del Corredor de Marsyangdi en Nepal

El protocolo fue elaborado en 2020 por el FPIC & Rights Forum y LAHURNIP, mediante consultas con las bases que implicaron a comunidades indígenas y no indígenas afectadas por el proyecto de línea de alta tensión en el Corredor de Marsyangdi financiado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Guiado por expertos y expertas indígenas y con el apoyo de aliados externos, el protocolo combina los conocimientos locales con los marcos internacionales de derechos, para desarrollar un proceso de consentimiento libre, previo e informado definido por las propias comunidades.

El protocolo describe un proceso de CLPI en tres etapas, liderado por las comunidades indígenas afectadas:

- 1. Antes del consentimiento:** Todas las actividades del proyecto deben paralizarse hasta que se asegure el consentimiento. Supervisa el proceso un comité conjunto de implementación del CLPI, con representantes de las comunidades, el gobierno y el BEI. Expertos y expertas indígenas llevan a cabo estudios independientes de impacto social, ambiental y cultural. La información se debe compartir en las lenguas locales para asegurar transparencia respecto al diseño del proyecto, la valoración de las tierras y la compensación a las comunidades locales. Las comunidades deliberan con total libertad, sin coerción ni injerencia política, con el apoyo de grupos de incidencia y asesoría jurídica de confianza.
- 2. Consentimiento:** Las comunidades se reúnen a través de sus instituciones representativas para decidir si conceden, deniegan o posponen su consentimiento. Las decisiones se recogen por escrito y se deben respetar tajantemente: **“No”** significa que paren el proyecto, **“Sí”** significa que el proyecto puede continuar en los términos acordados.

**3. Después del consentimiento:** Si se ha concedido el consentimiento, se llevan a ejecución con plena participación de la comunidad los acuerdos sobre la forma de ejecutar el proyecto, las compensaciones y beneficios para las comunidades y los mecanismos de reparación de agravios. Todo cambio en el proyecto exige que se renueve el consentimiento.



# Presentación proactiva de las demandas de la comunidad en un proyecto de carbono en tierras comunitarias en Kenia

*Por Albina Cheboi y Elias Kimaiyo, SEECBO*

La comunidad Sengwer ha vivido generación tras generación en las colinas Cherangany, al oeste de Kenia. Son cazadores y recolectores, y el bosque es su hogar. Lo llaman hogar porque llevan coexistiendo con la naturaleza desde tiempos inmemoriales. Los árboles dependen de ellos y ellos dependen de los árboles y de otros recursos naturales que se encuentran en sus tierras ancestrales. Cuentan con estructuras de gobierno y reglamentos locales que rigen sus actividades cotidianas relacionadas con la conservación y organizan su forma de vida. Valoran profundamente la inclusión y la participación, incluso en los detalles más pequeños de la gobernanza de la comunidad.

El liderazgo más respetado de la comunidad sengwer es el Consejo de Ancianos. Constituyen el punto de partida para cualquier investigador o inversor que desee recopilar información sobre nuestro pueblo y nuestras tierras. El Consejo de Ancianos realiza un primer debate, y después permite que el resto de los miembros de la comunidad expresen sus opiniones mediante la participación. La tierra sustenta a todos los organismos vivos y todas las cosas inanimadas, y debería permanecer en manos de la comunidad.

## **SOBRE EL PROYECTO**

En las colinas Cherangany, The Nature Conservancy (TNC) está desarrollando un proyecto de carbono. Su propósito es restaurar los bosques y tierras de labor degradadas trabajando con agricultores y agricultoras en las tierras privadas para reducir la sedimentación del río mediante prácticas de gestión sostenible de las tierras. Para apoyar dicho trabajo, TNC creó el Fondo para

el Agua Eldoret-Iten (EIWF), cuya tarea es conservar la cuenca del río Moiben en las colinas Cherangany. Esta cuenca hidrográfica alimenta la presa de Chebara en el condado de Elgeyo Marakwet y el río Kipkaren en la ciudad de Eldoret.

El principal promotor del proyecto es la Compañía de agua y saneamiento de Eldoret (ELDOWAS), que espera que la iniciativa mejore el caudal durante las estaciones secas y rebaje los costes de tratamiento del agua al no llegar tan turbia. TNC está ejecutando el proyecto en colaboración con otras entidades financiadoras, entre otras el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

En el marco de la intervención para aumentar la cantidad de agua limpia, EIWF está colaborando también con:

- **Las comunidades locales:** EIWF trabaja con miembros de la comunidad para adoptar buenas prácticas agrícolas mediante la creación de terrazas y la plantación de hierba de elefante en las tierras agrícolas. También proporcionan plantones de árboles autóctonos para plantar en el marco de una intervención para detener la erosión del suelo.
- **Los gobiernos de los condados:** Los gobiernos de los condados ofrecen servicios de divulgación y asesoramiento agrario a las explotaciones agrarias en la superficie del proyecto.
- **El Servicio Forestal de Kenia (KFS):** El KFS cartografía y realiza labores de conservación en los terrenos ribereños y los humedales. Colaboran estrechamente con las comunidades para restaurar las zonas forestales degradadas plantando árboles autóctonos.

Las partes involucradas en el proyecto incluyen:

### Ejecución

- Gobierno del condado de Elgeyo Marakwet
- Gobierno del condado de Uasin Gishu
- Fondo para el Agua Eldoret-Iten
- Compañía de agua y saneamiento de Eldoret (custodio de los recursos)
- Asociación de usuarios de recursos hídricos (WRUA)
- Pueblos indígenas y comunidades locales

### Socios de ejecución / movilización de recursos

- The Nature Conservancy (TNC)
- Ministerio de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bosques

### Financiación

- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
  - Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)
- 

## TEMAS SUBYACENTES EN EL DISEÑO DEL PROYECTO

Cuando The Nature Conservancy (TNC) formuló y diseñó el proyecto de EIWF, la comunidad indígena sengwer no fue informada, a pesar de que sus tierras ancestrales caían en el área protegida del proyecto. Los sengwer reivindican que esas tierras han sido su territorio ancestral desde tiempos inmemoriales, y el 19 de marzo de 2021 obtuvieron una orden judicial que impedía al Servicio Forestal de Kenia (KFS) y a cualquier otra entidad que los expulsara por la fuerza hasta que se celebrase la vista y se dictase sentencia en el caso de sus tierras. El tribunal prohibió específicamente las expulsiones mientras que las reclamaciones sobre las tierras estuvieran en proceso de tramitación.

Las preocupaciones de los sengwer se basan en experiencias pasadas con proyectos de conservación, incluyendo las iniciativas relacionadas con el carbono, en cuyo marco sufrieron graves violaciones de los derechos humanos. Aunque TNC celebró más tarde reuniones consultivas con la comunidad ogiek en la cuenca hidrográfica del norte de Mau, inicialmente se excluyó a los sengwer. Esta exclusión profundizó los arraigados conflictos entre grupos de comunidades cuyas reivindicaciones competían entre sí.

Desde febrero de 2023, los sengwer se movilaron colectivamente para que se revisara el proyecto de EIWF. Reunieron documentación relevante y, con apoyo de organizaciones aliadas como Forest Peoples Programme (FPP), trabajaron para comprender los complejos conceptos y terminología del proyecto.

En marzo de 2023, tras aclarar las dinámicas y las partes interesadas en el proyecto, el Consejo de Ancianos de los sengwer envió una carta formal a las partes implicadas, incluyendo GEF, FIDA, el gobierno del condado de Elgeyo Marakwet, EIWF, TNC, ELDOWAS y el Ministerio de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bosques. La carta recogía sus preocupaciones a raíz de proyectos anteriores que habían vulnerado sus derechos y reclamaba el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) mediante una verdadera participación.

En abril de 2023, TNC respondió convocando una reunión con la comunidad sengwer para obtener su CLPI. Durante la reunión, la comunidad presentó 27 demandas, entre otras los siguientes puntos:

- 1. Régimen de las tierras:** Las tierras ancestrales de los sengwer, situadas en el bosque Embobut, es actualmente una zona protegida cuyo régimen está siendo revisado por la Comisión Nacional de Tierras.
- 2. Protección de los derechos humanos:** No deben producirse incendios de casas, arrestos, intimidación ni acoso a los miembros de la comunidad en sus tierras ancestrales.
- 3. Representación:** El proyecto debe apoyar las iniciativas encabezadas por la comunidad garantizando que al menos dos representantes (un

hombre y una mujer) formen parte del comité directivo del proyecto del Fondo para el Agua Eldoret-Iten.

4. **Reparto de ganancias:** Todos los beneficios que obtenga el proyecto, incluyendo los créditos de carbono y otros pagos relacionados con el ecosistema en las colinas Cherangany, deben beneficiar igualmente a la comunidad indígena.
5. **Especialista:** Se debe contratar a un consultor o consultora con conocimientos y experiencia en temas relacionados con las comunidades indígenas para desarrollar un Plan de Acción para los Pueblos Indígenas (PAPI).

Las comunidades sengwer, ogiek y cherangany acordaron conjuntamente dicho plan de acción y lo firmaron. Se aceptaron todas las demandas de los sengwer excepto los derechos sobre la tierra, donde se reconoció que se trataba de un asunto histórico. Sin embargo, el Fondo para el Agua Eldoret-Iten se comprometió a que no tuvieran lugar más expulsiones forzosas. El PAPI describía igualmente una serie de actividades lideradas por la comunidad:

- **Participación comunitaria:** Realización reuniones consultivas y divulgación de información para llegar a una audiencia mayor; facilitación de la participación inclusiva de los pueblos indígenas, asegurando una representación equilibrada en cuanto a género y edad y la participación de organizaciones tradicionales.
- **Capacitación y empoderamiento:** Formación en créditos de carbono, estructuras de gobierno y gestión financiera y de proyectos; capacitación para la creación y gestión de viveros forestales; empoderamiento a mujeres y jóvenes mediante capacitación específica; y formación en medios de subsistencia respetuosos con el medio ambiente, incluyendo actividades generadoras de ingresos y autoempleo.
- **Medios de vida sostenibles y medio ambiente:** Creación de viveros de árboles frutales y autóctonos (p. ej. aguacate); promoción de la recogida de agua de lluvia (p. ej. mediante balsas) para

reducir los conflictos por los recursos naturales; promoción de cocinas eficientes desde el punto de vista energético (jikos); apoyo a la apicultura y la producción de miel, incluyendo formación a jóvenes sobre construcción de colmenas y cadena de valor de la miel (envasado, comercialización); formación en buenas prácticas agrarias, protección de las riberas y plantación de árboles autóctonos en las zonas ribereñas.

- **Gestión de riesgos y tramitación de conflictos:** Respuesta a riesgos sociales y ambientales identificados mediante sensibilización y apoyo; creación y operacionalización de un Mecanismo de Reparación de Agravios, junto con sistemas de monitoreo y elaboración de informes.

Durante la ejecución, la comunidad se enfrentó a varios obstáculos. Fueron informados de que no gestionarían directamente los fondos del proyecto. Sería en cambio el Fondo para el Agua Eldoret-Iten (EIWF) quien llevaría la gestión financiera en su nombre. En consecuencia, la comunidad acordó centrarse en una única actividad prioritaria: la creación y gestión de viveros. Sin embargo, los problemas persistieron, incluso durante la primera entrega de plántones, especialmente por culpa de las demoras en los pagos por parte de ELDOWAS<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Ojwang J. A, "In Kenya, a water fund brings to light Indigenous cultural identity issues", 2024. <https://news.mongabay.com/2024/11/in-kenya-a-water-fund-brings-to-light-indigenous-cultural-identity-issues/>



# Paso 3: Negociar con los promovientes de proyectos





**Las negociaciones conllevan intercambiar una serie de ofertas y contraofertas hasta llegar a un conjunto de condiciones que todas las partes estén dispuestas a aceptar.**

A lo largo de las negociaciones, tanto los promoventes de proyectos como las comunidades pueden llegar a comprender mejor las prioridades de la otra parte y en qué aspectos están dispuestas o no a llegar a un término medio. Si se plantean con buena fe, las negociaciones pueden sentar las bases para una auténtica colaboración.

Durante las negociaciones, céntrense en sus prioridades y evalúen detenidamente las ofertas. Presten especial atención a estos tres elementos primordiales:

- 1. Gobernanza de las tierras:** Es fundamental que el proyecto reconozca y respete los derechos sobre la tierra de las comunidades y su capacidad para gestionar sus tierras. En la medida de lo posible, las comunidades deberían tener la facultad de liderar el trabajo de administración de las tierras y participar como socio en el diseño y la ejecución del proyecto. El promovente debe reconocer los organismos de gobierno de las comunidades y trabajar con ellos.
- 2. Compensación justa:** Es preciso evaluar detenidamente los acuerdos de reparto de ganancias. Negocien para que la comunidad reciba un porcentaje del total de ingresos por la venta de créditos de carbono (ingresos brutos), mejor que un importe fijo o un porcentaje de los beneficios tras deducir los costes de operación (ingresos netos). Cualquier otro beneficio no monetario, como nuevas infraestructuras, empleo local o apoyo a los medios de vida, también se debe definir claramente en el contrato y dotar de presupuesto, para que figure como obligación aplicable por parte del promotor.

Asimismo, recuerden negociar las condiciones de la comercialización y la venta de créditos de carbono. Por ejemplo, soliciten cláusulas que impongan que los créditos se vendan a un precio mínimo garantizado y establezcan un tope a la comisión que puede recibir cualquier comercializador externo.

- 3. Garantías de los derechos de las comunidades:** El contrato debe incluir igualmente garantías de los derechos sobre la tierra, el consentimiento de la comunidad y un proceso justo de resolución de conflictos y reparación de agravios. Presten atención a que las comunidades no figuren en ningún caso como responsables de cualquier pérdida financiera o daños a las reservas de carbono que estén fuera de su control (p. ej. incendios o catástrofes naturales). Dada la extensa duración de los proyectos de carbono, el contrato debería contener también cláusulas relativas a su revisión o renovación periódica. Eso brinda a las comunidades la oportunidad de renegociar las condiciones con el paso del tiempo.

Si parten de esas protecciones básicas, las comunidades pueden convertir el contrato en una poderosa herramienta para asegurar sus derechos y avanzar en sus prioridades. Igualmente, es de suma importancia tomar el control activo de las negociaciones, pues les ayudará a conseguir un mejor contrato. Cuando las comunidades entablan negociaciones teniendo sus prioridades claras y una propuesta de condiciones, alteran la dinámica: ya no son negociaciones guiadas por el promotor, sino por la comunidad. Por otra parte, en lugar de dejar que el promotor del proyecto marque el calendario, ustedes pueden marcar el ritmo y definir el proceso de negociación.

# I. Prepararse y ensayar

La preparación y los ensayos son fundamentales para que el equipo de negociación pueda guiar activamente el proceso de negociación. Un equipo bien preparado se desenvolverá con más confianza, será más difícil de manipular y tendrá una mayor capacidad para orientar la dirección y el ritmo de las negociaciones. Estos son algunos pasos que el equipo de negociación puede dar para mantener el control durante las negociaciones:

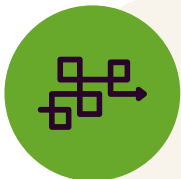
- **Identificar los objetivos de la comunidad** de cara a la negociación y elaborar una lista de sus demandas principales. Para cada demanda, indiquen igualmente la opción alternativa que también estarían dispuestas a aceptar. Es de gran utilidad contemplar todas las alternativas aceptables, para que los miembros del equipo de negociación estén preparados para responder al promotor del proyecto en tiempo real.
- **Asignar roles dentro del equipo de negociación.** Depender de una sola persona como portavoz puede hacer vulnerable al equipo. En lugar de eso, es mejor repartirse las responsabilidades para poder presentar un frente organizado y unitario. Por ejemplo, pueden contemplar los siguientes roles:
  - Portavoz principal: abre la conversación y presenta las prioridades de la comunidad.
  - Responsable técnico/a: formula preguntas sobre el diseño y la ejecución del proyecto.
  - Responsable de finanzas: analiza la información financiera y las propuestas de acuerdo respecto al reparto de ganancias.
  - Vocera/o de la comunidad: representa las preocupaciones de los distintos grupos sociales, incluyendo mujeres, juventud y otras minorías.



- Encargada/o de tomar notas: documenta la información clave que comparte el promotor, cualquier acuerdo al que se llegue durante la reunión y los siguientes pasos que se acuerden.

Tal estructura puede ayudar al equipo a comunicar de manera clara y estratégica, asegurándose de no pasar por alto ningún asunto importante.

- **Identificar las presiones** que pueden surgir durante las negociaciones. Ya sea deliberadamente o no, hay dinámicas de poder que pueden desempoderar a las comunidades. Es de gran ayuda anticipar los potenciales problemas con antelación, de esa manera podrán prevenir los desafíos y responder a ellos estratégicamente. Enumeramos a continuación los desafíos más comunes y las estrategias para mitigarlos:



## SATURACIÓN DE DATOS TÉCNICOS:

Los proyectos de carbono conllevan muchos elementos técnicos que pueden ser difíciles de comprender. Durante las negociaciones, los promotores pueden usar jerga técnica o presentar cantidades ingentes de información que les lleve a confusión o les abrume.

Cuando sea necesario, detengan la conversación y soliciten explicaciones en lenguaje sencillo. También pueden llevar consigo asesoras/es independientes que les orienten en los aspectos técnicos.



### DIFICULTAD PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN:

Es posible que los promotores no estén dispuestos a compartir la información clave, o que digan que parte de la información es confidencial y no se puede revelar (p. ej. contratos existentes con otras partes, como comercializadores de créditos de carbono). Eso puede limitar su capacidad de comprender y evaluar la propuesta de condiciones para el acuerdo.

Insistan en la transparencia de la información clave relacionada con las actividades del proyecto, el uso de las tierras y el impacto en los derechos sobre la tierra de las comunidades, así como con las finanzas y los ingresos previstos. Estén dispuestas/os a pausar las negociaciones hasta que se proporcione la información crucial.



### PRESIÓN PARA ACELERAR EL PROCESO:

Los promotores pueden presionar para llegar rápidamente al consentimiento o la firma de un acuerdo, sin dar a la comunidad el tiempo suficiente para comprender bien los detalles del acuerdo propuesto o para deliberar colectivamente.

Para dar el consentimiento es necesario llegar colectivamente a una decisión informada. El equipo de negociación puede decir: "Tenemos que informar de lo hablado a toda la comunidad para debatirlo antes de tomar una decisión". Defiendan con firmeza el plazo que necesitan para su deliberación interna e identifiquen cualquier información adicional que necesiten recibir del promotor del proyecto.

Es posible que haya una urgencia real relacionada con la aprobación o registro del proyecto en un estándar de carbono. Pidan que les aclaren los plazos externos y, si corresponde, identifiquen lo que necesitaría su comunidad para llegar a una decisión en ese plazo. En ocasiones podrán usar esa urgencia a su favor: si se mantienen firmes en las principales demandas, es posible que el promotor del proyecto esté dispuesto a hacer algunas concesiones para alcanzar un acuerdo antes del plazo en cuestión.



### INJERENCIA:

Los promotores del proyecto pueden pedir al equipo de negociación o a las y los líderes comunitarios que tomen una decisión en nombre de la comunidad pero sin consultarla. En los peores casos, los promotores pueden ofrecer beneficios personales a las y los líderes comunitarios a cambio de presentar el proyecto favorablemente, o de que traten de convencer a la comunidad para aceptar sus propuestas.

Definan con antelación cómo se tomarán las decisiones durante las negociaciones, incluyendo la forma de reunir opiniones y alcanzar consensos con toda la comunidad antes de firmar un acuerdo.

Comuniquen al promotor del proyecto los pasos que seguirán. Expliquen claramente que ninguna persona puede firmar en nombre de la comunidad hasta que se haya llegado a un acuerdo colectivo entre los miembros de la comunidad.

Realicen sesiones prácticas o simulaciones de negociación antes de cada reunión con el promotor del proyecto para ensayar la forma de presentar sus demandas y de responder estratégicamente y en tiempo real a cualquier presión que traten de ejercer.



## Simulación de negociaciones

Divídanse en dos grupos. El primer grupo hará el papel del promotor, y el segundo del equipo de negociación de la comunidad.

Supuesto: El promotor del proyecto presenta un borrador de acuerdo que ofrece beneficios pero restringe el acceso a las zonas forestales. Es urgente presentarlo y piden al equipo de negociación que firme el acuerdo para que el proyecto pueda comenzar lo antes posible.

Puntos a ensayar:

- **Empiecen por declarar cuáles son las principales prioridades y condiciones de su comunidad**, en lugar de responder simplemente a la propuesta del promotor.
- **Formulen preguntas para aclarar ciertos aspectos:** ¿Qué derechos tendrán las comunidades para acceder y usar las tierras incluidas en el proyecto? ¿Quién administrará las zonas reservadas únicamente para conservación? ¿Nos van a facilitar una copia del Documento de Proyecto que han presentado?
- **Insistan en temas concretos:** ¿Cómo se calcularán los desembolsos a las comunidades? ¿Qué otro tipo de beneficios recibirán las comunidades? ¿Cuál es el cronograma o la duración del contrato? ¿Cómo se resolverán los conflictos o agravios?
- **Reivindiquen su proceso de toma de decisiones:** Practiquen cómo decir: "No podemos firmar nada hasta que lo debatamos como comunidad" si les presionan para firmar rápidamente. Expliquen el proceso de toma de decisiones que tienen planeado utilizar como comunidad y propongan el siguiente paso en base a dicho proceso. Identifiquen qué información necesitan que les facilite el promotor antes de reunirse de nuevo con toda la comunidad.

Valoración: Comenten lo que salió bien, los momentos en que el equipo tuvo dudas y qué apoyo necesitan. Será una ayuda valiosa para preparar las sesiones siguientes, y también para informar de lo hablado al resto de la comunidad.

## II. Valorar una oferta y hacer una contraoferta

Las negociaciones conllevan intercambiar una serie de ofertas y contraofertas hasta llegar a un conjunto de condiciones que todas las partes estén dispuestas a aceptar. Cada vez que el promotor del proyecto proponga condiciones para el acuerdo, comparen su oferta con los objetivos de la comunidad y elaboren una contraoferta claramente estructurada como respuesta.

Al valorar la oferta recibida, tengan en cuenta lo siguiente:

- ¿Cuáles de sus demandas se han incluido? ¿Cuáles no se han incluido?
- ¿Qué concesiones ha hecho el promotor?
- ¿Cuáles son los asuntos más importantes que desean abordar en la contraoferta?
- Identifiquen también cualquier punto que el equipo de negociación considere una línea roja, es decir, las condiciones que no son aceptables bajo ninguna circunstancia. En su respuesta, deberían mencionarlas claramente como descartadas.



### Consejos prácticos:

- Empiecen por simplificar las condiciones de la oferta para entenderlas más fácilmente. Si lo consideran conveniente, creen un glosario comunitario con los principales términos usando analogías relacionadas con la experiencia local. También pueden usar herramientas visuales o diagramas, por ejemplo para ilustrar cómo se repartirán las ganancias entre las partes.

- Si es necesario, busquen ayuda externa para comprender todas las condiciones propuestas y para identificar cualquier limitación práctica con la que se encuentre el proyecto. Aunque ustedes deseen pelear activamente por sus propuestas, también habrá limitaciones reales sobre lo que es factible para el promotor del proyecto.

## ELABORAR UNA CONTRAOFERTA

Preparen una contraoferta clara que sirva para hacer avanzar estratégicamente sus prioridades en la negociación. Un buen punto de partida consiste en repasar las prioridades y elementos innegociables que la comunidad acordó con antelación. Esos son los elementos que deben figurar obligatoriamente en cualquier acuerdo, por ejemplo los roles específicos de las comunidades en la gobernanza del proyecto, las garantías de los derechos de la comunidad sobre la tierra y los compromisos mínimos de reparto de ganancias.

La comunidad debe decidir igualmente en qué temas está dispuesta a llegar a un término medio durante las negociaciones. Por ejemplo, ustedes pueden ser flexibles respecto al calendario para ciertas actividades, o a la forma en que se entregan algunos beneficios, o en qué roles concretos asume el promotor frente a la comunidad. Separando por un lado los elementos imprescindibles y por otro los que se pueden negociar, la comunidad puede hacer una contraoferta clara, realista y basada en sus prioridades.



### **Consejos prácticos:**

Pueden ejercer presión sobre las otras partes en la negociación para que cedan a sus demandas (a) comunicando unas demandas claras y coherentes a las que las comunidades se aferren de manera unitaria a lo largo de toda la negociación, y (b) señalando requisitos específicos de la legislación nacional o del estándar de carbono que apoyen las demandas que están formulando.

## Conseguir un acuerdo justo en el proyecto del estuario del río Sherbo, Sierra Leona

Las comunidades entablaron negociaciones pormenorizadas con la African Conservation Initiative (ACI) sobre el reparto de ganancias de un proyecto de carbono que consistía en la conservación de manglares encabezada por las comunidades en Sierra Leona. Inicialmente, ACI proponía que la parte de las comunidades en el reparto de ganancias fuera de 30 a 35%, incluyendo empleo local y pagos anuales en concepto de arrendamiento.

A pesar de que las comunidades veían muchas oportunidades en el proyecto, consideraron que la oferta inicial era insuficiente y respondieron con una propuesta de participación en las ganancias del 50%, en base al hecho de que el proyecto se desarrollaba en tierras comunitarias, que dependía directamente de la administración de los manglares por parte de la comunidad, y que limitaría la recogida de leña de los manglares como medio de vida local.

### RESPUESTA DE ACI

ACI rechazó la contraoferta del 50%, citando preocupaciones sobre la viabilidad financiera. Argumentaron que no podían entregar a las comunidades el 50% de los ingresos porque:

- 1. Prolongaría el plazo que necesitaría el proyecto para llegar a su "umbral de rentabilidad"** es decir, alcanzar el punto en que los ingresos anuales cubren por completo los costes de operación y el proyecto comienza a dar beneficios; y
- 2. Ya tenían previsto operar con pérdidas netas durante los 17 primeros años de la inversión.**

Estas preocupaciones reflejan los parámetros financieros que los inversores usan para evaluar los proyectos y determinar si invertir los fondos

necesarios para ejecutarlos, especialmente en la primera fase (en este caso, los primeros 15 años o más).

Las comunidades admitieron que la viabilidad financiera era una preocupación importante, pero solicitaron información adicional para valorarlo mejor y responder a las alegaciones de ACI, incluyendo:

- **Aclaración de la "viabilidad financiera"**, entre otras cosas en qué hipótesis se basaban las proyecciones de ingresos y costes de ACI y el cronograma para el umbral de rentabilidad. También formularon preguntas para aclarar ciertos aspectos y comprender los requisitos que pudieran tener los inversores. Gracias a ello, el equipo de negociación tuvo datos para valorar cuánto peso darle a las preocupaciones de ACI y para explorar dónde podía haber oportunidades de acuerdo mutuo.
- **El precio de los créditos de carbono** en que se basan los modelos financieros de ACI. Los precios de mercado fluctúan, y el precio en que se basen los modelos marca directamente la cuantía de los ingresos previstos, lo cual afecta a su vez a las evaluaciones de viabilidad financiera.
- **Información más detallada sobre los beneficios no monetarios** (apoyo a medios de vida y empleo local). Querían saber cuánto dinero se destinaría a formación y dotación para actividades de medios de vida pensadas para compensar los impactos de la restricción sobre la recogida de leña de los manglares. También querían saber cuántos puestos de trabajo exactamente se crearían para la población local cada año, el tipo de puestos y la remuneración de cada uno.

Al solicitar dicha información, la intención de las comunidades era entablar conversaciones sobre los aspectos financieros en pie de igualdad, y usar los propios parámetros de ACI a su favor en las negociaciones.

## ELABORAR UNA CONTRAOFERTA

En base a tal información, las comunidades elaboraron una serie de opciones para una contraoferta que pudiera equilibrar las expectativas de la comunidad con las preocupaciones del inversor sobre la viabilidad financiera. Surgieron dos propuestas::

- 1. Reparto de ganancias variable vinculada al umbral de rentabilidad:** Las comunidades recibirían el 40% de los ingresos hasta que el proyecto llegase a su umbral de rentabilidad; después de ese punto, cuando el total anual de ingresos cubriese los costes anuales de operación, la parte de la comunidad se incrementaría a más del 50%.
- 2. Pagos graduales a lo largo del ciclo del proyecto:** Las comunidades recibirían una participación del 50% de las ganancias a lo largo de los 30 años de duración del proyecto, pero los pagos anuales serían más bajos en los primeros años y más elevados en los últimos, para que el promotor pudiera cubrir los costes de la fase inicial.

Las comunidades propusieron también cambios específicos en las condiciones de la oferta de ACI.

- **Tope a la proporción de las ganancias recibida en forma de empleo local:** Las comunidades consideran que los empleos locales son un beneficio importante y acordaron incluirlos como parte del reparto de ganancias. Sin embargo, querían buscar un equilibrio entre el empleo y los desembolsos en efectivo a un fondo comunitario. Propusieron que el empleo no pudiera suponer más de la mitad de la participación de la comunidad en las ganancias, y que el Patronato Comunitario participaría en la definición de los puestos de trabajo y la contratación.
- **Ampliar el papel de las instituciones comunitarias en la gestión del proyecto:** Las comunidades propusieron que los órganos comunitarios existentes, los Comités de las Tierras de las Aldeas (VALC) se hicieran cargo de la conservación de la naturaleza implementando

reglamentos comunitarios y monitoreando toda vulneración de dichas normas creadas a nivel local. De esa manera, el proyecto respetaría la autodeterminación y el liderazgo comunitario. También es una forma de reducir algunos costes de empleo, liberando más fondos para el fondo comunitario.

## ACUERDO FINAL

Después de varias rondas de negociación, las comunidades y ACI acordaron las siguientes condiciones:

- El proyecto destinará el 40% del total de ingresos por la venta de créditos de carbono a la parte de la comunidad.
- Además del reparto de ganancias, ACI:
  - efectuará un pago anual a cada jefatura tribal por la superficie de terreno que aportan al proyecto;
  - proporcionará herramientas y equipos para actividades de medios de vida (p. ej. bateas de ostras, hornos solares para secar pescado, etc.);
  - y ofrecerá cursos de formación profesional, gestión de la conservación natural y actividades de restauración de la naturaleza, así como gestión y supervisión de proyectos.

En conjunto, todo ello representa otro 5-6% del total de ingresos, según las estimaciones actuales.

Este estudio de caso nos brinda valiosas percepciones sobre cómo manejar las negociaciones. Se derivan de ello varias lecciones para evaluar las ofertas y generar una buena contraoferta.



## 1. EMPEZAR CON UNA SERIE CLARA DE ELEMENTOS INNEGOCIABLES.

Antes de responder a cualquier propuesta, las comunidades deben explicar claramente cuáles son los elementos que consideran innegociables: los objetivos principales sin los cuales se negarían a firmar un acuerdo.

En el caso de ACI, las comunidades identificaron dos elementos innegociables principales:

- *Un reparto de ganancias equitativo* que reflejase su función como guardianes de la tierra y el papel fundamental que desempeñan para el éxito del proyecto.
- *Gobernanza y liderazgo comunitario* en el proyecto, vinculando los roles de gestión de las tierras a los órganos comunitarios existentes (CLC y VALC) en lugar de vincularlos a puestos o entidades externas creadas por el proyecto.



## 2. IDENTIFICAR CONCESIONES QUE RESPONDAN A NECESIDADES DE LA OTRA PARTE.

Una contraoferta eficaz no rechaza sin más las preocupaciones de la otra parte, sino que analiza los aspectos en los que se puede llegar a un término medio o sugiere alternativas estratégicas que responden a las necesidades de todas las partes.

Las comunidades respondieron directamente a las preocupaciones de ACI sobre operar con pérdidas durante un largo periodo, ofreciendo flexibilidad en la forma de distribuir los pagos a las comunidades a lo largo del tiempo.

También hicieron otras concesiones a cambio de un aumento en el reparto general de ganancias:

- acordaron que el empleo local se incluiría como proporción de la parte de la comunidad en el reparto de ganancias, pero fijaron un tope respecto al porcentaje que representaría del total de dicha parte;
- las comunidades reconocieron que el proyecto, además del reparto de ganancias, incluía un considerable apoyo a los medios de vida, por ejemplo en formación y herramientas para las cooperativas de ostras y pesca. Teniendo en cuenta esos beneficios adicionales, estuvieron más abiertos a contemplar una participación en las ganancias algo menor.



### 3. BASAR LAS CONTRAOFERTAS EN EVIDENCIAS.

Expliquen el razonamiento que sustenta su contraoferta y, siempre que sea posible, respondan a las preocupaciones y necesidades de la otra parte.

ACI afirmó que no podría asumir los demás costes del proyecto si ofrecía una participación del 50% a las comunidades, especialmente en la primera fase del proyecto. En respuesta, las comunidades solicitaron más detalles sobre los ingresos y los costes operativos; después usaron esos mismos parámetros financieros para proponer alternativas factibles.



#### 4. CONSIDEREN TANTO LOS BENEFICIOS INMEDIATOS COMO A LARGO PLAZO.

Asegúrense de comprender bien el plazo para cada uno de los beneficios propuestos. Busquen formas de equilibrar los beneficios a lo largo de todo el ciclo del proyecto, y prioricen los beneficios que seguirán generando valor a largo plazo.

Durante las negociaciones, las comunidades de Sierra Leona se percataron de que muchos empleos estaban vinculados a la plantación de parcelas de bosque cultivado, la construcción de cocinas y la implantación de métodos alternativos de recolección de ostras, es decir que terminarían al cabo de unos tres o cuatro años. En respuesta, en su contraoferta hicieron hincapié en los beneficios financieros a largo plazo a través de la parte de la comunidad en el reparto de ganancias y la formación profesional con vistas a la sostenibilidad.



#### 5. SABER DÓNDE PLANTARSE Y CÓMO AFIANZAR LO GANADO.

En última instancia, las negociaciones no consisten tanto en alcanzar unos objetivos fijados como en que las comunidades sientan que el conjunto general de compromisos satisface sus necesidades. Valoren todos los elementos del acuerdo y compáralo con la forma en que han venido usando las tierras hasta la fecha, y con otras alternativas que exploren.

Finalmente, las comunidades de Sierra Leona aceptaron el 40% de participación en las ganancias, pero también consiguieron los pagos anuales por arrendamiento de las tierras que se usarían en el proyecto, además de formación y apoyo a los medios de vida locales.

Igual de importante es que el promotor se comprometió: a ejecutar el proyecto conjuntamente con las comunidades, incluyendo un Comité

de Gestión conjunto para tomar colectivamente las grandes decisiones sobre la ejecución del proyecto; a que los órganos comunitarios tuvieran la responsabilidad de gestionar la conservación y el uso de las tierras; y a que el Patronato Comunitario gestionará los fondos de la parte de la comunidad en el reparto de ganancias.



## REDACTAR UNAS CLÁUSULAS SÓLIDAS

La siguiente tabla muestra ejemplos de la vida real de cómo las comunidades impulsaron acuerdos sólidos para proteger sus intereses. En cada ejemplo figuran las condiciones que les propusieron inicialmente, y la cláusula más sólida que las comunidades propusieron en respuesta.

### Derechos sobre la tierra

Las comunidades de Sierra Leona están considerando un acuerdo para un proyecto de absorción de carbono de los manglares de los alrededores. Los manglares constituyen una parte importante de la economía de la comunidad: los hombres pescan en sus cercanías, mientras que las mujeres recogen leña y mariscos. También tienen un valor cultural.

Inicialmente, les presentaron un contrato con esta redacción:

*"El propietario no usará las tierras arrendadas al arrendatario para ningún fin, incluyendo pero sin limitarse a: agricultura, incluyendo pastoreo, ganadería, cultivo agrícola; y recolección de madera, incluyendo talas o recogida de mangle, troncos u otros recursos forestales. El acceso por parte de las comunidades quedará restringido durante el periodo de vigencia del acuerdo de arrendamiento."*

La comunidad trabajó con un abogado para presentar de vuelta esta redacción revisada:

*"El comité de la aldea, tras consultas con las comunidades, declarará zonas exclusivas de conservación de los manglares. Las zonas declaradas como de conservación se señalarán con letreros que indiquen que se trata de zonas de conservación."*

*Se prohíbe la tala de manglares en las zonas reservadas o de conservación."*

*El pueblo podrá seguir ejerciendo el resto de sus derechos de uso en las zonas de conservación, absteniéndose de talar o dañar los manglares."*

## Acceso a la información

Las comunidades del norte de Kenia llevaban casi diez años participando en la ejecución de un proyecto de carbono dedicado a los pastizales, pero no tenían información sobre los ingresos que había generado el proyecto.

En el acuerdo inicial de ejecución de proyecto no había ninguna cláusula que estipulase que el promotor del proyecto debiera compartir con la comunidad información sobre los ingresos de la venta de los créditos de carbono.

Al renegociar el acuerdo, la comunidad solicitó compromisos específicos de transparencia y acceso a la información, incluyendo los balances financieros y los informes de ventas de créditos de carbono. El borrador del nuevo acuerdo estaba redactado así:

*"El promotor entregará a las comunidades los informes financieros anuales auditados. El promotor facilitará igualmente copias de los contratos, informes de ventas de los créditos de carbono y recibos de todas las transacciones relacionadas con el proyecto."*

## Participación en la toma de decisiones

Al evaluar el proyecto de carbono azul para proteger los manglares en Sierra Leona, las comunidades deseaban también participar en la toma de decisiones en algunos aspectos clave del proyecto, incluyendo la gestión cotidiana de los manglares.

La propuesta inicial de acuerdo no incluía explícitamente ningún derecho de las comunidades a participar o controlar la toma de decisiones del proyecto.

Las comunidades reclamaron que su participación en la toma de decisiones y su liderazgo en ciertas áreas se reflejase explícitamente en el acuerdo. En particular, querían asegurarse de que sus derechos sobre la tierra quedaban claros y que las actividades de conservación previstas tenían bien en cuenta las normas locales establecidas por las comunidades.

Reclamaron que el proyecto definiera la forma en que las comunidades participarían y que tendrían la facultad de aprobar o no las decisiones relativas al uso de las tierras, la ubicación de las zonas de conservación y restauración, así como la identificación de las formas alternativas de ganarse la vida que apoyaría el proyecto.

El acuerdo final recogió las demandas de la comunidad:

*"Consulta sobre el uso de las tierras. El promotor deberá:*

- (i) garantizar que los pueblos indígenas y las comunidades locales, a través de la organización comunitaria y sus representantes, sean fielmente consultados antes de cualquier decisión importante propuesta por el proyecto respecto al uso del suelo, incluida la declaración, ubicación y límites de las zonas de conservación y restauración;*
- (ii) respetar e incorporar en el Plan de Gestión del Proyecto (PGP) las normas comunitarias que rigen el uso de la tierra y los recursos, siempre que dichas normas sean compatibles con la legislación nacional aplicable y con los objetivos del Proyecto;*
- (iii) consultar y colaborar con las comunidades locales, incluyendo mediante reuniones periódicas y sesiones para recabar comentarios y sugerencias, para garantizar que se tienen en cuenta sus opiniones en el diseño y desarrollo cotidiano de las actividades del Proyecto por parte del promotor."*

## Reparto de ganancias

Una comunidad de Perú recibió una propuesta de un promotor de proyectos de carbono que prometía dinero rápido para la comunidad. Aunque la comunidad estaba buscando oportunidades económicas, tenían ciertas suspicacias porque habían oído hablar de los "cowboys del carbono". En un pueblo vecino firmaron recientemente un contrato que entregó fondos a los ancianos, pero resultó que no proporcionaba ganancias económicas a toda la comunidad a lo largo de los años. En lugar de eso, aparentemente el promotor del proyecto se estaba quedando con la mayor parte del dinero.

A la comunidad le llevó varios meses debatir internamente sobre si iniciar conversaciones para el proyecto y comprender cómo cambiaría el uso de las tierras. Solo después del proceso de CLPI les entregaron una copia de un contrato para firmar. Incluía esta cláusula:

*"La comunidad cede todos los derechos de vender carbono al promotor del proyecto a su discreción, y no reclamará ningún beneficio de la venta del carbono; únicamente recibirá una compensación por el uso de sus tierras mediante el pago anual de su arrendamiento."*

Dado que habían oído hablar de problemas en el pueblo vecino, la comunidad contactó con una organización local que tenía experiencia en asesorar a pueblos indígenas.

La organización revisó el contrato y sugirió esta otra redacción:

*El 50% de los ingresos brutos del proyecto será transferido al Patronato Comunitario. El Patronato estará compuesto por tres miembros de la comunidad, cuatro personas observadoras, tres representantes independientes y un representante del promotor del proyecto. El representante del promotor del proyecto no tendrá voto en las decisiones relacionadas con el uso de la parte de la comunidad y en esos casos asumirá un papel de observador. Las decisiones sobre el uso de la parte de la comunidad serán sometidas a debate por los representantes de la comunidad con el consentimiento de toda la comunidad. El Patronato Comunitario deberá presentar anualmente las cuentas del uso de los fondos fiduciarios publicándolos en todas las lenguas locales."*

## DESENTRAÑAR LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

Durante las negociaciones, es posible que las comunidades escuchen afirmaciones como:

- "Su propuesta no es viable desde el punto de vista financiero."
- "Antes de repartir beneficios con las comunidades, necesitamos recuperar nuestra inversión."
- "Todavía no hemos alcanzado el umbral de rentabilidad."

Son expresiones que suenan muy técnicas, pero ustedes pueden usar información básica para responder eficazmente.

### 1. **Soliciten estimaciones por escrito de la previsión de ingresos.**

Esta es la información más importante que necesitan para valorar si la compensación es justa. Eviten perderse en los detalles financieros del proyecto, en lugar de eso mantengan la simplicidad negociando la parte de la comunidad como un porcentaje del total de ingresos. Eso garantiza que la parte de la comunidad esté claramente definida y que se abone independientemente de los cambios que pueda haber en los costes y gastos del proyecto.

### 2. **Observen indicios de una oferta desequilibrada.** ¿La gran mayoría de los ingresos va al promotor del proyecto? El reparto de ganancias debería reflejar lo que ambas partes aportan al proyecto. Las comunidades aportan sus tierras, sus grandes conocimientos sobre el ecosistema, y a menudo un trabajo crucial para el éxito del proyecto. Los promotores del proyecto aportan financiación para los costes iniciales, capacidad técnica y, en muchos casos, responsabilidad de ejecución del proyecto, monitoreo de las reservas de carbono y elaboración de informes para el estándar de carbono. Asimismo, presten atención a:

- Pagos a las comunidades que no empiezan hasta después de que un proyecto recupere la inversión y empiece a dar beneficios. Eso puede llevar varios años. También es un dato que se puede manipular, dado que es muy difícil hacer un seguimiento de los costes de operación y evaluarlos.
- Las partes del promotor o de los socios son un importe fijo y elevado, mientras que la parte de la comunidad está vinculada a los precios de mercado. De esa manera, el riesgo financiero recae únicamente en las comunidades.

**3. Asegurar la estabilidad a largo plazo.** Las comunidades deben recibir ganancias del proyecto durante toda su duración.

Normalmente, pasan varios años hasta que los proyectos reciben el certificado para empezar a vender créditos. Eso significa que los promotores de proyectos deben asegurar que la inversión cubra costes hasta que entren suficientes ingresos de la venta de carbono para mantener el proyecto, lo cual puede ser una tarea muy complicada. Teniendo en cuenta el desafío que supone cubrir los costes iniciales, los promotores pueden sugerir que los pagos a las comunidades solo se empiecen a realizar cuando haya beneficios o cuando puedan hacer preventas de créditos para recaudar fondos.

**Comprueben que:**

- los pagos de la parte de la comunidad comienzan desde la firma del acuerdo;
- el acuerdo incluye un pago mínimo anual a las comunidades o un fondo de reserva para el caso de que bajen los precios de los créditos de carbono;
- los créditos de carbono se venderán a un precio justo de mercado, es decir, a un precio elevado que maximice los ingresos.

**Consejo práctico:**

Las comunidades pueden y deben reclamar pagos desde el inicio del proyecto, independientemente de si ya están entrando ingresos por la venta de créditos de carbono. Los pagos por adelantado a las comunidades son fundamentales para compensar la pérdida de ingresos o la falta de acceso a recursos al cambiar el uso de las tierras. Los costes iniciales del proyecto son responsabilidad del promotor, y no constituyen en ningún caso un motivo válido para posponer los beneficios a la comunidad.

## III. Consejos y retos comunes para negociar con eficacia

### A. TRATAR CON VARIOS ACTORES

Los proyectos de carbono pueden implicar varios actores, entre otros el promotor principal del proyecto, los inversores o comercializadores, y en algunos casos entidades públicas. Eso puede complicar más aún llegar a un acuerdo y amplifica las dinámicas de poder entre las comunidades y las demás partes durante las negociaciones. Es importante comprender quién es cada actor y qué papel va a desempeñar en el proyecto. En caso de que participen varios actores, las comunidades deben contemplar garantías adicionales.

- **El promovente o proponente del proyecto:** El promotor del proyecto es quien lo crea y ejecuta. Es responsable de garantizar que el proyecto cumpla todos los requisitos que establece la legislación nacional y el estándar de carbono que le concederá la certificación. El promotor del proyecto es la parte principal en el acuerdo de ejecución de proyecto. En virtud del acuerdo, obtendrá de las personas propietarias

de las tierras y otras partes interesadas el derecho de comercializar los créditos a cambio de unas garantías, compromisos y beneficios pactados. Todo socio promotor o socio de ejecución debería firmar también el acuerdo. En caso de que el promotor del proyecto dependa de una sociedad matriz, deben determinar si esta también debe firmar el acuerdo para mayor claridad y rendición de cuentas.

- **Los inversores** proporcionan el capital para ejecutar el proyecto, especialmente durante la fase inicial, antes de que la venta de créditos de carbono llegue a cubrir costes. En algunos casos, los inversores ofrecen también apoyo técnico al promotor del proyecto. Normalmente los inversores no son partes en el acuerdo de ejecución de proyecto. No obstante, suelen tener un acuerdo aparte con el promotor del proyecto y pueden establecer condiciones sobre su inversión que el promotor debe cumplir (p. ej. garantizar determinado retorno sobre la inversión en un plazo definido).
- **Los comercializadores (terceras partes)** venden créditos de carbono en nombre del promotor del proyecto. Su papel es promocionar el proyecto, entablar relaciones con potenciales compradores y obtener buenos precios por los créditos. Si el proyecto está usando un comercializador o *broker*, tendrá un contrato aparte que defina la comisión del comercializador en las ventas y puede establecer otras condiciones para el promotor.

Las comunidades deben asegurarse de que las condiciones del acuerdo de ejecución de proyecto (o contrato entre la comunidad y el promotor) prevalecen sobre cualquier otro contrato que el promotor del proyecto firme con otros actores. Las comunidades también deben reclamar la facultad de revisar y aprobar cualquier contrato de comercialización antes de su firma.

- **Las entidades públicas:** en la mayoría de los proyectos, el Estado actúa como regulador, estableciendo requisitos para autorizar o registrar los proyectos y llevando a cabo la supervisión para asegurar la rendición de cuentas. No deberían firmar el acuerdo ni participar en las negociaciones entre las comunidades y el promotor del proyecto, más

que para intervenir en caso de que no se respeten garantías como el consentimiento libre, previo e informado.

En algunos casos, una entidad pública puede ser el promotor del proyecto o uno de sus proponentes, cuando el proyecto implica un área protegida, está situado en tierras de propiedad pública o gestionadas por el Estado, o bien si se trata de un proyecto de ordenamiento territorial REDD+. En tal caso, eso tendrá repercusiones considerables en las negociaciones. Lo positivo es que es posible que el gobierno ya se haya comprometido a destinar una parte concreta de las ganancias a las comunidades, que tenga políticas existentes de gestión conjunta con las comunidades y que sea más responsable del cumplimiento de las condiciones del acuerdo.

La otra cara de la moneda es que la participación del Estado aporta presiones para asegurar los ingresos y a menudo reduce la parte disponible para las comunidades. En muchos contextos, cuando participa el Estado las comunidades tienen más difícil negociar en base a sus propias condiciones, y en contextos en que las comunidades no ostentan claramente los derechos sobre la tierra, puede haber riesgo de expropiación. Si ese es tu contexto, los requisitos de los estándares de carbono pueden brindar cierta protección en ese caso.

Cuando participan varios actores en la negociación, eso introduce más riesgos para las comunidades, pero se pueden mitigar si estas comprenden bien quién es cada uno y se organizan para presentar un frente unitario. Para entablar conversaciones de manera eficaz:

- **Identifiquen todos los actores implicados y sus intereses**, roles y autoridad decisoria a lo largo del proyecto. Esto les ayudará a formular sus propias demandas y definir una estrategia para interactuar de manera eficaz. También puede haber oportunidades de interactuar con algunos de los actores como entidades aliadas o ejemplares. Consulten el apartado sobre la elaboración de un esquema de poderes en este [conjunto de herramientas](#), en el que se proponen herramientas prácticas.



- **Elaboren protocolos comunitarios** como un Plan de Acción de los Pueblos Indígenas o un Protocolo de Consentimiento libre, previo e informado. Con esas herramientas se pueden documentar las expectativas, definir los elementos innegociables y establecer el proceso de negociación. Consulten la [p. 75](#) para ver ideas sobre cómo usar los protocolos comunitarios para tomar el control de las negociaciones.
- **Nombren representantes y mantengan la unidad en todas las comunidades implicadas.** Establezcan procesos claros de toma de decisiones, incluyendo en lo relativo a las y los representantes oficiales que negociarán en nombre de la comunidad y la forma en que esta tomará una decisión sobre si aceptar o no las condiciones finales. Para sacar el máximo partido a su capacidad de influir, presenten un frente unido y negocien colectivamente entre todas las comunidades implicadas durante todo el proceso.

Tout au long du processus, présentez un front uni et négociez collectivement avec toutes les communautés concernées afin de maximiser votre pouvoir de négociation.

En muchos casos, en el lado de la comunidad también habrá distintos grupos implicados. Por su parte, asegúrense de identificar quién tiene legitimidad para firmar en nombre de las comunidades. Puede tratarse de alguna entidad de gobierno comunitario existente que las personas titulares de derechos a nivel local consideran como legítima. El equipo de negociación debe garantizar a todas las comunidades implicadas una representación justa y legítima, y tomar las medidas necesarias para integrar las prioridades de las mujeres, la juventud y otros grupos sociales que corren el riesgo de quedar al margen de la toma de decisiones.

## **B. LA TÁCTICA DE "DIVIDE Y CONQUISTARÁS"**

Las comunidades tienen mucho más poder en las negociaciones cuando participan colectivamente como bloque unitario. Por eso los promotores de proyectos pueden tratar de dividir a las comunidades, para debilitar su posición. Pueden hacerlo de distintas formas: por ejemplo, el promotor del proyecto puede intentar firmar acuerdos separados con cada una de las comunidades que hay en la superficie del proyecto. Si cada comunidad negocia por su parte, tiene menos poder y el promotor puede presionar a otras comunidades para que acepte las condiciones que haya aceptado la más débil.

Otra posibilidad es que el promotor intente seleccionar a su antojo a las personas representantes de la comunidad, o escoger con qué entidad desea negociar de entre las distintas instituciones comunitarias. Eso introduce el riesgo de que el promotor ejerza influencia sobre el equipo de negociación o que escoja un organismo comunitario que tenga especial interés en el proyecto. Pero esa es solo una de las muchas formas en que el promotor puede tratar de aprovecharse de los distintos intereses que hay en la comunidad.

Las comunidades estarán en una posición más fuerte si adoptan un enfoque de negociación colectiva:

- Cerrar filas en torno a demandas compartidas que reflejen sus principales prioridades.
- Pactar que nadie (ninguna comunidad ni miembros de una de las comunidades) firmará un acuerdo hasta que se haya alcanzado colectivamente el consenso sobre las condiciones del mismo.
- Crear un único equipo de negociación que incluya representantes de todos los grupos sociales.
- El equipo de negociación se compromete a mantener una comunicación asidua e informar de todo.
- Contar con que, durante las negociaciones, habrá diferentes opiniones en las comunidades o en los diversos grupos dentro de cada comunidad, y crear espacios para escuchar todas las voces y acordar colectivamente los pasos a dar.

Puede ser todo un desafío coordinarse y actuar al unísono si la superficie del proyecto es grande. Cuando el proyecto implica a un número elevado de comunidades en una zona muy grande, valoren la idea de crear agrupaciones de comunidades. Cada agrupación de comunidades puede reunirse para acordar las prioridades del conjunto. Y a continuación el equipo de negociación debe desarrollar una postura unitaria con la que estén de acuerdo todas las agrupaciones y que todas vayan a apoyar.

Sean cuales sean las dificultades con que se topen durante las negociaciones, recuerden que, en la mayoría de los casos, **ustedes tienen la capacidad de pausar las negociaciones o de rechazar el proyecto y retirarse de las negociaciones si es preciso.**

## ANTES DE FIRMAR UN ACUERDO

Cuando revisen el último borrador de acuerdo de proyecto, consideren los siguientes puntos:

### 1. Partes

- ¿En el contrato figuran todos los actores responsables de gestionar el proyecto?
- ¿Los roles y responsabilidades de cada una de las partes están claramente definidos? Aquí se incluyen las garantías que los promotores del proyecto se comprometen a respetar y los procesos claros en que las comunidades participan en la toma de decisiones y la gestión del proyecto.

### 2. Descripción del proyecto

- ¿Las principales actividades y cualquier impacto en el uso de las tierras están definidas claramente y son aceptables para las comunidades?
- ¿Se indica en el acuerdo la ubicación y los límites de la superficie del proyecto? ¿Se indican igualmente las zonas que se deben reservar para uso comunitario?
- ¿Se indica la duración del proyecto? ¿La vigencia del contrato es por un plazo mejor, y se especifica un calendario de renegociación o renovación?

### 3. Obligaciones y responsabilidades

- ¿Se describen sin ambigüedades las responsabilidades tanto del promotor del proyecto como de la comunidad? ¿Les parecen bien sus obligaciones en virtud del acuerdo (p. ej. practicar la recolección sostenible, no tocar las zonas de conservación, limitar el uso de ciertos recursos, etc.)?
- ¿Perderán el acceso a tierras o recursos de los que dependen? En tal caso, ¿durante cuánto tiempo?

- ¿Qué ocurrirá si se pierden las reservas de carbono, por ejemplo por el uso o por acontecimientos imprevistos, como un incendio? ¿La comunidad se considera financieramente responsable?

#### **4. Reparto de ganancias y otros beneficios**

- ¿El acuerdo indica explícitamente lo que se pagará a las comunidades y cuándo?
- ¿De qué manera se entregarán los fondos correspondientes a la parte de la comunidad? ¿Quién controlará la toma de decisiones sobre el uso de dichos fondos?
- ¿Hay otros beneficios (empleo, infraestructuras, formación, etc.) descritos claramente en el contrato? ¿Incluyen su presupuesto específico y su calendario?
- ¿Figura la obligación por parte del promotor del proyecto de compartir periódicamente balances financieros e informes sobre los ingresos de la venta de créditos de carbono?

El último paso antes de firmar un acuerdo es que el equipo de negociación lleve el borrador final del acuerdo a la comunidad para que pueda deliberar. Comprueben que hay acuerdo colectivo sobre los principales compromisos que está haciendo la comunidad, las garantías para proteger sus derechos, y los acuerdos de reparto de ganancias y otros beneficios no monetarios que el promotor del proyecto se compromete a entregar. A la hora de deliberar, creen espacios para que las mujeres, la juventud y otras minorías puedan participar y plantear las inquietudes que se deban abordar en el acuerdo definitivo.

Una vez que se firme el acuerdo, compartan con toda la comunidad sus puntos principales, para que todo el mundo comprenda bien lo que se ha acordado. Si es posible, repartan fotocopias. Asegúrense también de conservar las copias en una entidad comunitaria, de manera que cualquier miembro de la comunidad pueda solicitar y obtener fácilmente una copia del acuerdo. De igual modo, deberían conservar copias de cualquier acuerdo firmado con comercializadores o entre el promotor del proyecto y entidades públicas u otras terceras partes.

# Los retos de la participación limitada y la falta de claridad respecto a los derechos sobre el carbono: estudio de caso de la comunidad Santa María en Filipinas

*Por Rafael Pajares, ELAC*

La comunidad de Santa María está ubicada en un barangay (pueblo) montañoso en el centro de Filipinas. La comunidad tiene una población de 600 habitantes y es sede de la organización popular Kapisanan sa Mag-uuma sa Santa María (KAMS). En 2000, el gobierno otorgó a KAMS un contrato de manejo forestal comunitario (CBFM, por sus siglas en inglés<sup>2</sup>).

En 2023, una organización no gubernamental financiada por una empresa petrolera se acercó a la comunidad con una propuesta para un proyecto de reforestación para reducir las emisiones de carbono.

## LA CUESTIÓN JUDICIAL

Desde que comenzó el proyecto ha habido problemas relacionados con el papel de la comunidad en el mismo, el reparto de ganancias y la titularidad de los derechos sobre el carbono. Las comunidades han planteado sus inquietudes sobre la compensación a los miembros de la comunidad que trabajan en la ejecución del proyecto. Otra inquietud que expresó la comunidad era la falta de claridad respecto a la parte correspondiente a la comunidad de los ingresos por la venta de créditos de carbono generados por el proyecto de reforestación. Aunque se les prometieron beneficios si el proyecto salía bien, no se facilitaron detalles a la comunidad sobre cuánto recibirían y cuándo. Hasta la fecha, las comunidades no han recibido

---

<sup>2</sup> Un acuerdo de Gestión Forestal Comunitaria (CBFMA) es un acuerdo de 25 años de duración, con posibilidad de renovación, entre el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales y una organización popular cualificada. El CBFMA otorga a las comunidades el derecho legal de gestionar, proteger y utilizar los recursos forestales de un territorio determinado, siempre que suscriban un plan de gestión aprobado.

ningún pago. Ni siquiera se han pagado los salarios de los miembros de la comunidad que están participando en el desarrollo y mantenimiento de los viveros forestales. Otras comunidades que están ejecutando el mismo proyecto en otras zonas están teniendo experiencias similares.

Aunque existe un contrato entre la comunidad y el promotor del proyecto, la comunidad no intervino en la redacción del acuerdo. De hecho, las y los representantes de la comunidad afirman que solo les dieron unos minutos para revisar y firmar un acuerdo de treinta páginas. La falta de transparencia y de participación adecuada de la comunidad han generado una gran desconfianza entre los miembros de la comunidad. Varios líderes comunitarios temen que si el promotor no entrega nada, otros miembros de la comunidad insinúen que son ellos quienes se están quedando los beneficios.

A mayor escala, la ausencia de definiciones claras respecto a la titularidad de los proyectos de carbono dedicados a la reforestación en Filipinas expone a las comunidades a considerables riesgos. Todos los recursos naturales pertenecen al estado, incluidas las superficies forestales. Dado que a las comunidades beneficiarias de CBFM no se les concede la titularidad de los derechos sobre la tierra, igualmente tampoco se considera que sean propietarias de los árboles que están plantando. Como resultado, las comunidades que están gestionando superficies forestales conforme a un acuerdo CBFM suelen quedar limitadas a participar en los proyectos de carbono meramente como trabajadores y trabajadoras, o se les entrega una proporción minúscula de los ingresos por la venta de créditos de carbono, y eso cuando se reparte con ellas algo de las ganancias.

## LA RESPUESTA DE LA COMUNIDAD SANTA MARÍA

Las comunidades deberían ser consideradas socias, no simplemente beneficiarias o mano de obra. En este caso, la comunidad no participó en la toma de decisiones sobre el proyecto, y el acuerdo que firmaron estaba ya redactado antes de que aceptaran las condiciones, lo cual les negó cualquier oportunidad de negociar. Esto ha llevado a las y los líderes comunitarios

a cuestionar la sinceridad del promotor del proyecto. No obstante, siguen dirigiéndose al promotor del proyecto para conseguir una declaración pormenorizada de los beneficios que recibirán las comunidades.

Aunque todavía no ha habido respuesta, la comunidad está buscando formas de interactuar de manera eficaz. No obstante, dada la ausencia de un marco legal en Filipinas sobre los mercados del carbono, tienen pocas vías para impugnar el contrato sin entrar en un litigio largo y costoso. Por otra parte, el promotor del proyecto se demora mucho en las respuestas y cada vez interactúa menos con la comunidad.

El caso de Santo Niño pone de relieve los retos sistémicos de los proyectos de carbono en Filipinas: contratos opacos, falta de consentimiento informado, falta de equidad en el reparto de beneficios. Sin políticas nacionales firmes y mecanismos de transparencia, las comunidades siguen siendo vulnerables ante estos acuerdos de explotación. Las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a otras comunidades a evitar situaciones en las que son tratadas como instrumentos y no como socias, si les brindan la información adecuada y les ofrecen formación en mercados de carbono y negociación de contratos.

# Paso 4: La ejecución de un acuerdo de proyecto





Llegar a un acuerdo justo y legalmente vinculante con el promotor del proyecto es fundamental para proteger los derechos de las comunidades. Y sin embargo, su implicación no acaba ahí. Una vez que el acuerdo está en vigor, es de suma importancia llevarlo a la práctica y participar en la toma cotidiana de decisiones sobre la ejecución, así como monitorear activamente que los compromisos del acuerdo se están cumpliendo.

## I. Gobierno del proyecto

El contrato con el promotor del proyecto debe definir las estructuras de gobierno para la toma de decisiones y la gestión del proyecto. Suele haber tres tipos de órganos de gobierno que desempeñan diferentes funciones en el proyecto:

1. Un comité de gestión conjunto con el promotor del proyecto que es responsable de las grandes decisiones sobre ejecución en toda la superficie del proyecto, así como de su supervisión.
2. Un patronato comunitario para gestionar la parte de las ganancias correspondiente a las comunidades.
3. Unas instituciones comunitarias de gestión de las tierras que supervisan el acceso a los recursos y su uso por parte de los miembros de la comunidad (p. ej. elabora y aplica unos reglamentos comunitarios). En ciertos casos, estas instituciones gestionan también las actividades de conservación en proyectos basados en la naturaleza.

Asegúrense de que todos los miembros de la comunidad comprenden las estructuras concretas de gobierno y las funciones que ejerce cada una en el proyecto en su comunidad. Esas funciones se deben definir claramente en el marco de la negociación del acuerdo de proyecto. Cuando comience el proyecto, observen más atentamente lo que necesitan dichas instituciones para cumplir sus funciones de manera eficaz a lo largo de todo el ciclo del proyecto.

- **Sienten bases sólidas:** Desarrollen normas claras sobre la forma de operar de cada una de las estructuras de gobierno, por ejemplo mediante unos estatutos o un reglamento que describan sus responsabilidades y la forma en que se tomarán las decisiones. Además, indiquen de qué forma compartirán información con toda la comunidad. Asegúrense de identificar todas las decisiones que requerirían la aprobación o el consentimiento de la comunidad en su conjunto.
- **Formación y desarrollo de capacidades:** es importante que las y los representantes de la comunidad que participan en estructuras de gobierno o instituciones comunitarias de gestión de las tierras tengan conocimientos de cómo actuar desde un puesto de poder. Identifiquen las necesidades de formación que puedan tener las y los representantes de la comunidad en:
  - competencias de gobierno: gerencia, mecanismos de puesta en común de información y de rendición de cuentas, facilitación de la toma de decisiones colectiva;
  - conocimientos de derecho: comprender los contratos con el promotor del proyecto y los comercializadores, información sobre los requisitos que debe cumplir el promotor para registrar el proyecto y mantener la aprobación del Estado y el estándar de carbono, procesos de resolución de agravios;
  - gestión financiera: elaborar presupuestos, comprender los informes financieros, monitorear los gastos, llegar registros con transparencia.

Ustedes pueden solicitar formación al promotor del proyecto, a organizaciones aliadas de confianza o a otras comunidades que tengan experiencia en inversiones en las tierras. Si es posible, traten de encontrar fuentes de formación continua durante los primeros dos o tres años del proyecto. De esa manera contarán con apoyo al poner en práctica lo aprendido durante la ejecución del proyecto.

A medida que nuevas o nuevos representantes de la comunidad se incorporan con el tiempo a los comités u órganos de gobierno, pidan a las y los líderes comunitarios actuales o salientes que les transmitan los conocimientos y competencias que necesitarán para ejercer sus funciones eficazmente.

- **Mecanismos de rendición de cuentas:** Reflexionen sobre cómo van a garantizar la rendición de cuentas desde el principio.

#### *Para las y los representantes de la comunidad*

- Definan sus roles y responsabilidades.
- Asegúrense de que el proceso para seleccionar representantes es claro y se basa en la confianza que la comunidad deposita en esas personas y en su capacidad para ejercer sus funciones con eficacia. Deben estar representadas las distintas zonas geográficas y los diferentes grupos sociales, incluyendo a mujeres, jóvenes y minorías.
- Identifiquen la forma en que se lidiará con problemas de conductas indebidas.
- Planifiquen una rotación o reelección periódica de los cargos de liderazgo cada cierto tiempo (unos años).

#### *Para el promotor del proyecto*

- Acuerden un proceso de resolución de conflictos o agravios.
- Planteen proactivamente al promotor los problemas e inquietudes en cuando surjan.

- En caso de que el promotor del proyecto no responda o incumpla reiteradamente los compromisos que está obligado a cumplir según el contrato o según la ley, presenten el caso a las autoridades competentes.

A menudo, la comunicación directa respaldada por evidencias contribuye en gran medida a asegurar que el promotor del proyecto responde a las preocupaciones. En cualquier caso, ya estén tratando con el promotor del proyecto o con las autoridades reguladoras, es esencial que los problemas que hayan ocurrido estén bien documentados. Hablaremos más adelante en este apartado sobre cómo monitorear las condiciones del acuerdo y reunir evidencias para documentar los compromisos que no se están cumpliendo.

## **II. Prepararse para recibir y gestionar fondos**

Esperamos que logren negociar con éxito para que su comunidad pueda gestionar de manera independiente su parte de las ganancias. Así, la comunidad tendrá el control directo sobre la forma de usar los fondos. Pero eso también significa que van a ser responsables colectivamente de que dichos fondos se gestionen adecuadamente, lo cual puede suponer todo un reto.

Hay algunos pasos que pueden dar para prepararse para hacerlo bien. Si se definen con antelación unos procesos claros para decidir cómo se usarán los fondos y para registrar los gastos e informar sobre ellos, se pueden evitar confusiones o disputas internas en la comunidad cuando llega el dinero y se empieza a desembolsar.

## ESTABLECER SISTEMAS LEGALES Y FINANCIEROS

- Abran una cuenta bancaria reservada para este fin, con varias firmas mancomunadas.
- Si es conveniente, creen una entidad jurídica (como una asociación o un patronato comunitario) que pueda recibir oficialmente los fondos en nombre de la comunidad. Toda estructura de ese tipo que se cree debe pertenecer a la comunidad, no ser creada por la empresa o impuesta por el Estado.
- Creen un comité gestor que gestione los fondos y asegure la supervisión con transparencia. Dicho comité debería estar formado por representantes de la comunidad que cuenten con su plena confianza y, si es posible, que tengan experiencia en gestión financiera.
- Definan claramente cómo se tomarán las decisiones sobre los usos concretos de los fondos, por ejemplo si los grupos comunitarios o las aldeas pueden proponer proyectos específicos, de qué forma se evaluarán y quiénes tomarán la decisión final sobre qué propuestas financiar.

## ELABORAR UN PLAN PARA EL USO DE LOS FONDOS COMO COMUNIDAD

- Reúnanse como comunidad o en agrupaciones de comunidades para identificar prioridades (p. ej. educación, sanidad, medios de vida).
- Debatan si incluir una combinación de proyectos colectivos (como escuelas, centros de salud, otras infraestructuras) y pagos directos a los hogares.
- Usen todos los métodos participativos que les sea posible (evaluación de necesidades, clasificación, votación) para decidir la mejor forma de usar los fondos para apoyar el desarrollo de la comunidad.

## ASEGURAR LA TRANSPARENCIA

- Compartan asiduamente información sobre (a) pagos recibidos del promotor del proyecto y (b) cantidades del fondo comunitario que han sido distribuidas para distintas prioridades de la comunidad a través de sus miembros. Se debe compartir como mínimo una vez al año (p. ej. en una asamblea comunitaria) y también debería estar disponible bajo demanda a cualquier miembro de la comunidad.
- Si es posible, realicen una auditoría financiera independiente del fondo comunitario al menos cada tres años.

## REVISAR Y ACTUALIZAR CADA TRES O CINCO AÑOS

- Monitoreen si los fondos están llegando a las personas beneficiarias previstas.
- Repasen cada cierto tiempo (unos años) los acuerdos comunitarios sobre la forma de usar los fondos, para reflejar los cambios de prioridades o necesidades.



## Prepararse para recibir y gestionar la parte de las ganancias correspondiente a la comunidad

Prepararse para recibir y gestionar la parte de las ganancias correspondiente a la comunidad

### 1. ¿Cuál es la cantidad total de dinero disponible?

Soliciten informes contables actualizados del promotor del proyecto o el patronato comunitario y repasen si hay alguna restricción sobre la forma en que se pueden usar los fondos.



### 2. ¿Cuáles son las principales prioridades para usar los fondos?

Para identificar colectivamente las prioridades, valoren:

- Usar las reuniones comunitarias habituales para identificar las necesidades y las prioridades en categorías amplias, como la educación, la sanidad, las infraestructuras u otras áreas.
- Reunirse con diferentes grupos sociales para comprender sus principales prioridades.
- Organizar consultas comunitarias especiales (p. ej. asambleas comunitarias) para recabar más opiniones.
- Presentar una serie de opciones a las comunidades para que deliberen o las voten.

Para generar ideas, puede ser de utilidad empezar por debatir las categorías generales, como educación, servicios sanitarios o infraestructuras en los espacios habituales de reunión. El comité que gestiona el fondo comunitario puede usar todas esas aportaciones

para elaborar opciones concretas que presentar después de nuevo a la comunidad en general para su deliberación y para la toma colectiva de decisiones.



### 3. ¿Cuánta financiación se dedicará a cada categoría?

Una vez que hayan identificado las áreas prioritarias, determinen qué proporción de los fondos irá a cada una de ellas. Además de las categorías generales como sanidad o educación, valoren cómo equilibrar los importes destinados a:

- Pagos directos a los hogares (si procede) frente a proyectos de desarrollo colectivo.
- Necesidades inmediatas frente a inversiones a medio o largo plazo.
- Diferentes zonas geográficas o grupos sociales en la superficie del proyecto: ¿cómo se repartirán los fondos equitativamente en toda la comunidad?



### 4. ¿En qué pautas se basará la propuesta y selección de proyectos concretos que financiar?

- Describan el proceso para decidir sobre propuestas de financiación o inversiones concretas en las categorías generales que hayan identificado. ¿Los miembros de la comunidad o las aldeas presentarán propuestas de proyectos concretos? En tal caso, qué datos se deben incluir en la propuesta, quiénes decidirán qué solicitudes se financian, y qué criterios sopesarán para seleccionar los proyectos?

- Definan también procesos sencillos para llevar el seguimiento del uso de los fondos, es decir, cuánto se ha gastado para cada fin, y qué registros se llevarán para documentar los gastos.
- Por último, asegúrense de que todas las personas implicadas en las propuestas o decisiones de proyectos comprenden bien el trámite y sus responsabilidades específicas en el proceso. Recuerden este proceso periódicamente a los miembros de la comunidad, idealmente dos veces al año como mínimo.



### 5. ¿Cómo se revisarán y actualizarán los planes de gastos con el tiempo?

Planifiquen revisiones y actualizaciones periódicas del plan comunitario sobre el uso de los fondos. Por ejemplo, pueden decidir que cada tres años se comparta un informe sobre cómo se han usado los fondos hasta la fecha y se fije un momento para que los miembros de la comunidad debatan colectivamente la actualización de las prioridades de financiación o el proceso para decidir sobre proyectos. Esto brinda a la comunidad la oportunidad de reflexionar conjuntamente sobre cómo se está desarrollando el proceso hasta la fecha y plantearse nuevas necesidades que hayan surgido.

## III. Monitorear y aplicar las condiciones del acuerdo

Conseguir un acuerdo justo son los cimientos necesarios para una colaboración fructuosa, pero solo es el punto de partida. Cuando comiencen las actividades del proyecto, las comunidades deben monitorear periódicamente que el promotor del proyecto está cumpliendo las condiciones del contrato y otros requisitos que imponga la legislación nacional y el estándar internacional de carbono. Si ustedes monitorean proactivamente las disposiciones más importantes, pueden hacerlas realidad en la práctica. Eso les permitirá identificar de manera temprana los desafíos y tomar medidas para asegurar que se respetan plenamente todos los compromisos.

Al supervisar la ejecución, deben centrarse en los aspectos clave que afectan directamente a las comunidades, en particular:

- uso de las tierras e impactos en los ecosistemas locales;
- derechos de acceso y uso para las comunidades locales;
- transparencia financiera y reparto de ganancias; y
- conflictos y agravios.

Para proyectos basados en la naturaleza, también es importante evaluar si todas las partes implicadas —incluyendo el promotor del proyecto, los miembros de la comunidad y otras personas ajenas a la comunidad que usen habitualmente las tierras o recursos locales— están respetando los compromisos de conservación de la naturaleza.

Para empezar, identifiquen los requisitos vinculantes concretos a los que se haya comprometido el promotor del proyecto en el contrato firmado por ambas partes. Puede tratarse, por ejemplo, de actividades que el promotor tiene previsto ejecutar en tierras comunitarias, de cualquier derecho de uso

o de gestión que tengan las comunidades, así como de los compromisos de reparto de ganancias.

Cuando hayan identificado las cláusulas cuya aplicación desean comprobar, usen métodos sencillos para reunir evidencias. Siempre que sea posible, céntrense en las evidencias que sean fáciles de documentar y verificar. ¿Hay requisitos concretos que se puedan comprobar por medio de la simple observación visual? En tal caso, ese puede ser un buen sitio por donde empezar: los miembros de la comunidad pueden evaluarlo directamente y documentar las evidencias mediante notas de observación y fotografías con marca de tiempo y geolocalización.

Planifiquen la vigilancia proactiva periódica de las zonas clave, antes de que surjan problemas. En las primeras fases del proyecto, debería hacerse varias veces al año, aunque más adelante se puede reducir la frecuencia. Este seguimiento brinda a la comunidad la ocasión de supervisar colectivamente y adquirir capacidades en distintos aspectos del proyecto. Y lo más importante: les permite identificar y responder a los problemas de manera temprana y reunir evidencias que pueden usar para buscar reparación a través de organismos reguladores públicos o del estándar de carbono, en caso de que el promotor del proyecto no resuelva los problemas.

Observemos más al detalle los aspectos específicos que tal vez desean monitorear, y las herramientas y enfoques que serían de utilidad en cada caso.

- 1. Actividades del proyecto y uso de las tierras:** Comprueben que las principales actividades del proyecto se están desarrollando según lo previsto y en las ubicaciones acordadas. Esto incluye uso de las tierras por el promotor del proyecto, actividades de conservación de las que sea responsable y apoyo a los medios de vida que se haya comprometido a ofrecer. Comparen los informes del promotor del proyecto y la observación visual realizada por las comunidades locales con los compromisos que figuran en el acuerdo de proyecto. Identifiquen cualquier laguna en la ejecución o posible uso indebido de las tierras o los recursos naturales.

- 2. Derecho de acceso y uso de los recursos naturales por parte de las comunidades:** Observen las repercusiones del proyecto en el acceso a las tierras, el agua, los bosques, los pastizales y otros recursos usados en la vida cotidiana. En particular, documenten los casos en que se niegue a los miembros de la comunidad el acceso o uso de recursos a los que tienen derecho según el acuerdo de proyecto.
- 3. Reglamentos comunitarios y compromisos de administración:** También es importante que las comunidades monitoreen si ellas mismas están cumpliendo los compromisos establecidos en el acuerdo, entre otras cosas el respeto de los reglamentos y la gestión de los recursos según lo acordado. Vigilar esos elementos ayuda a demostrar si la comunidad está cumpliendo sus propias responsabilidades y aporta claridad cuando se plantean inquietudes sobre otras cuestiones del proyecto.
- 4. Transparencia financiera y reparto de ganancias:** Comprueben que los pagos y otros beneficios del proyecto se están recibiendo según lo establecido en el contrato. Además, las comunidades deberían llevar también el seguimiento de cómo se está usando su parte de las ganancias y si coincide con las prioridades que identificaron. Monitorear estos aspectos ayuda a las comunidades a verificar si las principales cláusulas sobre reparto de ganancias y otros beneficios se están respetando, y proporciona una base para presentar inquietudes o solicitar aclaraciones si surgen discrepancias.
- 5. Participación en la toma de decisiones y otras garantías:** Comprueben que se están respetando los compromisos relacionados con la participación en la toma de decisiones, el consentimiento libre, previo e informado y la reparación de agravios. Así se pueden asegurar de que las principales garantías y compromisos de toma conjunta de decisiones se están aplicando activamente a lo largo del ciclo del proyecto.


Además de los mencionados aspectos centrales de seguimiento continuo, las comunidades pueden considerar oportuno vigilar también los indicadores básicos de la salud del ecosistema: por ejemplo, cualquier

cambio observable a simple vista en la vegetación, los cursos de agua y el estado de los humedales u otras zonas sensibles, o la presencia de fauna salvaje. Todo ello son indicios de los impactos que el proyecto puede estar teniendo en el paisaje en general.

El promotor del proyecto está obligado a presentar datos pormenorizados sobre la reducción de emisiones de carbono y, en ciertos casos, también sobre otros resultados ambientales (p. ej. impactos en la biodiversidad). Aunque las comunidades no son responsables del seguimiento pormenorizado de la reducción de emisiones de carbono, con vistas a aumentar la rendición de cuentas es posible que deseen participar en el proceso. En tal caso, soliciten al promotor del proyecto que forme a personas residentes locales para que puedan participar o realizar la vigilancia del medio ambiente. Eso también puede constituir una fuente de empleo local.



## PLANTILLA DE TABLA PARA MONITOREAR LAS CONDICIONES DEL ACUERDO

	Aspectos a monitorear	Cómo reunir información
 <p><b>Actividades del proyecto y uso de las tierras</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Las principales actividades se están desarrollando en las ubicaciones acordadas y en los calendarios previstos?</li> <li>• ¿La escala y calidad de las actividades de conservación y de apoyo a los medios de vida coinciden con los compromisos del acuerdo de proyecto?</li> <li>• ¿El promotor del proyecto está haciendo algún uso indebido de las tierras? En tal caso, ¿qué impactos está teniendo?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usen diarios para registrar las principales actividades, como la formación o la entrega de materiales para actividades de medios de vida, la ubicación y la zona de las actividades de conservación, etc.</li> <li>• Cuando realicen las visitas al terreno, lleven copias del acuerdo para comparar lo que ven con los compromisos.</li> <li>• Usen mapas participativos sencillos para señalar dónde estaban previstas las actividades y dónde se están llevando a cabo en la realidad.</li> <li>• Usen diarios para registrar cualquier incidente de gravedad, p. ej. usurpación de tierras comunitarias o impactos en fuentes de agua. Tomen fotografías o breves vídeos para documentar los impactos.</li> </ul>

	Aspectos a monitorear	Cómo reunir información
 <p><b>Derechos de uso y acceso</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El proyecto ha impuesto alguna limitación inesperada a la capacidad de las comunidades para acceder a los recursos de los que depende?</li> <li>• ¿Las actividades del proyecto han tenido otros impactos negativos en las formas de ganarse la vida?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documenten cualquier caso en que se negó el acceso o uso de los recursos a los miembros de la comunidad, a pesar de los compromisos en el acuerdo de proyecto y de otras protecciones a los derechos locales de uso.</li> <li>• Elaboren mapas participativos para identificar las zonas en las que se ha cambiado el acceso o donde han surgido conflictos.</li> <li>• Si procede, organicen debates con distintos grupos de oficios, mujeres y jóvenes para identificar posibles impactos.</li> </ul>
 <p><b>Administración de las tierras comunitarias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se están respetando y aplicando los reglamentos comunitarios?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usen los registros o diarios de los órganos comunitarios de gestión de las tierras para documentar las observaciones, las vulneraciones y las medidas que se hayan tomado.</li> <li>• Si es de ayuda, elaboren un mapa participativo para señalar las zonas que requieren protección o para identificar los lugares en que se han incumplido las normas.</li> </ul>



### Transparencia financiera y reparto de ganancias


#### Aspectos a monitorear

- ¿Están recibiendo periódicamente informes financieros con información clara sobre los ingresos de carbono, los costes del proyecto y la asignación de los beneficios?
- ¿La comunidad ha recibido todo el importe de la parte de las ganancias que le corresponde según el contrato? ¿Los pagos se realizaron en las fechas previstas?
- ¿La parte de las ganancias correspondiente a la comunidad se ha desembolsado en base a las prioridades que identificaron las comunidades y al proceso pactado para el uso de los fondos?

#### Cómo reunir información

- Repasen los compromisos de puesta en común de información en el acuerdo de proyecto y soliciten información con antelación a las reuniones con el promotor del proyecto y/o las asambleas comunitarias.
- Repasen los movimientos de la cuenta bancaria de la comunidad para confirmar los importes de los fondos recibidos y las fechas.
- Repasen los informes financieros y los informes de venta de créditos de carbono del proyecto para verificar los ingresos que ha generado el proyecto y determinar a cuánto ascendería la parte de la comunidad según los compromisos del acuerdo de proyecto.
- Contraten una auditoría independiente sobre las finanzas del proyecto y el uso de los fondos comunitarios.



	Aspectos a monitorear	Cómo reunir información
 <p><b>Otras garantías</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Las comunidades participan en la toma de decisiones según se definió en el acuerdo de proyecto?</li><li>• Si se ha producido un cambio de envergadura (p. ej. una ampliación de la superficie del proyecto o un cambio significativo en el uso de las tierras), ¿el promotor del proyecto obtuvo el consentimiento de la comunidad?</li><li>• ¿Los mecanismos de reparación de agravios son accesibles y eficaces en la resolución de quejas?</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lleven un registro sencillo de las reuniones entre el promotor del proyecto y las comunidades, reseñando las fechas, la asistencia y los temas debatidos, y anoten cualquier compromiso que haya hecho el promotor en respuesta a los problemas planteados por miembros de la comunidad.</li><li>• Documenten cómo se han tomado las decisiones sobre temas trascendentes, reflejando si han participado representantes de la comunidad y otros miembros y de qué manera.</li><li>• Lleven un registro de agravios, donde reseñen las preocupaciones, fechas, respuestas y resultados.</li><li>• Vigilen cuánto tiempo se tarda en recibir respuesta a las quejas y determinen si hay alguna cuestión que deba ser presentada a un organismo público regulador o al estándar de carbono, cuando la respuesta del promotor sea inadecuada o demasiado lenta.</li></ul>

## REVISAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La transparencia financiera es esencial para la rendición de cuentas, entre otras cosas las comunidades deben comprobar que han recibido en su totalidad la parte de las ganancias que les corresponde. Como ya se ha comentado, el acuerdo debería definir claramente la información que el promotor del proyecto está obligado a facilitar a las comunidades — incluyendo los informes financieros y de ventas— y en qué plazos.

Para asegurarse de que se están cumpliendo las obligaciones de reparto de ganancias, es útil revisar: (1) los informes financieros anuales del proyecto, y (2) los informes de ventas que documentan el número de créditos de carbono que se han vendido y el precio de cada venta.

### CÓMO COMPRENDER LOS INFORMES FINANCIEROS

Los informes financieros siguen un formato estándar para registrar los ingresos y gastos durante un periodo determinado. Si las comunidades pueden leer y comprender la información clave de los informes financieros, están mejor situadas para verificar si están recibiendo la parte de las ganancias que acordaron. También encontrarán más datos que les servirán a la hora de renegociar el acuerdo al final del periodo de vigencia del contrato.

El documento más útil es el estado de ganancias, también llamado "cuenta de pérdidas y ganancias". Sus elementos clave son:

- **Cifra de negocios:** total de ingresos de la venta de créditos de carbono y de cualquier otra fuente. Es posible que los ingresos por la venta de créditos de carbono figuren bajo el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios".

- **Gastos de explotación:** gastos relacionados con la ejecución del proyecto, la verificación efectuada por el estándar de carbono y la comercialización de los créditos.
- **Resultado de explotación:** beneficio tras deducir los gastos de explotación y otros costes.

Las comunidades pueden usar información de fuentes independientes para comprobar los datos de ingresos que ha compartido el promotor.

- **Confirмен el número de créditos vendidos.** Normalmente el estándar de carbono tiene un registro que incluye datos sobre el número de créditos vendidos. Comprueben si la cantidad declarada por el promotor coincide con los datos públicos del registro para ese mismo periodo.
- **Comparen los precios de venta por crédito con los valores de referencia en el mercado en general.** Consulten el [informe de Ecosystem Marketplace report](#) más reciente para ver los precios medios del tipo concreto de proyecto que corresponda, p. ej. reducción de la deforestación (REDD+), reforestación (ARR), gestión de tierras agrícolas (ALM), etc. Repasen igualmente los anteriores informes de ventas de su proyecto: en caso de que haya una gran variación en el precio, soliciten explicaciones.
- **Calculen la cantidad que debería corresponder a las comunidades según su acuerdo de reparto de ganancias.** Usen los informes financieros para confirmar la cantidad que deberían recibir (a menudo, un porcentaje del total de ingresos del proyecto).
- **Revisen sus movimientos bancarios para confirmar la cantidad recibida por la parte de ganancias de la comunidad.** Confirмен que han recibido en su cuenta la cantidad total que se menciona en los informes financieros como parte de las ganancias correspondiente a la comunidad.

Es buena idea realizar una auditoría independiente de las finanzas del proyecto cada cierto tiempo, al menos cada dos o tres años.

## VÍAS PARA LOGRAR LA OBSERVANCIA

Aunque el acuerdo sea claro y las negociaciones se hayan hecho de buena fe, siempre pueden surgir conflictos o situaciones en las que el promotor del proyecto no respeta los compromisos. En tales casos, las comunidades tienen varias opciones para resolver conflictos y asegurarse de que se observan las condiciones del acuerdo. Los siguientes pasos describen las vías prácticas que las defensoras y defensores comunitarios pueden seguir para solucionarlos, empezando por las más directas y sencillas.

### 1. **Contacten directamente con el promotor del proyecto**

El primer paso, y a menudo el más fácil, es presentar las quejas al promotor del proyecto. Muchos malentendidos o conflictos pueden resolverse mediante la interacción directa, especialmente cuando las comunidades se presentan con evidencias claras y una propuesta de solución.

- Comiencen por documentar claramente el asunto: (i) qué se prometió; (ii) qué se ha realizado o no; y (iii) documentación justificativa que ha reunido la comunidad.
- Redacten un escrito al promotor describiendo sus preocupaciones y solicitando una reunión. Pidan al promotor que responda en un plazo razonable.
- Durante la reunión, describan claramente el problema que precisa solución y repasen las evidencias que han recopilado. Si es posible, propongan una solución concreta o una medida que el promotor del proyecto pueda tomar para resolver el asunto. Puede resultar útil que a la reunión les acompañe una persona activista comunitaria, líder local o representante de una ONG de confianza, para ayudar a mitigar el desequilibrio de poder con el promotor del proyecto.

## 2. Usen los mecanismos de arbitraje o reparación de agravios

En la mayoría de los casos, los promotores de proyectos están obligados a ofrecer sus propios mecanismos de reparación de agravios a nivel de cada proyecto, que deberían ser fácilmente accesibles para los miembros de la comunidad. En caso de que el asunto no se haya resuelto mediante el diálogo directo, las comunidades pueden presentar una queja formal a través de dicho sistema.

Cosas que tener presentes al usar un proceso de reparación de agravios:

- El documento que presenten debe ser breve y ceñirse a los hechos: describan lo que se acordó, lo que ha ocurrido y cómo este tema afecta a la comunidad, y refieran a continuación los pasos que ya han dado para plantear el problema.
- Describan claramente lo que desean que se haga, por ejemplo la medida concreta que el promotor debería tomar para solucionar el problema.

Algunos promotores aceptarán una mediación o arbitraje independiente cuando el agravio no se pueda resolver por medio de su proceso interno. Tales mecanismos introducen una tercera parte neutral que revisa el problema y trabaja para lograr una solución justa. Aunque son procesos más estructurados, están concebidos para ser accesibles y normalmente no será necesario contar con un abogado o abogada. Usar este tipo de canales puede garantizar que el promotor se tome el asunto en serio y siga un proceso claro y con un plazo determinado para llegar a una solución.

## 3. Conseguir la observancia a través de organismos reguladores públicos o del estándar de carbono

En caso de que el problema persista, las comunidades pueden trasladar el asunto a otras instancias competentes, como el Ministerio de Medio Ambiente, la agencia que supervise los proyectos de carbono y/o las autoridades de asuntos indígenas, en función del problema en cuestión y del tipo de proyecto. Los organismos reguladores públicos tienen autoridad para investigar, emitir advertencias, suspender permisos y/o exigir al promotor que tome medidas correctivas.

Igualmente, en los estándares de carbono (p. ej. Verra, Gold Standard) hay equipos de cumplimiento que pueden investigar la vulneración de sus normas o de los compromisos del proyecto. La presentación de una queja directamente al estándar de carbono puede desencadenar una auditoría, una suspensión temporal del proyecto y la exigencia de medidas correctivas. Como ya se ha apuntado, las quejas a organismos públicos o estándares de carbono deberían incluir toda la documentación del problema y registros de los intentos anteriores de resolverlo.

Las comunidades cuentan con varias opciones prácticas para asegurarse de que los promotores cumplen sus compromisos. Empezando por el diálogo directo, pasando por los sistemas de reparación de agravios y los canales administrativos si es necesario, cada una de las vías ayuda a formular las inquietudes de manera clara y creíble en las distintas instancias. Con documentación sólida y organización colectiva, las comunidades tienen la capacidad de defender los beneficios que les prometieron y hacer que los promotores rindan cuentas.



## IV. Renegociar el acuerdo de proyecto

El acuerdo de proyecto tendrá un plazo determinado de vigencia y debería incluir un calendario de renovación y actualización o de renegociación de las condiciones. Normalmente los acuerdos se revisan cada cinco o diez años. Cuando llega el momento de renovar o renegociar un acuerdo, las comunidades tienen una valiosa oportunidad para evaluar cómo ha ido la ejecución hasta la fecha e identificar los principales aspectos que habría que abordar. Por ejemplo, si ha habido cláusulas del acuerdo complicadas de llevar a la práctica o que ya no funcionan para las comunidades, este es el momento de actualizarlas.

Al embarcarse en un proceso de renegociación, las comunidades deberían basar sus propuestas en problemas que hayan identificado a través del monitoreo permanente. Las evidencias recogidas en diarios, registros, reuniones, informes financieros y observaciones en el terreno pueden contribuir a aclarar qué obligaciones concretas del acuerdo no se están ejecutando según previsto, o si algunas cláusulas ya no son aplicables. Usar esa información permite a la comunidad presentar sus inquietudes y reclamar ajustes basados en su experiencia vital.

También es un momento crucial para revisar la parte de ganancias correspondiente a la comunidad y asegurarse de que los fondos que llegan a las comunidades se han incrementado proporcionalmente al total de ingresos. Las comunidades pueden proponer un aumento gradual, con el tiempo, de su parte de las ganancias. Por ejemplo, si acordaron inicialmente un 40% de participación en el total de ingresos para las comunidades, pueden solicitar un aumento de un 5% adicional, especialmente si el proyecto está logrando precios elevados y/o el promotor ya ha recuperado su inversión inicial.

En general, la renegociación debe centrarse en fortalecer el liderazgo comunitario, asegurar la transparencia y una firme rendición de cuentas, y el reparto justo de ganancias.

## Estructuras de gobierno y beneficios comunitarios en la Jefatura de Mpanshya, Zambia

*Por Jesinta Kunda, Zambia Land Alliance*

La comunidad de Chimusanya en la Jefatura de Mpanshya participa en un proyecto de carbono implementado por BioCarbon Partners (BCP), una empresa privada. Mpanshya es una de las doce jefaturas implicadas en el comercio de carbono. En la Jefatura de Mpanshya, son 32 las comunidades implicadas en el proyecto. Cuando comenzó el proyecto, una zona de la jefatura llamada Chipeketi se negó a participar, sospechando que la jefatura iba a vender sus tierras; sin embargo, cuando vieron los beneficios que estaban recibiendo otras zonas de la jefatura, decidieron unirse al proyecto.

La comunidad de Chimusanya ha reservado unas 81.000 hectáreas de terreno para dedicarlas al proyecto. Para identificar qué tierras se reservaban para el proyecto, se consultó al decano y dirigente de la aldea, así como a otros miembros de la comunidad. Las tierras que se identificaron eran comunitarias, de modo que nadie fue desplazado por el proyecto.

Se crearon tres estructuras para facilitar el buen funcionamiento del proyecto en la Jefatura de Mpanshya.

- Los Grupos de Acción de las Aldeas (VAG) se eligen entre el pueblo y su función consiste en movilizar a los miembros de la comunidad y asegurar que se reúnen para debatir y acordar los proyectos de desarrollo que se financiarán con los pagos del carbono. La Jefatura de Mpanshya está dividida en cinco zonas, cada una de las cuales está representada por un VAG: Chimusanya, Rufunsa, Chansanje, Chipeketi y Chitengele.

- La Junta de Recursos Comunitarios (CRB), cuya función es representar los intereses de la comunidad y llevar registro de toda la información relativa al proyecto.
- Los Vigilantes Forestales, dedicados a guardar y proteger el bosque. Se aseguran de que nadie entra en el bosque ni recoge nada, incluyendo los miembros de la comunidad.

## EL CONTRATO DEL PROYECTO Y EL ACUERDO DE REPARTO DE GANANCIAS

La Jefatura, los miembros de la comunidad y el presidente del Comité de Desarrollo del Distrito informaron de que había un acuerdo o alguna forma de contrato con la comunidad con una duración de treinta años y una cláusula que estipulaba su renovación cada siete años. El contrato fue firmado en 2015, aunque la comunidad empezó a recibir beneficios unos años más tarde. Por lo que entienden los miembros de la comunidad, el 55% de las ganancias va a la empresa, el 45% a la comunidad y el 5% a la Jefatura. Se espera que las partes se reúnan para revisar el contrato dentro de unos años.

Los miembros de la comunidad reciben pagos anuales por medio de la CRB y los VAG. BioCarbon Partners contacta con la comunidad cada año para informarles de cuándo estarán disponibles los fondos, y los miembros de la comunidad se reúnen para seleccionar qué proyectos de desarrollo financiar. Sin embargo, BCP no comparte con las comunidades información sobre el total de ingresos por la venta de los créditos de carbono. Según las comunidades, lo único que les comunican es que el dinero está listo y que presenten sus proyectos. En 2024 no recibieron beneficios, y les contaron que los fondos llegarían más adelante.

Hasta la fecha, la empresa ha creado pozos perforados, construido cuatro escuelas comunitarias y una vez financió insumos para los agricultores y agricultoras. En un momento dado, los miembros de la comunidad acordaron que querían planchas de hierro y pagos en efectivo, pero solo unos pocos los recibieron porque el listado era por hogares, no por personas. Durante una reunión comunitaria, varios miembros de

la comunidad y representantes del Comité de Desarrollo del Distrito señalaron los problemas de los pagos de beneficios en efectivo, pues solo se beneficiaban algunos hogares y los pagos eran pequeños. Dada la situación, decidieron priorizar proyectos como escuelas, que beneficiarían a todas las personas en la jefatura. A pesar de esos retos, la comunidad tiene criterios para seleccionar quién recibe pagos en efectivo, como las personas mayores y los hogares pobres de la comunidad.

Cuando Chipeketi decidió unirse al proyecto, acordaron recibir efectivo, y también en Chimusanya algunos miembros de la comunidad recibían efectivo, pero el pago más elevado no era más que de 400 kuachas (unos 17 USD). Con los beneficios, la comunidad Chimusanya instaló molinos de disco y los miembros de la comunidad solo tienen que pagar 2 kuachas (unos 0,024 USD) para moler el maíz y obtener harina. El precio que se cobra es muy reducido, se destina únicamente al mantenimiento de los molinos y a ayudar a los miembros de la comunidad cuando tienen un funeral.

## PROBLEMAS DE JUSTICIA

- La asignación del 45% a la comunidad no es suficiente: La comunidad y algunos miembros de los VAG tienen la sensación de que las ganancias que llegan a las comunidades deberían ser más elevadas, dado que el proyecto se desarrolla en sus tierras comunitarias.
- Pago de beneficios: Los miembros de la comunidad explicaron que la empresa paga los beneficios financiando proyectos de desarrollo. Cuando BioCarbon Partners informa a la CRB de que el dinero está listo para ser distribuido, esta trabaja con los VAG para realizar una evaluación de necesidades de las comunidades, durante la cual se identifican tres proyectos y se ordenan por prioridad. A continuación se comunican a la empresa, que los ejecuta contratando directamente a los proveedores de servicios. Los miembros de la comunidad preferirían que fuera la CRB quien contratase a los proveedores de servicios y ejecutase los proyectos directamente, pues eso les permitiría supervisarlos mejor y conocer los costes de cada proyecto.



- Falta de acceso a los informes financieros: La comunidad no tiene acceso a la información financiera sobre la cantidad de dinero que se está apartado para la parte de la comunidad, ni el importe de los presupuestos para los proyectos de desarrollo comunitario.

La comunidad tiene planeado proponer cambios en la asignación de beneficios y en las estructuras de gestión de la parte de la comunidad cuando el contrato se revise en los próximos años.



# Anexos

# Ejemplo de Acuerdo de Asociación de Carbono de Sierra Leona

El presente **acuerdo de asociación de carbono** se celebra en virtud de la [Ley de Cambio Climático / Estrategia Nacional de Carbono] el día de ..... 202.....

## entre

la comunidad local de [Nombre de la comunidad], en la jefatura de ....., distrito de ....., provincia de ..... de la República de Sierra Leona, representada a efectos de la firma del presente acuerdo por ..... de ....., [cargo] ..... del Comité del Carbono de la comunidad de ....., en lo sucesivo “Parte A”, expresión que incluirá, si el contexto lo permite, a sus sucesores o cesionarios,

## y

[Nombre del promotor del proyecto], con domicilio a efectos de notificación en [Dirección en Sierra Leona], en lo sucesivo “Parte B”, expresión que incluirá, si el contexto lo permite, a sus sucesores y cesionarios.

## Preámbulo

1. Sierra Leona es Estado Parte del Acuerdo de París y ha presentado sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) para la mitigación del cambio climático.
2. El gobierno de Sierra Leona promueve el desarrollo sostenible, la resiliencia climática, la protección de la biodiversidad y los derechos de las comunidades, conforme a los siguientes instrumentos:
  - la Ley de derechos consuetudinarios sobre la tierra de 2022,
  - la Ley de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de 2022,
  - la Ley de la Autoridad Nacional de Áreas Protegidas y el Fondo Fiduciario para la Conservación,

- la Ley de Cambio Climático / Estrategia Nacional de Carbono,
  - Otras convenciones regionales e internacionales pertinentes, incluidas la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio sobre Diversidad Biológica.
3. La Parte A está compuesta por comunidades locales que, conforme a la Ley de Derechos Consuetudinarios sobre la Tierra de 2022 y al derecho consuetudinario, ostentan la totalidad de los derechos primarios y secundarios establecidos en la sección 1 de dicha ley bajo la definición de “derechos consuetudinarios sobre la tierra”, respecto a las tierras objeto del presente acuerdo.
  4. La Parte B es una empresa constituida conforme a las leyes de Sierra Leona cuyo objeto social es ..... [como filial total o parcialmente participada de XYZ Ltd, una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de ..... y que opera en ..... como .....].
  5. La Parte B ha manifestado a la Parte A, al Jefe Supremo y a otros miembros del Consejo de la Jefatura, a las autoridades competentes del distrito de ..... y al personal funcionario de [Ministerio de Medio Ambiente / Agencia de Protección del Medio Ambiente], su deseo de celebrar un acuerdo de asociación con la Parte A con el fin de proteger, administrar, conservar, gestionar conjuntamente y, en última instancia, ampliar [todo el] bosque tropical/bosque comunitario/manglar ubicado en tierras pertenecientes a la Parte A, con el objetivo de generar créditos de carbono para su venta en el mercado voluntario de carbono o en el mercado de cumplimiento.
  6. La Parte B ha proporcionado a la Parte A, al Jefe Supremo y a otros miembros del consejo de la Jefatura información relacionada con el proyecto, entre otras cosas su naturaleza, su alcance, los riesgos y oportunidades, el plan de negocio y toda información relevante, tanto por escrito como verbalmente, en un idioma comprendido por ellos.
  7. La Parte B ha registrado el proyecto ante la Unidad Reguladora de Proyectos de Carbono de la Dirección de Cambio Climático, dependiente

de la Agencia de Protección del Medio Ambiente, y ha obtenido las licencias requeridas de los organismos estatales pertinentes para llevar a cabo un proyecto de créditos de carbono en Sierra Leona.

8. La Parte A ha aceptado la propuesta de la Parte B para proteger, administrar, conservar, gestionar conjuntamente y, en última instancia, ampliar [todo el] bosque tropical/bosque comunitario/manglar en tierras pertenecientes a la Parte A con el fin de generar créditos de carbono para su venta en el mercado voluntario de carbono.
9. Las partes A y B celebraron varias reuniones comunitarias para debatir las condiciones propuestas para este acuerdo de asociación entre el día .... de ..... de 2025 y el día .... de ..... de 2025. Se elaboró un borrador del acuerdo de asociación que fue presentado en reuniones comunitarias desde el día .... de ..... de 2025 hasta el día .... de ..... de 2025. En dichas reuniones se recibieron comentarios y sugerencias, y se introdujeron modificaciones al borrador. El día .... de ..... de 2025 se llevó a cabo una lectura final del borrador del acuerdo en una reunión pública celebrada en ....., en la jefatura de ....., distrito de .....

## **EN VIRTUD DE LO CUAL, las Partes acuerdan lo siguiente:**

### **1. Objeto, alcance y duración**

- 1.1 El presente acuerdo establece los derechos, funciones y responsabilidades de la Parte A y la Parte B, así como las estructuras y los acuerdos de reparto de ganancias en el desarrollo y operación del proyecto de créditos de carbono descrito anteriormente.
- 1.2 Las Partes garantizarán que el proyecto contribuya a una acción climática eficaz. La Parte B elaborará un marco para la selección de compradores y garantizará que los créditos solo se vendan a empresas que estén reduciendo activamente sus propias emisiones evitables antes de adquirir créditos de carbono.
- 1.3 La superficie del proyecto será de [XXX] hectáreas en [ubicación], según se detalla en el siguiente cuadro anexo y conforme al plano/

mapa de inspección número ..... adjunto al presente acuerdo.

- 1.4 La duración de este acuerdo será de [X] años a contar desde la fecha de su firma. El acuerdo podrá prorrogarse por un período adicional no superior a 50 años por las Partes o sus sucesores o cesionarios, en los términos que se negocien. Cualquiera de las Partes que desee dicha prórroga deberá notificarlo a la otra Parte con seis meses de antelación al vencimiento del plazo vigente, y las negociaciones deberán iniciarse a más tardar un mes después de dicha notificación.

## **2. Derechos sobre las tierras, el agua y el carbono**

- 2.1 La Parte B reconoce que las tierras, el agua y otros recursos naturales en la superficie del proyecto se rigen por el derecho consuetudinario y/o formal, y que la comunidad, familias o individuos ostentan derechos de propiedad sobre dichos recursos conforme a la Ley de Derechos Consuetudinarios sobre la Tierra de 2022 u otras leyes pertinentes.
- 2.2 La Parte B reconoce asimismo que los derechos sobre el carbono están vinculados a los derechos de tenencia y que, por consiguiente, los derechos sobre el carbono sobre las tierras que cubre este acuerdo corresponden a la Parte A.
- 2.3 Ninguna actividad del proyecto podrá infringir ni restringir el acceso de los miembros de la comunidad a las tierras comunitarias, los bosques, los humedales, las masas de agua u otros recursos naturales, salvo los casos que se estipulan en este acuerdo o en caso de contar con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) explícito y otorgado por escrito y verbalmente por las comunidades antes del inicio de dichas actividades.
- 2.4 La Parte B no solicitará ni registrará ningún derecho o interés sobre la tierra, el agua u otros recursos naturales al margen de los derechos o intereses concedidos por este acuerdo.

## **3. Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y acceso a la**

## **información**

- 3.1** Las Partes confirman que se obtuvo el CLPI documentado de la comunidad de conformidad con la Ley de Derechos Consuetudinarios sobre la Tierra de 2022 y el Reglamento de Derechos Consuetudinarios sobre la Tierra de 2023 antes de iniciar cualquier actividad cubierta por este acuerdo.
- 3.2** Las Partes acuerdan que siempre que haya un cambio sustancial en el proyecto se deberá solicitar y obtener el consentimiento.
- 3.3** La información relativa al diseño del proyecto, las metodologías de carbono, los impactos potenciales, las expectativas de ingresos y las implicaciones en materia de derechos ha sido:
- compartida en formatos claros y culturalmente apropiados;
  - traducida a las lenguas locales (criollo sierraleonés, mendé, temné, limba, etc.);
  - grabada en formato audio y difundida a través de emisoras locales de radio y reuniones comunitarias.
- 3.4** El proceso de CLPI fue facilitado por una organización independiente con experiencia jurídica y en materia de derechos humanos, y aprobado por la Unidad Reguladora de Proyectos de Carbono de la Dirección de Cambio Climático de la Agencia de Protección del Medio Ambiente.

## **4. Derechos, obligaciones y responsabilidades de la Parte A**

- 4.1** La Parte A conservará la propiedad de la tierra, el agua y otros recursos naturales que son objeto del presente acuerdo.
- 4.2** La Parte A se abstendrá de talar, retirar, quemar o destruir cualquier flora y/o fauna en las tierras cubiertas por el presente acuerdo. La Parte A se abstendrá de realizar cualquier actividad que amenace la viabilidad como sumidero de carbono fiable de las

tierras cubiertas por el presente acuerdo.

- 4.3** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el apartado 4.2, la Parte A seguirá disfrutando de los siguientes derechos de acceso y uso de las tierras objeto del presente acuerdo: (a) derecho a transitar por los senderos o caminos existentes; (b) derecho a pescar de forma sostenible en los arroyos en dichas tierras utilizando equipos de pesca adecuados y aprobados; (c) derecho a recoger agua y/o utilizar los recursos hídricos de los terrenos cubiertos por el presente acuerdo con fines de saneamiento e higiene; (d) derecho a recolectar hierbas, miel, frutos y otras plantas medicinales; (e) derecho a recolectar de forma sostenible determinadas plantas trepadoras renovables, como el ratán, para uso personal o doméstico.
- 4.4** La Parte A creará y mantendrá comités comunitarios, elaborará y aplicará reglamentos para la protección de la tierra y los recursos naturales conforme al presente acuerdo.
- 4.5** La Parte A no firmará con otra persona o entidad ningún acuerdo que sea incompatible con sus obligaciones en virtud del presente acuerdo.
- 4.6** La Parte A cede y transfiere por la presente a la Parte B la propiedad de todos los créditos de carbono generados en virtud del presente acuerdo y el derecho exclusivo de vender dichos créditos de carbono, reducciones de gases de efecto invernadero y cualquier otra forma verificada de reducción de emisiones.
- 4.7** La Parte A concede por la presente acceso sin restricciones a la Parte B, su personal, agentes o contratistas, a los terrenos cubiertos por el presente acuerdo para llevar a cabo todas y cada una de las actividades relacionadas con su protección, así como las actividades relacionadas con la medición y verificación de la reducción de emisiones.
- 4.8** Se desarrollará un plan para la asignación y utilización equitativa de los ingresos derivados del presente acuerdo para el desarrollo de la comunidad.

## 5. Derechos, obligaciones y responsabilidades de la Parte B

- 5.1 De conformidad con el apartado 4.6 anterior, Parte B ostenta y mantendrá la propiedad de todos los créditos de carbono generados en virtud del presente acuerdo y el derecho exclusivo de vender dichos créditos de carbono, reducciones de gases de efecto invernadero y cualquier otra forma verificada de reducción de emisiones.
- 5.2 La Parte B, su personal, agentes o contratistas tendrán acceso sin restricciones a los terrenos cubiertos por el presente acuerdo para llevar a cabo todas y cada una de las actividades relacionadas con su protección, así como las actividades relacionadas con la medición y verificación de la reducción de emisiones.
- 5.3 La Parte B se asegurará de que el proyecto cumpla con las disposiciones de la [Ley de Cambio Climático/Estrategia Nacional de Carbono] y los requisitos del estándar voluntario de carbono en que está registrado el proyecto.
- 5.4 La Parte B se asegurará de que el proyecto se gestione y de que se mitiguen los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza de conformidad con las leyes de Sierra Leona y las normas y directrices internacionalmente aceptadas para proyectos de esta naturaleza. La Parte B registrará el proyecto según se requiera y obtendrá todos los permisos legales necesarios.
- 5.5 La Parte B se asegurará de llevar a cabo todas las negociaciones con terceros en el mejor interés del proyecto y de buena fe.
- 5.6 La Parte B proporcionará a la Parte A estados financieros periódicos sobre los ingresos generados y los gastos en que haya incurrido el proyecto. La Parte B facilitará igualmente copias de los contratos, facturas y recibos de todas las transacciones relacionadas con el proyecto
- 5.7 La Parte B proporcionará los fondos acordados con la Parte A con antelación a toda venta de créditos de carbono en virtud del presente acuerdo para llevar a cabo las actividades de protección,

conservación y gestión de las tierras cubiertas por el presente acuerdo. Las actividades que se llevarán a cabo pueden incluir el desarrollo de medios de vida alternativos para las comunidades, pagos anticipados directos a la Parte A o a las familias propietarias de tierras, reuniones de participación comunitaria y formación profesional.

## **6. Otros acuerdos entre la Parte A y la Parte B**

- 6.1** Reparto de ganancias. Las Partes acuerdan que no menos del 45% de los ingresos brutos procedentes de la venta de créditos de carbono (y de las subvenciones generadas en nombre del proyecto) se destinará a la Parte A.
- 6.2** La parte B aplicará la participación en las ganancias de la parte A a las siguientes partidas: (a) pago de salarios de los miembros de la comunidad empleados por el proyecto, sin exceder el 20% de la suma total; (b) gastos en las actividades de medios de vida alternativos acordadas por las partes, sin exceder el 20% de la suma total; (c) pagos directos a familias con títulos verificados de propiedad de tierras cubiertas por el presente acuerdo, sin exceder el 10% de la suma total; (d) pago de al menos el 50% de la suma total para el desarrollo de la comunidad. Cuando los pagos de las partidas (a) a (c) sean inferiores al umbral, todos los fondos restantes se añadirán a la partida (d).
- 6.3** La parte B transferirá la parte de los ingresos de la parte A destinada al desarrollo comunitario a un Fondo Comunitario de Carbono que será gestionado por un subcomité del mecanismo conjunto de supervisión del proyecto previsto en el apartado 7.1.
- 6.4** El reparto de ganancias se llevará a cabo [trimestralmente], [semestralmente] o [anualmente], en función de los desembolsos de créditos de carbono, y todos esos desembolsos se documentarán y se pondrán a disposición de la Parte A.
- 6.5** Los desembolsos del fondo para proyectos de desarrollo comunitario se ajustarán a un Plan de Acción para el Desarrollo

Comunitario (CDAP) que abarque múltiples comunidades y esté en sintonía con la agenda de desarrollo del gobierno local.

- 6.6** No se realizará ningún desembolso para ningún CDAP que incluya un proyecto de desarrollo que pueda afectar negativamente a la protección de las tierras y los recursos naturales objeto del presente acuerdo o a la integridad de los créditos de carbono que puedan ser emitidos en virtud del mismo.

## **7. Gobernanza y participación**

- 7.1** Se creará un Comité de Supervisión de la Asociación del Carbono (CPOC), compuesto por:

- cinco representantes de la Parte A (incluyendo dos mujeres y una persona joven);
- cinco representantes de la Parte B;
- el jefe supremo de la jefatura o jefaturas donde se encuentran las tierras objeto de este acuerdo;
- un representante del consejo municipal o del distrito;
- un representante de una organización de la sociedad civil que trabaje en el ámbito del cambio climático.

- 7.2** El CPOC se constituirá como sociedad de responsabilidad limitada y supervisará:

- la ejecución del proyecto, excluyendo el empleo por parte de la Parte B de su personal, agentes o contratistas;
- la participación de la comunidad, incluyendo la coordinación con los Comités de las Tierras de las aldeas y de la jefatura;
- la distribución de los ingresos, gestionando el fondo comunitario de carbono a través de un subcomité en el que la mayoría de los miembros con derecho a voto procederán de la Parte A;

- el monitoreo de los proyectos de desarrollo comunitario;
- la resolución de disputas.

- 7.3** El CPOC se reunirá al menos una vez cada trimestre, y las actas se pondrán a disposición del público y se traducirán a los idiomas locales en formato de audio para su distribución.
- 7.4** Los Comités de las Tierras de las aldeas (VALC) de la Parte A harán respetar los reglamentos para proteger y administrar las tierras objeto de este acuerdo en sus respectivas aldeas. Las quejas, disputas o diferencias que surjan de la administración o protección de las tierras objeto de este acuerdo en cada aldea serán tratadas en primera instancia por el VALC. En el desempeño de sus funciones, los VALC trabajarán en estrecha colaboración con cualquier empleado, agente o contratista del proyecto.
- 7.5** Las disputas o diferencias entre un VALC y un empleado, agente o contratista en relación con la aplicación del presente acuerdo se remitirán al CPOC para su resolución. El CPOC determinará el proceso y el plazo para resolver dichas disputas.
- 7.6** Los VALC encabezarán las consultas comunitarias para elaborar los planes de acción (CDAP) para su localidad y los representantes de la agrupación de VALC consolidarán y finalizarán dichos planes para su presentación al subcomité del CPOC.
- 7.7** El Comité de las Tierras de la Jefatura apoyará la aplicación y el cumplimiento de los reglamentos en toda la jefatura.
- 7.8** Los miembros de la comunidad de la Parte A que cumplan los requisitos mínimos que establezca el CPOC recibirán formación y participarán en actividades de monitoreo del carbono.

## **8. Reducción de las emisiones**

- 8.1** Todos los créditos emitidos serán trazables y verificables públicamente en el registro del estándar voluntario de carbono o el registro de cumplimiento correspondiente.

**8.2** Para mitigar su propia huella de carbono, el proyecto adoptará los principios de la jerarquía de reducción de emisiones:

- prevenir cualquier emisión evitable de gases de efecto invernadero derivada de las operaciones del proyecto;
- reducir las emisiones mediante el uso de tecnología verde;
- eliminar o neutralizar cualquier emisión restante mediante actividades adicionales de absorción de carbono (por ejemplo, reforestación).

**8.3** El proyecto cumplirá igualmente con las normas medioambientales establecidas por las leyes locales.

## **9. Legislación aplicable y resolución de disputas**

**9.1** El presente acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con la legislación de Sierra Leona.

**9.2** Las partes tratarán de resolver de forma amistosa todas las disputas relacionadas con la interpretación y aplicación del presente acuerdo y utilizarán el CPOC como plataforma para debatir y resolver dichas disputas.

**9.3** Cuando una disputa no se resuelva en el CPOC, sin perjuicio de los derechos de las partes a solicitar reparación ante los tribunales de la República de Sierra Leona, una o ambas partes podrán someter la disputa a la Dirección de Cambio Climático para su resolución o podrán optar por resolverla mediante arbitraje, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Arbitraje de 2022 o cualquier ley que la modifique o reemplace.

**9.4** Mientras la resolución de la disputa esté pendiente, las partes seguirán cumpliendo sus obligaciones en virtud del presente acuerdo.

## 10. Rescisión

**10.1** Ambas partes se reservan el derecho de suspender o rescindir el presente acuerdo en caso de:

- incumplimiento de las disposiciones de CLPI;
- fraude o falsedad;
- incumplimiento de la obligación de entregar los ingresos acordados;
- incumplimiento de la obligación de proteger las tierras y los recursos naturales cubiertos por el presente acuerdo en la medida en que afecte a la integridad de los créditos de carbono emitidos en virtud del mismo.

## 11. Monitoreo y cumplimiento

**11.1** La Parte B presentará informes anuales de cumplimiento al CPOC y a la Unidad Reguladora de Proyectos de Carbono (CPRU) de la Agencia de Protección Ambiental.

**11.2** La Parte B deberá responder a cualquier solicitud de información por escrito de la CPRU dentro del plazo especificado en dicha solicitud.

**11.3** La Parte B deberá involucrar a los miembros de la comunidad en diversas funciones dentro del proyecto, incluyendo la cartografía, la restauración, el monitoreo y la medición para garantizar el cumplimiento de las garantías sociales y ambientales. En caso de que las comunidades no dispongan de determinados conjuntos de habilidades, la Parte B desarrollará e implementará un plan de capacitación.

## 12. Varios

- 12.1** El presente acuerdo, así como otros acuerdos y documentos a los que se refiere y el cuadro anexo constituyen el entendimiento completo de las partes con respecto a los asuntos que en él se tratan.
- 12.2** En caso de conflicto entre el presente acuerdo y cualquier requisito nacional, internacional o del mecanismo voluntario de carbono, se aplicará la norma más estricta.
- 12.3** Este acuerdo será:
- traducido al idioma o idiomas locales antes de su firma;
  - grabado en formato audio en el idioma o idiomas locales;
  - registrado ante el organismo público pertinente.
- 12.4** Si alguna disposición del presente acuerdo se considerase inválida por cualquier motivo, dicha invalidez no afectará a la validez u operatividad de las demás disposiciones, salvo cuando sea necesario para dar efecto a la interpretación de dicha invalidez. Dicha disposición inválida se eliminará del presente acuerdo sin que ello afecte a la validez del resto del mismo.
- 12.5** Las notificaciones a las Partes se considerarán debidamente entregadas si, en el caso de la Parte A, se envían a:  
..... y, en el caso de la Parte B, se envían a:  
.....
- 12.6** El plazo de preaviso para cualquier acción distinta de la renovación del presente acuerdo será de un mes.



Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo:

**Representantes de la Parte A:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**Representantes de la Parte B:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

**Testigos:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

## Anexo B: Estudios de caso

### Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el conflicto del proyecto REDD+ en Pirá Paraná, Colombia

*Por Jonathan W. Yiah, SDI*

Este estudio de caso examina los esfuerzos de negociación de un contrato de carbono entre Blue Earth Capital y el clan Ziadue en el Condado de Rivercess, Liberia. Blue Earth Capital es una compañía radicada en Suiza y dedicada a las inversiones con impacto, que se centra en invertir en sumideros de carbono y comercializar los créditos generados en el mercado voluntario del carbono.

Blue Earth Capital envió una carta con su propuesta de inversión al Comité de Gestión y Desarrollo de las Tierras Comunitarias del clan Ziadue. La carta detallaba su propuesta de arrendar 68.000 hectáreas de superficie forestal al clan Ziadue con el objetivo de crear un sumidero de carbono. El acuerdo cubriría todas las zonas forestales confirmadas como "sin conflictos"<sup>1</sup> y tendría una duración de 25 años, con opción de renovarlo por diez años más. Sin embargo, cuando el clan Ziadue trató de negociar el acuerdo con Blue Earth Capital, resultó que el clan carecía de la estructura formal de gobierno y el reconocimiento jurídico que necesitaba para firmar un contrato legal vinculante, de conformidad con la Ley de Derechos sobre la Tierra de Liberia de 2018.

El clan Ziadue tenía derechos tradicionales sobre una zona menor que las 68.000 hectáreas a las que aspiraba Blue Earth Capital, y solo una parte de la Jefatura de Kploh, de tamaño mayor. Es decir, que incluso si el clan

---

<sup>1</sup> Ley de Derechos sobre la Tierra de Liberia (2018), artículo 33.3: toda interferencia o uso de superficies en tierras ancestrales requiere el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de la comunidad.

Ziadue hubiera tenido reconocimiento formal y escrituras de propiedad de sus tierras, no hubiera tenido la autoridad para negociar en nombre de toda la jefatura. El clan Teekpeh limita con el clan Ziadue y tiene derechos tradicionales sobre parte de la zona forestal objetivo. Para que las negociaciones se desarrollen de manera legítima, todos los miembros de la Jefatura de Kploh, incluyendo el clan Teekpeh, debían crear primero una estructura de gobierno organizada y registrarse legalmente. Esos aspectos fundamentales fueron grandes deficiencias durante el proceso de negociación con Blue Earth Capital.

Excluir al clan Teekpeh y firmar un contrato únicamente entre Blue Earth Capital y el clan Ziadue podía acabar potencialmente en conflicto. El clan Ziadue se enfrentaba también a otros retos para movilizar recursos para asegurar su representación legal y financiar adecuadamente los esfuerzos necesarios para tomar decisiones informadas en sus interacciones con el inversor del proyecto de carbono.

El Sustainable Development Institute (SDI) estaba encabezando los trámites de registro legal de las tierras comunitarias en comunidades vecinas a los clanes Ziadue y Teekpeh en el condado de Rivercess. Igualmente, había impartido formación a las comunidades sobre cómo responder cuando los inversores contactaban con ellos. Así pues, las comunidades solicitaron a SDI que revisase la carta de propuesta y el borrador de contrato que Blue Earth Capital les había mandado. SDI contrató a un asesor jurídico que dio su opinión legal, lo cual sirvió como base para dos reuniones diferentes: una con la comunidad y otra con Blue Earth Capital.

Durante la reunión con la comunidad, el asesor jurídico informó a la asistencia que para responder a Blue Earth Capital debían respetar la Ley de Derechos sobre la Tierra de 2018, que requiere la creación de una estructura apropiada de gobierno y su registro legal. Según el artículo 35.1, la organización de dicha estructura es esencial para que la comunidad pueda obtener su identidad legal conforme al artículo 35.2, lo cual le permite firmar contratos vinculantes. Instó a la comunidad a empezar por crear un marco de gobierno, antes de meterse en negociaciones del contrato con

Blue Earth Capital. También explicó que era posible que el contrato apoyase los intereses de la comunidad, pero también era posible que no, dado que esas negociaciones se producían en ausencia de una política nacional y un marco legal para asuntos relacionados con el cambio climático.

Se trasladaron ideas similares a los representantes de Blue Earth Capital que, sin embargo, aseguraron a SDI que cuando la comunidad diera su consentimiento, eso desencadenaría un estudio de viabilidad en el que se basarían las siguientes fases del proyecto de carbono. La cobertura mediática del pacto sobre carbono en Rivercess llegó a la Agencia de Protección del Medio Ambiente de Liberia, que emitió una advertencia y declaró en un noticiario que su "implicación y participación son requisitos indispensables e innegociables para los acuerdos de créditos de carbono en Liberia".

Con acceso a la información y acompañamiento jurídico de SDI, las comunidades tomaron la decisión unánime de no firmar un acuerdo con Blue Earth Capital. La firma de ese acuerdo les habría comprometido potencialmente a responsabilidades futuras que se describían en el contrato. Al no contar con reconocimiento jurídico, también podía haber puesto en peligro sus derechos sobre la tierra.

Después del intento de Blue Earth Capital de adquirir concesiones de carbono en sus tierras, tanto el clan Ziadue como el clan Teekpeh lograron obtener escrituras legales de propiedad de sus tierras ancestrales en diciembre de 2024. Este estudio de caso pone de relieve que una legislación firme en materia de tierras genera un marco fundamental para proteger las tierras comunitarias y asegurar procesos colectivos de toma de decisiones.

## CLPI y autoridad legal en un proyecto REDD+ en la Amazonia brasileña

*Por Johny F. Giffoni*

El proyecto REDD+ Río Anapu-Pacajá se sitúa en la Amazonia brasileña, en el municipio de Portel, estado de Pará. Abarca 165.000 hectáreas en un territorio tradicionalmente ocupado por comunidades ribereñas y de los bosques, en el marco de los "Proyectos Estatales de Asentamiento Agrario" (PEAEX). Dichos territorios pertenecen al estado de Pará, reconociendo los derechos colectivos de uso para poblaciones que dependen de la pesca artesanal, la agricultura de subsistencia, la recogida de frutos, la producción de aceite y de los productos forestales no madereros. Dichas comunidades mantienen una relación histórica y cultural con los bosques y los ríos, y dependen de los recursos naturales locales para sobrevivir y para mantener sus tradiciones socioculturales.

El proyecto comenzó en 2016 en el mercado voluntario del carbono, con intención de generar créditos reduciendo las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal en las zonas de uso colectivo<sup>2</sup>. El proyecto se registró en Verra, con el código VCS 2252, y actualmente figura como "Suspendido". La controversia reside en la presunta falta de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de conformidad con el convenio 169 de la OIT antes de la ejecución del proyecto. Mientras que las empresas y otras partes encausadas afirman haber llevado a cabo el CLPI mediante reuniones, una sesión pública y la distribución de materiales informativos, la Defensoría Pública del estado inició un litigio en nombre de las comunidades, impugnando el proceso de CLPI y la actuación del gobierno municipal por excederse en su mandato.

---

<sup>2</sup> La iniciativa fue encabezada por un consorcio empresarial liderado por BLB Florestal Representação no Brasil Ltda, en asociación con "Amigos dos Ribeirinhos Assessoria Ambiental Ltda" y la Asociación de Residentes y Habitantes de la Ribera en Portel.

## LA CUESTIÓN JUDICIAL

El meollo de la cuestión reside en la ejecución de una operación de carbono en la zona PEAEX sin contar con el adecuado consentimiento libre, previo e informado ni con autorización previa de las agencias competentes, especialmente teniendo en cuenta que el ayuntamiento no tiene jurisdicción sobre las tierras propiedad del Estado.

Las empresas del consorcio reclamaron que habían llevado a cabo un proceso de CLPI mediante reuniones presenciales, una sesión pública y la distribución de materiales técnicos, y que firmaron contratos con asociaciones comunitarias que incluían reparto de ganancias y otros compromisos. No obstante, las reuniones con las comunidades y la sesión pública organizadas por las empresas tuvieron lugar únicamente después de la decisión de llevar a ejecución el proyecto, y por consiguiente no garantizaron una participación comunitaria efectiva, libre y culturalmente apropiada. Eso llevó a las comunidades a desconfiar de las entidades implicadas en la ejecución del proyecto de carbono. Las comunidades rechazaron igualmente ciertos beneficios, pues se enfrentaban a muchas restricciones sobre el uso de su territorio y recibieron información que indicaba que les habían engañado sobre los importes prometidos.

La Defensoría Pública y las comunidades argumentaron que ese enfoque no dejaba el tiempo suficiente ni las condiciones necesarias para realizar un análisis crítico, ni tampoco abordaba la diversidad sociocultural. Las comunidades alegaron que habían recibido presiones para firmar los documentos y que, hasta la fecha, las empresas solo habían respetado parcialmente los compromisos formulados. Agencias como el Instituto de la Tierra de Pará (ITERPA) y el Fiscal General del Estado de Pará confirmaron la falta de autorización formal para el uso de los territorios en cuestión, reforzando la fragilidad legal del proyecto y la necesidad de suspenderlo hasta que se cumplieran plenamente todos los requisitos legales e internacionales aplicables.

## RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES

Las comunidades ribereñas y de los bosques de las zonas PEAX pusieron en práctica una serie de medidas coordinadas para resistir al proyecto desde el principio. Las acciones comenzaron con asambleas internas y reuniones intercomunitarias, en las que las y los líderes locales pusieron en común la información fragmentaria que recibían de las empresas y del ayuntamiento. En tales encuentros decidieron registrar formalmente su insatisfacción con el proceso de consultas y recopilar evidencias como actas, listas de asistencia y registros fotográficos para apoyar una posible acción judicial. Las quejas se centraban en la ausencia de CLPI y el cumplimiento parcial de los beneficios prometidos, como mejoras en las infraestructuras comunitarias y apoyo a los medios de vida de la comunidad.

La Defensoría Pública actuó como principal aliada de las comunidades, representándolas en los tribunales y coordinando las solicitudes a entidades estatales para que suspendieran el proyecto y anulasen las actuaciones municipales. Cuando se implementó el proyecto, las comunidades carecían de estructuras de gobierno oficiales para gestionar recursos financieros de la venta de créditos de carbono. No tenían ninguna forma de asociación formal con estatutos claros de gobierno, procedimientos de rendición de cuentas y representación reconocida por todas las personas residentes. Hubo desacuerdos respecto a la legitimidad de ciertos líderes para firmar contratos y sobre su poder de decisión, lo cual hizo más vulnerables a las comunidades frente a las presiones externas. Las comunidades carecían igualmente de sistemas adecuados de gestión financiera para pagos grandes y a largo plazo, así como de instrumentos de monitoreo y evaluación para verificar el cumplimiento por parte de las empresas y el ayuntamiento. Por añadidura, no existía un protocolo de consultas y consentimiento autónomo de las comunidades, lo cual les habría permitido definir un proceso de CLPI y asegurarse de que este no se limitaba a reuniones ocasionales y sesiones públicas de última hora. Las comunidades tampoco contaban con apoyo técnico y jurídico independiente y continuo, por lo cual la información sobre el proyecto estaba controlada por los propios promotores, dificultando la capacidad de la comunidad para tomar decisiones informadas.

## RESULTADO Y SIGUIENTES PASOS

Las medidas adoptadas por las comunidades ribereñas y del bosque de la zona PEAEX tuvieron su impacto, pero su eficacia fue parcial por los obstáculos institucionales y estructurales de mayor envergadura. En la fase anterior al litigio, las asambleas internas y las reuniones intercomunitarias generaron un sólido registro documental (actas, listas de asistencia, registros fotográficos y cartas oficiales) que desempeñó un papel crucial en el litigio y llevó a Verra a suspender el proyecto. Dicha documentación fortaleció el argumento de la ausencia de CLPI, pues demostraron que la sesión pública y otras reuniones solo se celebraron después de la decisión de ejecutar el proyecto.

La acción comunitaria demostró ser muy eficaz para generar evidencias y transmitir con claridad sus preocupaciones. Y sin embargo la capacidad de las comunidades para movilizarse con eficacia estaba limitada por las asimetrías de información, las dificultades para comprender los contratos del proyecto y los exiguos recursos para llevar a cabo acciones continuadas. Al mismo tiempo, las comunidades solo han sido capaces de abordar parcialmente los impactos inmediatos del proyecto. Los materiales reunidos y las alianzas institucionales que se han creado constituyen activos estratégicos de cara a las próximas negociaciones sobre el proyecto. Es esencial coordinar los esfuerzos jurídicos, políticos y comunitarios para maximizar los resultados.

Para abordar conflictos de esta naturaleza, destacan las siguientes prioridades: (i) apoyo técnico y jurídico especializado e independiente centrado en los contratos de proyectos de carbono, la legislación ambiental, los derechos sobre la tierra y las normas internacionales de CLPI; (ii) formación comunitaria en gobernanza y gestión financiera, usando metodologías adaptadas a las realidades locales; (iii) elaboración y aprobación de protocolos comunitarios autónomos de consultas y consentimiento, que garanticen la autonomía de la toma de decisiones



y establezcan criterios claros para la negociación; (iv) monitoreo independiente de la tenencia de las tierras, incluyendo cartografía comunitaria, informes sobre uso y ocupación tradicional, y servicios de asesoría sobre regularización de las tierras; y (v) articulación política y visibilidad pública, fortaleciendo las conexiones con ONG, universidades, movimientos sociales y organismos de supervisión para ampliar la defensa de los derechos de la comunidad a nivel nacional e internacional, especialmente en los debates sobre el mercado del carbono.

# Anexo C: Recursos adicionales

## Mercados del carbono



Videos de introducción a los mercados del carbono realizados por Forest Peoples Programme



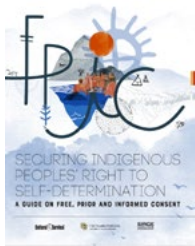
Derechos sobre el carbono: lo que necesitan saber las comunidades antes de empezar



Curso de iniciación a la Justicia de Carbono



## Protocolos de CLPI



Protocolos de CLPI



## Negociaciones



Guía de negociación entre la comunidad y los inversionistas  
1: Preparación previa para posibles inversionistas



Guía de negociación entre la comunidad y los inversores  
2: Negociación de contratos



## Reglamentos comunitarios



[Guía detallada](#)



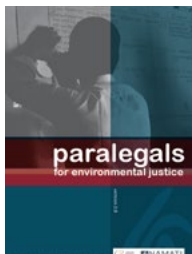
[Elaboración de reglamentos comunitarios](#)



[Redacción de reglamentos comunitarios](#)



## Monitorear y aplicar las condiciones de un acuerdo



[Guía práctica para promotoras y promotores jurídicos en materia de medio ambiente](#)



[Verificación de datos en el terreno](#)



[Política de reparación de agravios de Verra](#)







# Grassroots Justice Network

Estamos construyendo un mundo en el que las comunidades más afectadas por la injusticia puedan defender sus derechos y participar en la toma de decisiones que les afectan. Nos une nuestro compromiso de ayudar a las personas a conocer, utilizar y transformar el Derecho, un proceso conocido como empoderamiento jurídico.

**La Grassroots Justice Network está convocada por Namati.**



[community@namati.org](mailto:community@namati.org)



[@grassrootsJN](https://twitter.com/grassrootsJN)



[grassrootsjusticenetwork.org](https://grassrootsjusticenetwork.org)